

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 32-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS DEL DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VASQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE KARINA MESEN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS MANUEL VINDAS DURÁN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE ARCADIO DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCIA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMEZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS ENRIQUE BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMIREZ Y ALVARO JIMENEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I

Oración

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°31-2020 Y EXTRAORDINARIA N°15-2020

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2020, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 31-2020.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2020, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15-2020.

ARTICULO III

ASUNTOS URGENTES

PM 039-2020 PRESIDENTE MUNICIPAL

"Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Lic. Daniel Arce Astorga, MATI, Auditor Interno, MGAI-227-2020	Asunto informe de Auditoría 007-2020 Estudio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Adjunto encontraran el Informe de Auditoría	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen
		referenciado en asunto, con los resultados de estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. El estudio se ejecuto de conformidad con el Manual de Referencia para las Auditorías Internas (MARPAI),DFOE-0143, y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Publico" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoria para el Sector Público"	

		(Resolución R-DC-64-2014)	
2	Sandra Loría Chaves Jefa Gestión Documental Presidencia de la República, DP- OGD-0775-2020	Reciban un cordial saludo. El 03 de agosto del presente año se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama de la República, suscrito por la señora Kimberly Rodríguez mediante el cual expone la situación que se presentó hace dos meses por parte de la Municipalidad de Goicochea, donde la	Alcaldía Municipal para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal
		desalojaron de unos ranchitos ubicados en Purrál de Guadalupe, por no ser competencia de la Presidencia de la República, se remite al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicochea para el conocimiento y atención respectiva.	
3	Kattia María Salas Castro Secretaria DEL Concejo de Orotina ,MO-SCM- 0212-20-2020- 2024	Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 22	Se toma nota.

		<p>celebrada el día 03/08/2020, artículo V-1 que a la letra reza</p> <p>ASUNTO: "ACUERDO N°382 DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES" EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, 1.-BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N°12 CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO 2020, EN EL ARTÍCULO VII, ACUERDO N°382 TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, POR ENDE</p>	
		<p>MANIFESTAMOS EL RECHAZO TOTAL ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA FIGURA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SU GABINETE Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL PROYECTO DE LEY 22081 "LEY DE REDUCCION DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO," POR TRATARSE DE UNA SOLUCIÓN ARBITRARIA Y DESPROPORCIONADA QUE VENDRÁ A AFECTAR NO SÓLO A LOS</p>	

		<p>TRABAJADORES, SINO TAMBIÉN AL COMERCIO LOCAL Y A LOS GOBIERNOS LOCALES, REDUCIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRO CANTÓN.</p> <p>2 COMUNICAR A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LOS DIFERENTES CANTONES DEL PAÍS, SOBRE ESTE ACUERDO Y SOLICITAR LA DISCUSIÓN Y APOYO AL MISMO.</p> <p>3- COMUNICAR A TODOS Y</p>	
		<p>A CADA UNO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, SOBRE ESTE ACUERDO CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA POSICIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.</p> <p>4.-SE SOLICITA SE DECLARE ESTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.</p>	
4	Ma. Elena Fournier S., Facilitadora Universitaria, DIREXTU-UNED	Varias ONG, entre ellas la Asoc. Bienestar Animal, ABBA, la Asoc. Nacional de Protección Animal, ANPA,	Comisión No Maltrato al Animal para estudio y dictamen

		<p>entre otras, están colaborando con las Municipalidades del país, claro está, las Municipalidades deben de tener un rubro para las castraciones de perros y gatos, cosa que ya se está dando por ejemplo en la Municipalidad de Moravia, Curridabat, San José, entre otras, acciones que ayudan mucho al bienestar animal, como el saneamiento de las comunidades.</p> <p>Que la ley de Disposiciones</p>	
		<p>sobre matricula y vacunación de perros N° 2391 (1959) otorga a las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que deambulan por las calles de cada cantón, implicando que sean actores elementales en el control y la protección de las poblaciones errantes de perros y gatos, así como propiciar una correcta respuesta, para la protección y el bienestar animal de dichas especies, que los municipios tienen la responsabilidad de garantizar</p>	

		el bienestar animal y la tendencia responsable de los animales, en beneficio de la salud pública y un sano vínculo humano-animal.	
5	Alcalde Municipal MG-AG-04466- 2020	Este Despacho hace del conocimiento del recibido del oficio SM 1629-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 101-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual	Se toma nota
		ese Concejo Municipal toma nota del oficio SM 0695-2020, donde se conoció oficio MG-AG-2011-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal en vista de que es para conocimiento de la Comisión.	
6	Alcalde Municipal MG-AG-04461- 2020	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 1625-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020 artículo V.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 097-2020 de la	Se toma nota

		Comisión de Asuntos Sociales, en el cual ese Concejo Municipal toma nota del oficio SM 0802-2020, donde se conoció oficio MG-AG-2204-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal en vista de que es para conocimiento de la Comisión.	
7	Alcalde Municipal MG-AG-04468- 2020	En atención a oficio SM 1622-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020, artículo III.VII, donde se aprobó el oficio	Se toma nota
		DFOE-DL-1282 (11229) suscrito por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i. y la Licda. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnico, Contraloría General de la República, informando sobre los requerimientos establecidos para la formulación presupuestaria 2021, remito nota DAD 02528-202 de fecha 28 de julio de 2020, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde indica que toma nota y se procederá de	

		conformidad con lo dispuesto por el Ente Contralor.	
8	Langping Wu He	El motivo de esta carta es solicitar la posibilidad que en la propiedad a mi nombre, bajo el plano catastro SJ-386301-1980 y folio real 1-283718-000 donde se va a construir un local comercial en primer nivel y una vivienda y en el segundo nivel, podamos construir en la línea de propiedad. Como puede verse en el catastro mi propiedad tiene una geometría que dificulta el dar	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen
		el retiro frontal, además por la tipología del Barrio, padecemos que en los corredores pasan tirando basura y otras cosas antihigiénicas. La propiedad se ubica del antiguo Abastecedor Aristóteles, 15 m oeste Urbanización El Encanto.	
9	Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, Ref.: MQ-CM-440-20-2020-2024	Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el	Se toma nota.

	<p>día martes 27 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:</p> <p>Iniciativa 02. Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria,</p>	
	<p>Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortíz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:</p> <p>"MOCION-</p> <p>Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente:--</p>	

	<p>CONSIDERANDO:</p> <p>1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.</p> <p>2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue</p>	
	<p>arrebatada de manera inhumana.</p> <p>3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.</p> <p>4. Que todas las mujeres tienen el derechos como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.</p>	

		<p>5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.</p> <p>6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.</p>	
		<p>6. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.</p> <p>MOCIONAMOS:</p> <p>1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.</p> <p>2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima. 3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar</p>	

		<p>que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020. ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin</p>	
		<p>Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortiz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar de trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).</p>	
10	Alcalde Municipal MG-AG-04497- 2020	En atención a oficio SM 1594-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión	Se toma nota.

		<p>Ordinaria N° 29-2020, celebrada el día 20 de julio de 2020, artículo III.II, inciso 3) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la MBa Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UINGL y Msc. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del IFAM, en el cual señala que por Ley N° 9842, artículo 2°, se incorpora un artículo 37 bis al Código Municipal, facultando al Concejo Municipal efectuar sesiones</p>	
		<p>con la modalidad virtual, aportando las plataformas MICROSOFT TEAMS Y GOOCLE MEETS, por parte de IFAM y UINGL, respectivamente en forma gratuita remito nota DAD 02562-2020 de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo en el cual informa:</p> <p>“Que según certificación anexa, el Código Municipal aprobo la realización de sesiones virtuales, asimismo, dado que el equipo de</p>	

		sonido, grabación y transmisión de sesiones permite, por la adquisición de modulo efectuar la sesión virtual, adicionalmente, por la licencia de MICROSOFT la Corporación Municipal puede utilizar las plataformas citadas, pero para la transmisión se adquirió las licencias de ZOOM, por lo cual adjunta copia de las órdenes de compra emitidas para tal fin, dejándose, por la empresa a la que se le adquirió el equipo (MAS MUSICA S.A.) totalmente instalado a esta fecha para la realización de sesiones virtuales a partir del momento que así lo defina ese Órgano Colegiado "sic.	
11	Alcalde Municipal MG-AG-04490- 2020	En atención a oficio SM 1583-2020 que comunica acuerdo tomado Sesión Extraordinaria n° 13-2020, celebrada el día 23 de julio de 2020, artículo IV.VII, donde se aprobó el Dictamen N° 002-2020 de la Comisión de Menciones Honorificas con respecto al aporte del señor Manuel Siles Rojas al	Comisión de Menciones Honorificas estudio y dictamen

		<p>confeccionar el escudo del Cantón de Goicoechea, remito nota DAD 02561-2020 de fecha 31 de julio de 2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual informa que se emitió mivisa DAD 02560-2020 dirigida al Lic. Andrés Arguedas Vindas, Proveedor con el fin de que coordine con la señora Guisel Chacón Madrigal, jefa a.i. del Departamento de Secretaría, así como con la Licda. Beatriz Jiménez</p>	
		<p>Blanco jefa de Archivo, a efecto de obtener las actas del periodo que se indica en el Archivo Nacional, para determinar la fecha y sesión donde se aprueba el escudo e inscribirla en el documento por entregar, de ser posible.</p>	
12	<p>Elio Sancho Alpizar, Comité de Vecinos La Lupita</p>	<p>Nos dirigimos a ustedes, que son los velan por el bienestar de las comunidades. Considerando las consecuencias de la omisión a una gestión, señala los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y artículo 32 de la ley de la</p>	<p>Alcaldía Municipal para que informe a la mayor brevedad.</p> <p>Copia a la Dirección de Ingeniería y Operaciones.</p>

		<p>Jurisdicción Constitucional. Además en total conocimiento del derecho al conocimiento de cualquier documento de índole público debe ser respondido en los siguientes 10 días hábiles. Después de ser recibido, así como da referencia los artículos anteriormente mencionados, también teniendo claro que toda información que se maneje en el sector público debe ser proporcionada de una forma ágil y clara. Nosotros Comité</p>	
		<p>de Vecinos de La Lupita, no hemos recibido respuesta a la nota enviada el día 22 de julio del 2020, vida correo electrónico al señor Mario Iván Rojas del Departamento de Ingeniería con copia al señor Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, y a la señora Iris Vargas Soto Sindica del Consejo de Distrito de Purral.</p>	
13	<p>Dr. Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva CCDRG, DA-097-2020</p>	<p>Adjunto documentación pertinente al PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO Y</p>	<p>Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen</p>

		<p>EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021, para su información según acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N° 005-2020 celebrada el 30 de julio del año en curso.</p> <p>Además se adjunta la certificación del Instituto Nacional de Seguros, y la Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, haciendo constar que el Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea se encuentra al día.</p>	
14	<p>MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, SCM-1010-2020</p>	<p>Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO VEINTITRÉS- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 03 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:</p> <p>ANÁLISIS DE INFORMES 1. Informe No 02-2020 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer</p>	Se toma nota

		<p>1. Remite: SCM-680-2020. Suscribe: Yosmar Castellano – Coordinadora Técnica de la RECOMM Sesión N°: 013-2020. Fecha: 15-06-2020. Asunto: Remite el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de violencia política que se han presentado en nuestro país. Texto del Oficio CTR-238-2020: “ ... ” RECOMENDACIÓN: UNA</p>	
		<p>VEZ LEÍDA EL DOCUMENTO CTR-238-2020, QUE INDICA LO SIGUIENTE: “RECOMM CENSURA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES” EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS SE HAN PRESENTADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES SITUACIONES QUE PONEN DE MANIFIESTO ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES,</p>	

		<p>SITUACIÓN LAMENTABLE Y DENUNCIABLE EN CUALQUIER CONTEXTO, Y MÁS AÚN EN ESTOS TIEMPOS DONDE LA IGUALDAD Y PARTIDAD SON FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PROCESO POLÍTICO.</p> <p>LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, TRASTOCA LOS EQUEMAS MÁS CONSERVADORES DE LA PRÁCTICA POLÍTICA, PROPICIANDO EL USO DE</p>	
		<p>LA VIOLENCIA POLÍTICA COMO ESTRATEGIA PARA EXPULSARLAS DE ESTE ESPACIO. DESDE LA RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS, HACEMOS ESPECIAL HINCAPIÉ EN LA LUCHA NECESARIA Y URGENTE CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LA MUJER. LA ELIMINACIÓN DE LOS ACTOS MACHISTAS SON NECESIDADES DE PRIMER</p>	

		<p>ORDEN PARA CUALQUIER GOBIERNO Y/O SOCIEDAD QUE PRETENDAN BASAR SUS CIMIENTOS EN EL RESPECTO, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD. ES NECESARIO DAR EL IMPULSO DEFINITIVO, INCLUYENDO LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EL ACOMPAÑAMIENTO Y RESPALDO DEL ESTADO EN MANERAS PROPORCIONADAS Y REGIONALES, ASÍ MISMO,</p>	
		<p>LOS PROCESOS QUE SE HAN PRODUCIDO DEBEN SER REFORZADOS CON AVANCES IGUALMENTE SIGNIFICATIVOS EN OTROS ÁMBITOS. RECONOCEMOS EL VACÍO LEGAL QUE EXISTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA E INSTAMOS AL GOBIERNO Y AL CUERTPO LEGISLATIVO A INCENTIVAR EL DEBATE SOBRE LA LEY 20308 LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA</p>	

		<p>CONTRA LAS MUJERES." SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE MANIFESTAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM CONTENIDO EN EL DOCUMENTO CTR-239-2020 FOMENTANDO LA APERTURA DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVIDENCIA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA</p>	
		<p>POLÍTICA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS POLÍTICOS. B. INSTAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL A QUE CUENTAN CON EL ESPACIO EN ESTA COMISIÓN COMO APOYO Y COADYUDANCIA, PARA DENUNCIAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE CONSIDEREN POR SU ACTUAR COMO VIOLENCIA POLÍTICA.</p>	

		<p>C. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPUBLICA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES", POR TRATARSE DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS</p>	
		<p>MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA.</p> <p>D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS Y CONCEJOS DE DISTRITO, PARA QUE SE UNAN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM Y APOYAR EL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O</p>	

		<p>VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES". ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. // ACUERDO 3. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME No 02-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. MANIFESTAR EL APOYO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM CONTENIDO EN EL DOCUMENTO CTR-239-2020 FOMENTANDO LA</p>	
		<p>APERTURA DE ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EVIDENCIA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA POLÍTICA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS POLÍTICOS. B. INSTAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL CONCEJO MUNICIPAL A QUE CUENTAN CON EL ESPACIO EN ESTA COMISIÓN COMO APOYO Y COADYUDANCIA, PARA DENUNCIAR CUALQUIER</p>	

		<p>SITUACIÓN QUE CONSIDEREN POR SU ACTUAR COMO VIOLENCIA POLÍTICA.</p> <p>C. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES", POR TRATARSE DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE</p>	
		<p>PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y CONCEJOS DE DISTRITO, PARA QUE SE UNAN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECOMM Y APOYAR EL PROYECTO DE LEY NO. 20308 DENOMINADO "LEY</p>	

		CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA". ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
15	Ronald Salas Barquero, Presidente CCDRG, DA-091-2020	Por este medio le informo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, por un error del Promotor Deportivo Luis Diego Solano Solera, en la información que se envía para los Presupuestos asignados por los Concejos de Distrito, se incorporo el proyecto denominado "REPARACION TOTAL Y TECHADO DEL LA CANCHA MULTIUSO DE LA FLORESTA", por un monto de 15 millones, como proponente el SUBCOMITE DE DEPORTES DE LA FLORESTA, con la AUTORIZACION DE LA CEDULA JURIDICA DEL CCDRYG, cabe destacar que dicho inmueble es administrado por la Asociación de Desarrollo Pro mejoras la Floresta, QUE LE DIO EN CONBVENIO EL CONCEJO MUNICIPAL (se	Dirección Administrativa para que proceda en consecuencia. Copia al Concejo de Distrito de Ipís.

		<p>anexan pruebas) la misma cuenta con Personería Jurídica.</p> <p>Esto debe corregirse y el ente que administre el inmueble ES EL QUE DEBE PROCEDER A PRESETAR el proyecto en mención. Favor pedir las disculpas del caso a la Asociación de Desarrollo Integral de la Floresta y que se proceda hacer la corrección y modificación respectiva. De no darse la misma TENDRIA que pasarse esta partida al</p>	
		<p>comité de deportes de Ipís a la cancha QUE si está administrada por convenio por el CCDRYG.</p>	
16	Alcalde Municipal MG-AG-04536- 2020	<p>Me permito hacer del conocimiento a ese Concejo Municipal sobre el recibido del correo electrónico de fecha 02 de julio del 2020, oficio N° 07926-2020-DHR-(GA), suscrito por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, quien realiza solicitud de ampliación de información, sobre la</p>	<p>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</p>

		<p>denuncia interpuesta por el señor Christian Wagner (vecinos de la Urbanización Kamir), dentro de las investigaciones se observa acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 17-18 del día 9 de agosto de 2018, Artículo 5, sobre el proceso de recepción de terrenos relacionados con el Residencial kamir, ubicado en el Distrito de Mata de Plátano, el cual no fue comunicado al desarrollador</p>	
		<p>del proyecto, solamente al señor Rolando Porras Mejías, como parte de los vecinos interesados. Dado lo anterior se procedió enviar nota al señor Ronnie Robles Arce, Representante Legal de Inversiones Callin S.A. en el cual se le consulta si aun existe interés de hacer la formal entrega de dichos terrenos, debidamente acondicionados a este municipio, por lo que me permito hacer traslado de nota recibida vía correo electrónico de fecha 03 de</p>	

		<p>agosto de 2020, por parte del señor Robles Arce, en la cual manifiesta estar en su entera disposición de entregar dichos terrenos que son destinados a las calles, zonas verdes y retiros. Por lo antes expuesto el suscrito solicita se valore en autorizar el recibo de dichos terrenos en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en acatamiento al acuerdo antes citado.</p>	
17	Vivian González Jiménez	<p>Con sumo agrado, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) les invita a la capacitación virtual del Módulo #2 Planificación Estratégica y Hacienda Municipal del XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024, la cual se realizará el viernes 28 y sábado 29 de agosto de 2020, con un horario de las 9:00am a 4:00pm, en vivo únicamente de las 9:00am a las 12:30pm.</p> <p>Será una capacitación virtual con una modalidad fácil de</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal</p>

		<p>usar, participativa y amigable, en la plataforma Teams, durante la cual el equipo de apoyo de IFAM y el personal facilitador les brindarán un acompañamiento continuo para el logro de las metas y el aprendizaje del tema.</p> <p>A las personas que se inscriban, se les remitirán los materiales a sus correos electrónicos, previo a la actividad.</p> <p>Puede hacer su inscripción en el enlace Planificación 28 y 29 ago 20 o, si lo desea, puede llamarme o escribirme, indicándome nombre completo, municipalidad, puesto, correo electrónico, cédula y teléfono; y con gusto le inscribiré. Dada la logística que conlleva una actividad virtual, el plazo de inscripción es hasta el miércoles 26 de agosto a las 12:00 mediodía.</p> <p>Se extenderá certificado a las personas que cumplan con todos los requerimientos del curso.</p>	
18	Fundación Gente	El webinar Alianzas para la	Miembros del

		vinculación comunitaria tiene como objetivo explicar la importancia de la vinculación comunitaria y alianzas generadas desde las Juntas de Educación y Juntas Administrativas desde un enfoque estratégico que permita el planteamiento y gestión de proyectos de desarrollo en los centros educativos. Se realizará el miércoles 12/08/2020 a las 4:00 pm. Inscribese acá. Conozca la oferta de webinar de mayo a noviembre 2020 a	Concejo Municipal
		través de este link. y recuerde que, para cada webinar, las Inscripciones son semanales, a través del Sitio Web de Juntas en la sección de noticias o bien por el Facebook de Fundación Gente.	
19	Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, DE-E-244-07-2020	Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años. A través de la presente queremos	Miembros del Concejo Municipal

		<p>extenderle la invitación a participar de la presentación del libro</p> <p>"Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica" a realizarse el próximo martes 11 de agosto, de forma virtual a través del link que va adjunto en este correo electrónico a partir de las 9:30 de la mañana.</p> <p>Este es un libro del señor Percy Rodríguez Arguello, historiador costarricense y educador, de la mano con la editorial Izcandé. En el</p>	
		<p>mismo la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) participó con la Introducción. El objetivo de la actividad es presentarles el escrito para que sea conocido y replicado en el municipalismo costarricense, la fecha de instauración del Bicentenario del régimen en nuestro país es sin duda digna de celebrarse y conmemorarse.</p>	
20	Lic. Jason Angulo Chavarria,	ASUNTO: Consulta legislativa para modificar el	Se toma nota.

	Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, S.G. 357-2020	<p>artículo 13 del Código Municipal para que el Concejo Municipal nombrar y remover a su asesor legal.</p> <p>El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 13, artículo IV, Inciso H, celebrada el 03 de agosto del 2020, conoce oficio ALCM-037-2020 del asesor legal el Lic. Andrés Murillo Alfaro.</p> <p>Se ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA, acoger la recomendación emitida por el Asesor Legal en lo siguiente:</p>	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar al dispensa de trámite de comisión 2. Dar el voto de apoyo al proyecto de Ley 22.057 (LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL) para modificar el artículo 13 inciso F del Código Municipal para que pueda el Concejo Municipal nombrar y remover a su asesor legal. 	
21	Alcalde Municipal MG-AG-04551-2020	En seguimiento a oficio SM 1286-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión	Comisión de Asuntos Ambientales para

		Ordinaria N° 24-2020 celebrada el día 15 de junio de 2020, artículo IV.XXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración Municipal, la coordinación interna que se requiera par que se dé el cumplimiento y se lleva a cabo la estrategia nacional de ríos urbanos. Al respecto me permito adjuntar oficio IMAS-SGDS-ARDS-NE-ULDS Goicoechea 88-	conocimiento
		2020 de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por la Licda. Andrea Jiménez Vargas, Jefa de la ULDS Goicoechea, quien indica que el oficio MG-AG-04136-2020 referente a dicho acuerdo municipal, fue trasladado a la jefatura del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para la atención correspondiente. Lo anterior para su conocimiento.	
22	Jesús Valerio Ramírez, Asociación de Voleibol de	Asunto Remisión de oficio sobre solicitud de renuncia del Dr. Ronald Salas Barquero a la Junta Directiva	Se toma nota

	Goicoechea	<p>del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y de los Comités Comunales de Deportes las Asociaciones Deportivas remitimos copia del oficio remitido al Dr. Ronald Salas Barquero, mediante el cual se le solicito su renuncia a la Junta</p>	
		<p>Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Goicoechea. Lo anterior por cuanto de acuerdo con lo definido en Capítulo XIV "Elección y nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes de la elección de los representantes de organizaciones deportivas y recreativas" artículos 92 y siguientes del citado Reglamento las asociaciones deportivas postulamos al Dr. Ronald Salas Barquero en</p>	

		<p>nuestra representación, sin embargo, considerando que con lo actuado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea no tiene un rumbo definido, claro y transparente, la falta de liderazgo, incapacidad para resolver conflictos, ausencia de trabajo en equipo y la ruptura de relaciones cordiales con otros miembros de la Junta Directiva, han ocasionado disociación a lo interno de la Junta Directiva</p>	
		<p>específicamente con tres de sus miembros, lo cual no ha permitido que sus actividades y la gestión sigan el curso adecuado, ocasionando debilidades en la ejecución de las labores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, situaciones que han incidido en forma negativa en el desenvolvimiento de las actividades deportivas y recreativas, razones por las cuales consideramos que el Dr. Ronald Salas Barquero ya no representa y no cuenta</p>	

		con el apoyo de las asociaciones deportivas .	
--	--	-----------------------------------------------	--

El Presidente del Concejo Municipal, señala, son todos los adjuntos que tienen ustedes, documentos que tienen ahí para que lo puedan estudiar y analizarlos.

ARTICULO III.I

MG AG 4568-2020 ALCALDE MUNICIPAL

“Les saludo cordialmente y a la vez me permito comentarles que de acuerdo al oficio SM 1534-2020, en el que se traslada nota de adición del artículo 37 bis al Código Municipal para facultar al Concejo Municipal a efectuar sesiones virtuales, se hace necesaria la implementación de un reglamento específico para el buen desarrollo de dichas reuniones.

La adquisición de la plataforma Zoom para la respectiva transmisión de las sesiones y el uso de otras como Microsoft Teams y Google Meet, aportadas de forma gratuita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) nos permitirá celebrar las sesiones de manera virtual, con el fin de reducir el contagio del Covid-19 sin afectar el curso de trabajo del Honorable Concejo Municipal.

Sin embargo, siendo que este componente virtual es relativamente nuevo, pero ha tomado fuerza a raíz de las medidas de prevención ante el virus, las cuales incluyan el teletrabajo, restricción vehicular más estricta, entre otras, es indispensable establecer nuevas pautas para reglar las sesiones, pues la dinámica es muy diferente a la presencial.

Es por ello que me permito presentar esta propuesta de Reglamento para las Sesiones Virtuales del Concejo Municipal de Goicoechea.

Algunos regidores han presentado mociones en ese sentido, por lo que se les agradece el esfuerzo e interés por reglar las sesiones virtuales.

Someto, por lo tanto a su diligente análisis este documento propuesto con el objetivo de poner en regla cuanto antes las sesiones virtuales y continuar como hasta hoy trabajando juntos por el desarrollo del cantón.

“CONSIDERANDO:

1. Esta propuesta de reglamento se basa en la **Ley 9842 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL**, y en las diferentes resoluciones que ha emitido el Ministerio de Salud para reducir el riesgo de contagio del COVID-19.

ARTÍCULO 1. Este reglamento será aplicable para la emergencia causada por el COVID-19 y otras más que puedan ocurrir y que dificulten la realización de las sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea de forma presencial o pongan en peligro la integridad de los miembros.

ARTÍCULO 2. El medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad para el desarrollo de las sesiones virtuales del Concejo Municipal deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

ARTÍCULO 3. Dicho medio tecnológico deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del Concejo, para que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos. Por tal motivo, cada sesión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4. La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley número 7794, Código Municipal.

ARTÍCULO 5. La Secretaría Municipal convocará a sesiones virtuales cuando envíe el orden del día al correo institucional de cada miembro del Concejo Municipal, en el que se incluirá el acceso a la plataforma virtual habilitada por la Administración para la realización de la sesión. Se debe comprobar, por los medios que considere pertinente la Secretaría, que la totalidad de los miembros haya recibido la convocatoria.

ARTÍCULO 6. Los miembros del Concejo Municipal podrán sesionar virtualmente desde cualquier lugar que consideren pertinente, siempre y cuando, sea dentro del cantón de Goicoechea.

ARTÍCULO 7. El pago de la dieta se justificará únicamente si el miembro del Concejo Municipal participa de la totalidad de la sesión virtual y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

ARTÍCULO 8. Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión virtual, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

ARTÍCULO 9. La Administración deberá garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37 de la ley número 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 10. Cuando un miembro del Concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 11. La Administración, conforme a sus posibilidades, deberá proveer al alcalde (a), regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 12. Cada miembro del Concejo Municipal debe asegurarse que cuenta con la capacidad y velocidad debida de la banda de conexión de Internet para participar de la sesión virtual.

ARTÍCULO 13. Las cámaras de los miembros del Concejo Municipal deben permanecer encendidas a lo largo de la sesión virtual y sus rostros deben apreciarse con claridad para comprobar su presencia y su identidad.

ARTÍCULO 14. Cada miembro (a) del Concejo Municipal debe identificarse con su nombre completo.

ARTÍCULO 15. La Secretaría podrá tomar en cuenta como parte de la hoja de asistencia una toma de la pantalla de la sesión en la que se vea a los (las) miembros (as) del Concejo Municipal, a través de la plataforma virtual que habilitó la Administración para la realización de las sesiones.

ARTÍCULO 16. En caso de un fallo de la conexión de Internet de algún miembro (a) del Concejo Municipal, de la plataforma virtual, del fluido eléctrico o del dispositivo electrónico, entiéndase causa de fuerza mayor, el presidente (a) del Concejo Municipal podría valorar la ampliación del tiempo de incorporación de algún (a) miembro (a) del Concejo Municipal a la sesión.

ARTÍCULO 17. En principio, si algún miembro (a) del Concejo Municipal se desconecta más de 15 minutos de la plataforma, por ningún motivo conocido o justificado, se tomará como ausente y no se le pagará la dieta. En dicho caso, el presidente (a) del Concejo Municipal habilitará al regidor (a) suplente para que tome el lugar del compañero ausente con todos los deberes, derechos y responsabilidades como regidor propietario.

ARTÍCULO 18. La Presidencia iniciará la sesión virtual dentro de los primeros 15 minutos. Aquellos miembros del Concejo Municipal que no ingresen en ese lapso no devengarán dietas, ello de acuerdo al párrafo quinto del artículo 30 del Código Municipal.

ARTÍCULO 19. Los miembros del Concejo Municipal que quieran hacer uso de la palabra deberán pedirla a través del chat de la herramienta disponible para la realización de la sesión virtual.

ARTÍCULO 20. El presidente (a) podrá hacer uso de otro mecanismo que considere pertinente ante una solicitud de uso de la palabra, en el caso de que a alguna persona se le dificulte solicitarla a través del chat de la plataforma a utilizar para la sesión.

ARTÍCULO 21. El presidente (a) dará la palabra conforme al orden que van ingresando las solicitudes. Se debe garantizar el derecho a intervenir, debatir y accionar en las sesiones en condiciones de igualdad para sus integrantes.

ARTÍCULO 22. El presidente (a) del Concejo Municipal podrá tomar como válido un voto de un regidor (a) que levante la mano frente a la cámara o manifestándolo verbalmente posterior a la pregunta que le realice la Presidencia.

ARTÍCULO 23. Las mociones de los regidores (as) y síndicos (as) se presentarán por escrito, con letra clara y sin tachaduras o borrones, en físico firmada a mano y escaneado el documento, o bien, en un archivo firmado digitalmente. Ambas formas serán enviadas al correo de la Secretaría desde el correo institucional de cada miembro del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Si se origina una falla en el fluido eléctrico de la Municipalidad que impida la continuación de la sesión virtual se elaborará una lista de las personas conectadas y la dieta será cancelada. La sesión se dará por concluida en el punto que se estuviese discutiendo.

ARTÍCULO 25. En las demás disposiciones rige lo establecido en el Código Municipal y Reglamento de Orden y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, señores Regidores esto es un documento, aquí algunos señores regidores estaban muy interesados que hiciéramos un reglamento para el asunto de las sesiones virtuales, entonces me di a la tarea de trabajarlo con el Alcalde lo dije en la sesión anterior, algunos presentaron qué se estaba haciendo un poco entonces recogimos un poco de todo y entonces el señor Alcalde presenta esta propuesta al Concejo para aprobarlo, yo le voy a pedir a los señores Regidores que la dispensemos de trámite y lo votemos para, para que sea publicado y comenzar a trabajar en las sesiones virtuales.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio MG-AG-4568-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRRERO VÁSQUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-4568-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRRERO VÁSQUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-4568-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“Aprobar el oficio MG-AG- 4568-2020, suscrito por el Licenciado Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal que adjunta el REGLAMENTO PARA SESIONES VIRTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA, como se detalla a continuación:

“CONSIDERANDO:

1. Esta propuesta de reglamento se basa en la **Ley 9842 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL**, y en las diferentes resoluciones que ha emitido el Ministerio de Salud para reducir el riesgo de contagio del COVID-19.

ARTÍCULO 1. Este reglamento será aplicable para la emergencia causada por el COVID-19 y otras más que puedan ocurrir y que dificulten la realización de las sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea de forma presencial o pongan en peligro la integridad de los miembros.

ARTÍCULO 2. El medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad para el desarrollo de las sesiones virtuales del Concejo Municipal deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

ARTÍCULO 3. Dicho medio tecnológico deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del Concejo, para que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos. Por tal motivo, cada sesión será transmitida en vivo a través de la página oficial de Facebook de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4. La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley número 7794, Código Municipal.

ARTÍCULO 5. La Secretaría Municipal convocará a sesiones virtuales cuando envíe el orden del día al correo institucional de cada miembro del Concejo Municipal, en el que se incluirá el acceso a la plataforma virtual habilitada por la Administración para la realización de la sesión. Se debe

comprobar, por los medios que considere pertinente la Secretaría, que la totalidad de los miembros haya recibido la convocatoria.

ARTÍCULO 6. Los miembros del Concejo Municipal podrán sesionar virtualmente desde cualquier lugar que consideren pertinente, siempre y cuando, sea dentro del cantón de Goicoechea.

ARTÍCULO 7. El pago de la dieta se justificará únicamente si el miembro del Concejo Municipal participa de la totalidad de la sesión virtual y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

ARTÍCULO 8. Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión virtual, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

ARTÍCULO 9. La Administración deberá garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del Concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37 de la ley número 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 10. Cuando un miembro del Concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 11. La Administración, conforme a sus posibilidades, deberá proveer al alcalde (a), regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.

Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

ARTÍCULO 12. Cada miembro del Concejo Municipal debe asegurarse que cuenta con la capacidad y velocidad debida de la banda de conexión de Internet para participar de la sesión virtual.

ARTÍCULO 13. Las cámaras de los miembros del Concejo Municipal deben permanecer encendidas a lo largo de la sesión virtual y sus rostros deben apreciarse con claridad para comprobar su presencia y su identidad.

ARTÍCULO 14. Cada miembro (a) del Concejo Municipal debe identificarse con su nombre completo.

ARTÍCULO 15. La Secretaría podrá tomar en cuenta como parte de la hoja de asistencia una toma de la pantalla de la sesión en la que se vea a los (las) miembros (as) del Concejo Municipal, a través de la plataforma virtual que habilitó la Administración para la realización de las sesiones.

ARTÍCULO 16. En caso de un fallo de la conexión de Internet de algún miembro (a) del Concejo Municipal, de la plataforma virtual, del fluido eléctrico o del dispositivo electrónico, entendiéndose causa de fuerza mayor, el presidente (a) del Concejo Municipal podría valorar la ampliación del tiempo de incorporación de algún (a) miembro (a) del Concejo Municipal a la sesión.

ARTÍCULO 17. En principio, si algún miembro (a) del Concejo Municipal se desconecta más de 15 minutos de la plataforma, por ningún motivo conocido o justificado, se tomará como ausente y no se le pagará la dieta. En dicho caso, el presidente (a) del Concejo Municipal habilitará al regidor (a) suplente para que tome el lugar del compañero ausente con todos los deberes, derechos y responsabilidades como regidor propietario.

ARTÍCULO 18. La Presidencia iniciará la sesión virtual dentro de los primeros 15 minutos. Aquellos miembros del Concejo Municipal que no ingresen en ese lapso no devengarán dietas, ello de acuerdo al párrafo quinto del artículo 30 del Código Municipal.

ARTÍCULO 19. Los miembros del Concejo Municipal que quieran hacer uso de la palabra deberán pedirla a través del chat de la herramienta disponible para la realización de la sesión virtual.

ARTÍCULO 20. El presidente (a) podrá hacer uso de otro mecanismo que considere pertinente ante una solicitud de uso de la palabra, en el caso de que a alguna persona se le dificulte solicitarla a través del chat de la plataforma a utilizar para la sesión.

ARTÍCULO 21. El presidente (a) dará la palabra conforme al orden que van ingresando las solicitudes. Se debe garantizar el derecho a intervenir, debatir y accionar en las sesiones en condiciones de igualdad para sus integrantes.

ARTÍCULO 22. El presidente (a) del Concejo Municipal podrá tomar como válido un voto de un regidor (a) que levante la mano frente a la cámara o manifestándolo verbalmente posterior a la pregunta que le realice la Presidencia.

ARTÍCULO 23. Las mociones de los regidores (as) y síndicos (as) se presentarán por escrito, con letra clara y sin tachaduras o borrones, en físico firmada a mano y escaneado el documento, o bien, en un archivo firmado digitalmente. Ambas formas serán enviadas al correo de la Secretaría desde el correo institucional de cada miembro del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Si se origina una falla en el fluido eléctrico de la Municipalidad que impida la continuación de la sesión virtual se elaborará una lista de las personas conectadas y la dieta será cancelada. La sesión se dará por concluida en el punto que se estuviese discutiendo.

ARTÍCULO 25. En las demás disposiciones rige lo establecido en el Código Municipal y Reglamento de Orden y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea.

Rige a partir de su publicación en La Gaceta.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRRERO VÁSQUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias señores Regidores, queda esto y se procede hacerlo como se dijo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no para justificar el voto, porque yo estaba sumamente interesada en el tema de las sesiones virtuales y yo he estado en eso desde antes de entrar a ser Regidora desde abril, yo andaba preguntando por el tema, ha sido realmente lento el proceso, la semana pasada se pasa una propuesta de reglamento y no se vota la dispensa trámite porque hay que analizarlo, entonces un reglamento uno no puede votarlo si no lo conoce, yo no lo conozco, o sea se lee pero uno tiene que leerlo despacio y verificar si realmente está pegado a derecho, que venga un pronunciamiento de la Dirección Jurídica o algo por eso no lo voto, pero no porque no esté de acuerdo porque yo soy de las que más he insistido en ese tema.

ARTICULON III.II

MG AG 4537-2020 ALCALDE MUNICIPAL

“Les saludo cordialmente y a la vez me permito comentarles que los alcaldes Roberto Zoch, Carlos Cascante, Rolando Méndez, de Moravia, Tibás y Vásquez de Coronado, respectivamente, junto a mi persona, presentamos al Ministro de Salud, Daniel Salas, y al presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) una propuesta de reactivación económica de los cantones que representamos.

El plan, enviado el miércoles 5 de agosto, contempla acciones seguras y sostenibles de los comercios de nuestros cantones, cuyos patentados se han visto seriamente afectados por las medidas de prevención del COVID-19 implementadas por las autoridades sanitarias, de emergencia y de Gobierno en general, las cuales incluyen el cierre de los locales.

Dichas restricciones han provocado la quiebra de negocios, desempleo y reducciones muy serias de los ingresos, pero, además, hacen que la población no pueda suplir sus necesidades básicas por la prohibición de compra de ciertos artículos.

Bajo este panorama económico tan complejo y sombrío los alcaldes mencionados propusimos a las autoridades una serie de acciones para reactivar la economía de cada cantón, entre las que se incluyen:

- Solicitar que en fase de apertura la restricción vehicular sea hasta las 8:30 p.m y no 5:00 pm para que los locales comerciales no se vean afectados por la limitación de circulación de los posibles clientes.
- Pedir que la fase de apertura de agosto se amplié hasta el 15 de agosto y la fase de

- cierre comienza desde el 16 de agosto, hasta el 27 de agosto, para mantener los 12 días necesarios para la detección de síntomas y posibles casos positivos en los cantones.
- Valorar la posibilidad de bajar la alerta naranja a amarilla en distritos que por sus características diferenciadas al resto del área urbana y su lejanía mantienen pocos o cero casos de Covid-19 como Rancho Redondo, en el caso de Goicoechea.

Todo lo anterior que se propone estaría enmarcado en campañas informativas y de concientización para promover la responsabilidad de cada habitante con el objetivo de disminuir el contagio e impulsar la denuncia del incumplimiento de medidas de prevención y rompimiento de burbujas sociales.

Además se velara porque cada comercio este al 50% de aforo y cumpla con todo lo que exige el Ministerio de Salud para el Ingreso de clientes como la toma de temperatura, la aplicación de alcohol en gel y lavado de manos al entrar a cada recinto, uso de mascarillas y/o caretas desinfección constante, el respeto del 1.8 metros de distanciamiento social, entre otras.

Las municipalidades fiscalizaremos a cabalidad lo solicitado a las autoridades, una vez lo aprueban las autoridades, a atreves de las labores de los inspectores de patentes, como es nuestro caso, al no contar aun con la Policita Municipal.

Es importante indicarles que si bien este Honorable Concejo Municipal había solicitado instar a mi persona gestionar una apertura del comercio por la afectación económica y establecer alianzas con alcaldes de la región según lo planteado en el oficio SM 1591-2020 esto es un proceso, es decir, no son decisiones que podían tomarse a la ligera ni al calor del momento.

Por supuesto que la afectación económica y todo lo provocado por las duras restricciones derivadas de la pandemia producen un impacto incalculable y requieren de intervenciones prontas e integrales, pero deben responder a una estrategia y a una coordinación minuciosa que, luego de varias conversaciones y reuniones pudimos concretar.

Estoy seguro que nuestra propuesta será bien acogida por las autoridades para así poco a poco vencer este enorme obstáculo que la vida nos ha impuesto y juntos continuar caminando por la senda del desarrollo y la evolución de Goicoechea."

El Presidente del Concejo Municipal señala, esa es una gestión y una iniciativa que ha hecho el Alcalde nuestro del cantón de Goicoechea, con otros Alcaldes con don Rolando Méndez y los señores de Tibás que están haciendo un esfuerzo y son cantones vecinos y se reunieron y están conversando para ver cómo hacen para innovar, reforzar y como fortalecemos la economía del cantón, de cada uno de los cantones, pero si se hacen juntos muy es importante, así que es muy importante esta iniciativa para nosotros y se debe capitalizar, gracias, se toma nota y todos quedan informados. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO III.III

MG AG 4553-2020 ALCALDE MUNICIPAL

"En atención a oficio SM 1626-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 098-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual se traslada oficio SM 768-2020 que contiene nota enviada por el señor Carlos Alberto Quintero de la Asociación Beraca, solicitando que se modifique el acuerdo tomado por el Concejo Municipal periodo 2016-2020, comunicado en misiva SM 649-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, concerniente a la asignación de partida para compra de terreno para construcción de EBAIS en el Distrito de Purral, para ser utilizado para CONSTRUCCION DE EBAIS en el Distrito de Purral, me permito anexar los siguientes oficios:

- Oficio DAD 02615-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en donde por los motivos que señala considera conveniente se consulte disponibilidad de desarrollo de un proyecto de esta magnitud a las autoridades de la CCSS, según su portafolio de proyectos para valorar aportes municipales al proyecto.
- Oficio MG-AG-4456-2020 de fecha 04 de agosto de 2020 enviado al Ing. Francisco Chacón Madrigal, encargado Portafolio Proyectos Dirección de Infraestructura de la CCSS solicitando se informe si dentro de los proyectos se encuentra la construcción del EBAIS en el Distrito de Purral, así también como en el Distrito de Calle Blancos.

Dado lo anterior este Despacho se encuentra a la espera del informe por parte de de la CCSS, para mejor resolver."

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto era para información de una gestión que informa el alcalde, que ya fue concluida, para que todos los señores Regidores estén informados.

ARTICULO III.IV.

COM RH 001-2020-001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA RELACIÓN DE HECHOS 001-2020.

"En reunión celebrada por esta Comisión el miércoles 05 de agosto de 2020, a las 4:30 p.m. con la presencia de todos los miembros de la Comisión y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| ✓ Lilliam Guerrero Vásquez | Presidenta. |
| ✓ Xinia Vargas Corrales | Vicepresidenta. |
| ✓ Carolina Arauz Durán | Secretaria. |

Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para el día martes 11 de agosto de 2020.”

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quedan debidamente informados, se toma nota. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO III.V.

DVOP-UEC-PRVC-2020-135 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

“Es un gusto saludarlos, a la vez que aprovechamos para recordarles que la ley 8757 y sus reformas, que da sustento al Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual se desprenden los recursos para el financiamiento del segundo Programa Red Vial Nacional (PRVC-II), establece dentro de sus cláusulas, que “Si transcurrido un plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia del PRVC-II algún Gobierno Local no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el treinta por ciento (30%) del total que le corresponda en la distribución de recursos del financiamiento (según extensión de red vial y población de cada cantón), se disminuirá su participación total en el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre el máximo de participación legalmente otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los ~~proyectos presentados y aprobados, según lo establece el Artículo 7 de la Ley 8757”.~~

En esta ocasión me dirijo a ustedes para exponerles una situación que pone en riesgo los recursos asignados a sus comunidades, para la realización de proyectos en materia de infraestructura vial a través del Programa de la Red Vial Cantonal.

En este sentido, considerando que la segunda etapa del Programa PRVC-II inició en fecha 23 de setiembre de 2018, y que la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa ha venido prestando asesoría a los gobiernos locales, para que logren completar los requisitos de elegibilidad de los proyectos, a financiar con estos recursos, que establece el Manual de Operaciones (MANOP), tales como: estudio de pre factibilidad, conteos de vehículos, estudios de suelos y diseño preliminar, cálculo de la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE), inventarios de necesidades, sumarios de cantidades, Análisis Socio-ambiental.

Consulta Socio ambiental Significativa (CSAS), priorización del proyecto en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal, entre otros; consideramos de vital importancia que la Municipalidad a su cargo, proceda de manera urgente a tramitar el informe de pre factibilidad para los proyectos priorizados por ese gobierno local y presentarlos a esta Unidad Ejecutora y de Coordinación, para tramitar su aprobación por parte del MOPT y del BID.

El Programa PRVC-II dispone de asesores regionales para apoyarles en la gestión de estos documentos, tanto de la Asesoría Técnica de GIZ, como de la Consultora IDOM conforme se detalla seguidamente:

COORDINADORA REGIÓN CENTRAL ORIENTAL	
INGENIERA RESPONSABLE	Paula Reyes Loría
No. TELÉFONO	8812-8918
CORREO ELECTRÓNICO	paula.reyes@giz.de
CONSULTORÍA IDOM	
INGENIERO RESPONSABLE	Jorge Miguel Rodríguez
No. TELÉFONO	8728-8849
CORREO ELECTRÓNICO	jmd@idom.com

Además, contamos con Asesores Senior en Formulación y Ejecución de Proyectos, que en el caso de esa región la persona designada es:

INGENIERO	Ramiro Martínez Ramírez
ASESOR DE REGIONES	Central Oriental - Caribe - Pacífico Sur
No. TELÉFONO	8728-8064
CORREO ELECTRÓNICO	ramiro.martinez@giz.de

Dado que el plazo restante para el trámite de estos proyectos es menor a 2 meses, a partir de la fecha de remisión de este oficio, por las razones arriba indicadas, atentamente les instamos a hacer un último esfuerzo y presentar en tiempo la documentación de los proyectos de caminos y puentes propuestos por esa municipalidad, ante esta Unidad Ejecutora y de Coordinación UEC.

En caso que a la fecha de recepción de este oficio, su gobierno local haya logrado cumplir con el requisito en mención, favor notificarnos mediante una copia de los documentos gestionados al efecto -o plantear cualquier inquietud al respecto, al siguiente correo electrónico: paula.reyes@giz.de. Para ampliar su información sobre el Manual de Operaciones del Programa y sus anexos, en la página web del MOPT pueden acceder a esa documentación actualizada, en el enlace: <https://www.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/2b4ef196-4a84-4d09--II+V4++Version+Final+19-10-19.pdf?MOD=AJPERES>

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto es una nota que manda, muy claramente el Ministerio pero también ya le había dado una respuesta la Administración Municipal, al señor Ministro cuáles son los proyectos que tienen señalado, yo quiero que esto quede constancia en actas de un documento que manda el Director don Andrés para darle

lectura para que tengan los señores Regidores conocimiento de estos proyectos que hay que darle un seguimiento exhaustivo los que plantea la Administración.

Se procede a dar lectura al oficio MG AG UTGVMG 0197-2020, suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“En respuesta a oficio de DVOPUECPRVC-2020-135, le informamos como parte de la formulación de los proyectos del segundo programa de la red Vial cantonal PRVC-2 MOPT-BID, el cual estamos llevando en coordinación con ustedes esta Municipalidad cuenta con 3 Proyectos aprobados en el siguiente orden de prioridad

Caminos para desarrollo de Proyectos MOPT-DIB, segunda etapa				
Código de camino	Nombre de camino	Nombre de Proyecto	Distrito	Orden de Prioridad
1-08-172-00	Avenida 4,2	Puente de Paso Hondo	Guadalupe	1
1-08-146-00	Barrio Vistas del Monte	Puente de Zetillal	Ipís	2
1-08-157-00	Barrio Mozotal	Mejoramiento Calle Mozotal	Ipís	3

De los cuales se tienen los siguientes documentos listos para cada proyecto:

Documentación solicitada, Paso Hondo		
Descripción	Estado	Fecha de Finalización
Informe de pre factibilidad	Terminado	
Informe socio ambiental	Terminado	
Documento de presentación de consulta socio ambiental	Terminado	
Presentación de consulta socio ambiental	No se ha hecho	Las consultas se hará el 20 de agosto a las 6:00 p.m.
Informe de consulta socio ambiental	No se ha hecho	Se confeccionará después de haber realizado la consulta

Importen, una vez terminado el documento de la consulta se remitirán todos los documentos al MOPT para el respectivo trámite.

Puente de Zetillal: se está desarrollando en conjunto con IDOM

Documentación solicitada, Zetillal		
Descripción	Estado	Fecha de Finalización
Informe de pre factibilidad	Terminado	
Informe socio ambiental	Terminado	
Documento de presentación de consulta socio ambiental	Terminado	
Presentación de consulta socio ambiental	No se ha hecho	Las consultas se hará el 14 de agosto a las 6 p.m.
Informe de consulta socio ambiental	No se ha hecho	Se confeccionará después de haber realizado la consulta

Importen, una vez terminado el documento de la consulta, se limitarán todos los documentos al MOPT para el respectivo trámite.

Puente de Paso Hondo: se está desarrollando en conjunto con Paula Reyes, consultora de la UEC.

Documentación solicitada, Mozotal		
Descripción	Estado	Fecha de Finalización
Informe de pre factibilidad	Terminado	
Informe socio ambiental	Terminado	
Documento de presentación de consulta socio ambiental	Terminado	
Presentación de consulta socio ambiental	Terminado	

Informe de consulta socio ambiental	No se ha hecho	Se hará la semana del 10 al 14 de agosto
-------------------------------------	----------------	------------------------------------------

Debido a lo anterior este municipio terminará y entregará todos los documentos solicitados para los proyectos en este mes de agosto, así cumpliendo con el plazo establecido.

El Presidente del Concejo Municipal indica, quedan los señores Regidores, debidamente informados y ahí queda la documentación por si algún Regidor o algún Síndico o algún miembro del Concejo pues está interesado en darle seguimiento a eso ahí queda esa información en Secretaría.

ARTICULO III.VI.

CS-DARS-G-4237-20 ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

"En cumplimiento con la Versión 14 de los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19, dictados por el Ministerio de Salud le informo que, por haber cumplido los criterios para la suspensión del aislamiento domiciliario como caso **CONFIRMADO DE COVID-19**, se suspende el aislamiento a partir del **05 DE AGOSTO 2020**.

El periodo de su aislamiento domiciliario rige del **12 de julio 2020 al 04 de agosto del 2020 inclusive**.

No obstante lo anterior, con la finalidad de cuidar su salud, la de sus seres queridos y de la población en general, respetuosamente le recuerdo y solicito cumplir con todas las recomendaciones de higiene personal y domiciliario, distanciamiento social y uso de mascarilla o careta que el Ministerio de Salud ha estado indicando por los medios de comunicación colectivo."

El Presidente del Concejo Municipal señala, pues que dicha que el señor Regidor don Ángel ya está bien, no tiene ningún problema, está fuera de peligro, y ya quedan los señores debidamente informados y también certificado que él ya está fuera de peligro y puede andar el público.

ARTICULO III.VII

MG AG 04444-2020 ALCALDE MUNICIPAL

"En atención a oficio SM 1557-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2020 celebrada el día 20 de julio de 2020, artículo III.III, donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor José Andrés Chavarría Ureña, con respecto a denuncia ciudadana sobre la falta al deber de probidad, falta al deber de la ética y la moral en contra del señor Gerardo Chaves Loria como miembro actual de la Junta Directiva del Comité Cantonal

de Deportes y Recreación de Goicoechea ,me permito anexar oficio DAD 02510-2020, de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual señala:

a. Que en fecha 31 de marzo de 2020, se suscribe el compromiso de pago para atención deuda por acuerdo de reparación integral de daños definida favor de la Municipalidad de Goicoechea, por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José por \$20.000.00 mensuales, a partir de la segunda quincena del mes de julio de 2020.

b. Que el pago se realiza en fecha 20 de julio de 2020, recibido 0505725.

Asimismo, oficio MG-AG-DJ-319-2020 de fecha 31 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, donde remito el voto 336-2011 dictado por el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José, del 08 de agosto de 2011, con el que ese Tribunal declaro sobreseimiento a favor del Señor Gerardo Chaves Loria, por la reparación integral del daño.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, este fue un asunto que se le trasladó al señor Alcalde está informándoles a los señores Regidores y al Concejo Municipal en general la gestión de cómo está el asunto legal del señor Loria, que era un ex funcionario de esta Municipalidad y todavía está en este asunto, entonces quedan debidamente informados, la persona, el Regidor que esté interesado en eso pues puede ir por esos documentos y profundizar o lo que quieran, entonces el señor Alcalde está dando respuesta a un acuerdo.

ARTICULO III.VIII.

PLAN DE FINALIZACIÓN DE GESTIÓN A DICIEMBRE 2020, DR. RONALD SALAS BARQUERO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRYG.

"Recibe un afectuoso saludo la presidencia municipal, los regidores, el señor Alcalde y demás miembros del Concejo Municipal.

Cómo es habido desde el año 2017 que fui nombrado presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, hasta la fecha ha sido una responsabilidad muy grande y difícil como funcionario público con las funciones que dicta el reglamento interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, (CCDRG), debo cumplir el puesto de presidente más el que establece el código municipal y las leyes para administrar fondos públicos, tarea que se efectúa a honoren sin pago salarial, por otra parte con los otros miembros de la Junta Directiva, tener que recibir las solicitudes sectores políticos y otros actores institucionales para solventar las necesidades deportivas que demandan los habitantes del cantón, desde el desarrollo de proyectos asesoramiento, financiamiento y sobre todo cómo ayudar en la prevención de la salud y crear los espacios públicos con la

infraestructura deportiva y recursos económicos que nos da la municipalidad por mandato de ley establecido en el Código Municipal, título VII, **LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES** artículos del 174 al 181 (pág. 81-85)

La Misión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), es elaborar planes, programas, proyectos y actividades deportivas y recreativas para desarrollarlas, promocionarlas, divulgarlas para los habitantes del cantón con propósito fundamental que mejorar la salud y calidad de vida de los habitantes por una parte y por otra es preparar a los atletas que nos representan en juegos nacionales y las federaciones deportivas adscritas al ICODER.

Esta labor no se logra sin el apoyo económico que brinda la municipalidad por ley y la venta de servicios que promueve el comité como por ejemplo, en alquileres del estadio gimnasios, piscinas, canchas de fútbol etc.

Desde que iniciamos esta labor en la junta directiva, iniciamos con una gran ilusión de cumplir con la misión del (CCDRG), pero en el transcurso de la gestión institucional de este servidor y los otros miembros de la junta directiva nos encontramos con una serie de limitaciones dentro de ellas las siguientes:

- 1- Un desorden administrativo, financiero total.
- 2- Tres informes de la Auditoría Interno Municipal dirigidas a la administración del comité. (Período 2015-2016-2017), más las denuncias ya existentes en los tribunales de Justicia, presentados para funcionarios, y los ex miembros de otras juntas directivas.
- 3- El 80% del presupuesto se utilizaba para el pago de planillas administrativas y no deportistas.
- 4- Falta de recursos económicos para dar a las asociaciones deportivas y comités comunales deportivos.
- 5- Falta un manual descriptivo de puestos.
- 6- Personal no capacitado en puestos de administración y finanzas.
- 7- La cultura organizacional del rumor y serrucha pisos.

Entre otros problemas financieros administrativos, deportivos, de infraestructura, de mala opinión sobre la gestión del CCDRG **"no se hace deporte los dineros son mal manejados y se pierden que produce la venta de servicios y el que da la municipalidad.**" En otras palabras la cultura organizacional del desorden y la administración tipo pulpería.

Con todos estos obstáculos la Junta Directiva del período 2017 y 2019, se dio a

Algunos ejemplos de cómo se comienza a ordenar la casa en la apertura de cuentas bancarias para las piscinas, el estadio, los comités comunales y la de los recursos provenientes de la municipalidad. Esto nos ordena y respalda que el origen de los fondos, entre otros la elaboración de estados financieros **PRIMERA VEZ** en décadas **NUNCA** se había hecho alguno, aunque irónicamente en momento habían tres contadores contratados por la administración y junta directiva los informes de la contadora son evidencias de **HECHOS**.

En el campo de planificación deportiva se trabaja en conjunto con la EPPS-UNA, actualizando el plan estratégico 2021 2026, con la Unión Nacional de Gobiernos Locales EPPS-UNA, se elabora el manual descriptivo de puestos con la EPPS-UNA, se trabaja la parte de promoción organizativa y deportiva con la elaboración de planes de trabajo, para los comités comunales y asociaciones deportivas.

En el campo administrativo financiero contable debe mejorarse los controles internos, eso será con base al informe de la auditoría de junio 2020. Para ello se requiere contratar un profesional con mínimo grado de licenciatura en administración y finanzas con conocimiento y experiencia en administración pública el deporte y la recreación.

Además de las tareas queda formular el programa de desarrollo recreativo en el campo de las diversas disciplinas que maneja el CCDRG, y proyectarlo para que se desarrollen los cinco comités distritales deportivos del cantón.

Algunas acciones concretas es el financiamiento 5 escuelas de fútbol mixto entre las edades de 5 a 12 años totalmente gratuitas y un torneo de fútbol de tercera división, además estas escuelas formativas se desarrollan en las disciplinas de natación. Voleibol, ajedrez karate, gimnasia, basquetbol, atletismo, taekwondo, fútbol sala (cada disciplina tiene sus planes de acción): La creación de un plan de desarrollo creativo con presupuesto comprometido, además de estabilizar y dar periódicamente el aporte a las asociaciones deportivas, ayudar a los comités comunales y poder invertir en mejoras en la infraestructura de los activos dado por la administración al CCDRG, el ejemplo más palpable es la compra y carrileras de la piscina, desde su inauguración JAMAS se habían cambiado.

Por otra parte se encuentra el proyecto elaboración de la página digital del CCDRG, fundamental para divulgar las acciones deportivas realizadas por el comité.

Estos son algunas de las actividades y acciones ejecutadas en el 2020. A pesar de la pandemia del COVID-19, las asociaciones deportivas trabajan desde la virtualidad y en las instalaciones cuando los protocolos del Ministerio de Salud lo permitan.

Los informes deportivos-administrativos-financieros y contables los documentos contables, las actas de las sesiones de la Junta Directiva aprobada son públicas, son evidencias que demuestran el trabajo, el aporte de cada miembro de la junta directiva que dan al deporte y la recreación. Quienes aportan y quiénes no.

Dentro de las limitaciones actuales hay miembros del Concejo Municipal que critican mi gestión en la presidencia y junta directiva, pero la idea es que presenten proyectos deportivos para mejorar el desarrollo de actividades para la población del cantón o que pidan espacios de retroalimentación a las sesiones de la junta y expongan sus proyectos y soluciones.

No tengo ningún temor a los procedimientos administrativos que dicta el control interno dice el adagio “el que nada debe nada teme” en el ámbito económico, este servidor público. Se le ha demostrado que no ha afectado uso indebido de un solo cinco de las arcas públicas, más bien mi gestión se dirige al establecimiento de mecanismos de planificación, procedimientos, administrativos-financieros-presupuestarios y deportivos con ayuda de la municipalidad y otras organizaciones públicas como la Universidad Nacional el Ministerio de Hacienda, la Contraloría de la República el Ministerio de Salud entre otras más, se ha ido construyendo utilizando y aplicando para el mejoramiento de la gestión deportiva recreativa del CCDRG El tener que colaborar como profesional en el campo administrativo y planificación sin ser funcionario de planta u oficina, por razones de carencia de personal especializado y competente no es un problema de este servidor es de la falta de la aprobación de un manual descriptivo de puestos, procedimientos de control interno, ausencia de un departamento de Recursos Humanos de proveeduría etc, etc., es una situación que viene de años.

Ahora sí lo más fácil es decir a la presidencia que se abran procesos disciplinarios por ordenar la casa a sabiendo la auditoría interna que estas debilidades son del órgano colegiado que es junta directiva y la organización como un todo. La ironía y la incongruencia de lo señalado es que en el informe que se presenta de la Auditoría interna se felicita a la junta directiva anterior por el esfuerzo que efectuaron en mejorar el control interno municipal y por otro se indica que el presidente de la junta comete errores administrativos sin ser personal de planta y pagado, para exigir estas responsabilidades que son del director administrativo o deportivo.

Todo en resumen de trabajo en forma apretada ha significado tomar decisiones importantes desde la apertura de órganos administrativos, el despido de funcionarios, el

saneamiento de las finanzas entre otras más. Esta toma de decisiones significa un desgaste físico, familiar, profesional.

El tomar estas acciones crea anticuerpos y enemigos, tanto a nivel personal grupal sobre todo las personas perjudicadas que nos recortes laborales, los despidos y sobre todo el cambio de una cultura organizacional que evoluciona a del desorden al orden y al control institucional.

En este camino de alegrías, desalientos, pugnas, contradicciones, espinas y piedras en el camino de la organización hay que tomar decisiones administrativas, deportivas, financieras, en mi caso personal lo lógico desde mi experiencia y formación como académico por más de 30 años en la UNA, el es crear proyectos, programas, para alcanzar la misión estratégica del CCDRG (ver curriculum vitae de R.S.B) o acceder a la página web DE GOOGLE y consulte Ronald Salas Barquero, ahí se encontrarán mi expediente académico. Mi colaboración para con el CCDRG ha sido más de aporte profesional, de ordenamiento y compromiso con el deporte y la recreación, nadie se ha visto utilizando el puesto como trampolín para aspirar a puestos municipales gubernamentales o de la asamblea legislativa, es todo lo contrario.

A las asociaciones deportivas adscritas al CCDRG, tendrán que ordenarse y acatar las recomendaciones de la auditoría interna municipal, no se les podrá girar dineros como se viene haciendo por contratos de publicidad u otra salida que no le respalde la ley de control interno, el comité deberá asumir la responsabilidad de pago en renadores y manejar directamente a la contratación de entrenadores y manejar directamente la contratación de promotores para el desarrollo del plan recreativo del CCDRG. También las asociaciones deportivas como fútbol sala, voleibol, basquetbol, natación, karate, gimnasia, Ajedrez, taekwondo, DEBEN, pagar por los alquileres de los inmuebles. En el caso del uso del Gimnasio y las piscinas NO se puede permitir que se le den espacio a estas disciplinas SIN PAGAR ALQUILERES para que jueguen equipos de primera división, que no tienen relación competitivamente con el programa de juegos nacionales y recreación por otra parte, si estás asociaciones cobran su más altas dentro de su mensualidades a los padres lo lógico es que pagan los alquileres de uso de instalaciones En el caso de las piscinas debe corregirse el uso de instalaciones que se dan para establecer sodas, oficinas, cursos de venta de servicios privados de natación o cualquier otra disciplina ESOS RECURSOS, deben entrar en las cuentas del CCDRG. La auditoría interna con sus recomendaciones fue clara. La respuesta es que el CCDRG, asuma el pago entrenadores del programa de

juegos nacionales y del plan de desarrollo recreativo que las asociaciones deportivas, se le apoye con recursos logísticos cuando la actividad lo requiera.

De no COREGIRSE esta situación las asociaciones deportivas estaríamos en contra de lo que dicho de recomendación la auditoría interna. Esta figura de asociación deportiva es de apoyo a desarrollar acciones deportivas que le indique la junta directiva por acuerdo. Esto debe ponerse derecho lo antes posible la asesoría jurídica del CCDRG, de la municipalidad del ICODER, deben poner a derecho esto antes de que entren a una serie de problemas legales, laborales y ámbito deportivo.

Les aclaro los miembros de los representantes de junta directiva de asociaciones deportivas EL PUESTO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA es COLEGIADO y las resoluciones son conjuntas. Por otra parte las tareas y conflictos administrativos-financieros y deportivos, SON responsabilidad del director deportivo y administrativo QUE A LA FECHA NO HAY y lo está haciendo la junta directiva. Mi recomendación puntual para ordenar este año es el problema ES QUE LOS RECURSOS ECONOMICOS, que se dan a las asociaciones se toma una parte para contratar al director deportivo, y administrativo, por este año, para que ejecuten las recomendaciones de control interno que estableció la auditoría y que el director deportivo se haga cargo el plan recreativo con los promotores deportivos, el dinero no da para ejecutar deporte por vía virtual, eso es muy barato, ya que el CCDRG, una vez con los recursos que le da la municipalidad debe asumir esta función y responsabilidad directamente esto si no se corrige al comité le van a venir las denuncias legales y deportivas a corto plazo. El ejemplo es claro la disciplina del atletismo está desarrollándose directamente por el CCDRG, mi humilde aporte es que se debería dar esto a otras disciplinas, sobre todo las que generan medallas de oro individualmente los equipos de conjunto que no lo generan deben ser procesos de formación de mediano plazo que lo asuma el CCDRG, directamente.

La vida tiene ciclos y cierres en el campo profesional, laboral, educativo, institucional, familiar y mi aporte en el campo de la Planificación y Promoción Social, está pronto culminar en la junta directiva del CCDRG, pero no sin antes dejar finalizado una serie de proyectos que le den mejor sustento y solides a la gestión del CCDRG.

Una vez que la organización se le dota del planteamiento deportiva-administrativo, de buenos controles internos e instrumentos pertinentes eficientes, eficaces, con buenos funcionarios capacitados y seleccionados, el comité puede mejorar su gestión con los procedimientos e instrumentos jurídicos regulatorios en las funciones del planteamiento, organización, dirección y control el CCDRG, pueden seguir su accionar con su personal

técnico Y LAS JUNTAS DIRECTIVAS tendrán un marco jurídico y una estructura organizativa que permita un accionar técnico, como instrumento de ejecución de una política pública en pro del bien común.

Les Indicó que una vez terminada los proyectos de planteamiento estratégico, manual de control interno, manual descriptivo de puestos, rendición de cuentas deportivas administrativos- económicas, financieros, finalizaría mi función de aporte en el nivel jerárquico y la idea es centrarme más en mi vida profesional como catedrático de la UNA y presidente de la asociación deportiva de fútbol, que requiere mucha dedicación. Pero más importante es la familia, que le he quitado tiempo y la ironía mas grande sin recibir remuneración salarial alguna. Dentro de varios meses veré por finalizada esta función como presidente en la junta directiva del CCDRG.

Finalizó con estas recomendaciones para ser miembro funcionario de la junta directiva del CCDRG.

- 1- Todo miembro del CCDRG, debe presentar la hoja delincuencia antes de ser contratado u ocupar un puesto en la junta directiva.
- 2- Los miembros de la junta directiva no deben estar manchados con procesos judiciales o laborales, administrativos o cuestionamientos en el uso de recursos públicos.
- 3- Los miembros de la junta directiva deben ser capaces de aportar con ideas proyectos, programa, planes, tener experiencia en el deporte y la recreación y no venir a obstaculizar la función de la junta.
- 4- Los miembros de la junta directiva deben abstenerse de utilizar este espacio para desarrollar acciones con fines electorales politiqueros. El deporte y la recreación son sagrados su propósito es mejorar la calidad de vida de los habitantes por medio de la ejecución de actividades y proyectos deportivos.
- 5- Las buenas relaciones entre el concejo municipal, la alcaldía y el CCDRG, son fundamentales para desarrollar el planeamiento estratégico y cada uno en su espacio de acción en el campo del deporte y la recreación.
- 6- El CCDRG, requiere de profesionales los puestos claves para mejorar el control interno. Me refiero en particular al director administrativo, asistente financiero y los promotores deportivos.
- 7- Hay que acatar las recomendaciones de la auditoría interna cuando realmente sean pertinentes.

la tarea de ordenar en la casa para mejorar la gestión del deporte y la recreación en el área administrativa, financiera, deportiva, organizativa, y de coordinación interinstitucional con el sector público y privado.

Se ha avanzado, en dos años no se puede corregir la cultura del desorden administrativo, falta de controles internos, de planificación deportiva y de recursos humanos que por décadas ha desarrollado el CCDRG.

Para comenzar a ordenar el CCDRG, se utilizó las recomendaciones la auditoría interna municipal, las del Concejo Municipal anterior y el trabajo que efectúa la junta directiva anterior con apoyo de profesionales en derecho de contabilidad y la colaboración del director administrativo de la municipalidad en la parte contable y de planeamiento financiero y presupuestario así como el establecimiento de mejores controles internos.

En el campo deportivo y recreativo, las asociaciones deportivas adscritas al comité, los comités deportivos distritales, instituciones como la escuela de Planificación de la UNA, el Ministerio de Salud, el MEP, el ICODER, la CCSS, Ministerio de Cultura FEDEFUTBOL, el sector privado y otras organizaciones más, nos han permitido desarrollar el deporte y la recreación por medio de la ejecución de actividades y proyectos en el cantón.

La gestión del CCDRG con la ejecución del plan estratégico 2016 2020 ha sido un instrumental científico donde se define el horizonte deportivo al mediano plazo en el manejo de la juntas directivas, teniéndose elaborados programas y proyectos deportivos - recreativos al corto y mediano alcance.

En el período 2020 y 2022 con la nueva junta directiva cuenta con mayores controles financieros que se han venido desarrollando anteriormente, por ejemplo, estados financieros, conciliaciones bancarias, informes de ejecución presupuestaria contabilidad ordenada, matrices presupuestarias, entre otras más. Pero tiene limitación, hay miembros cuestionados en la ética y moral pública y otros que su aporte es más de la crítica que la construcción o la presentación de proyectos y actividades deportivas-recreativas, eso se puede evidenciar en la lectura de las actas aprobadas en las sesiones de la junta directiva, por otra parte la curva de aprendizaje de la gestión deportiva es lenta y las limitaciones de identificación y tiempo disponible a esta tarea sin ningún pago salarial, con las responsabilidades que se exigen en el cumplimiento de la ley de administración pública, control interno, más las presiones de los actores políticos, (cultura organizacional en el ámbito municipal a nivel local y nacional), son ingredientes que obstaculizaban esta labor.

- 8- El CCDRG, se debe hacer la contratación del personal por procesos de selección de personal deben ser adecuados al manual de puestos aprobados por el Concejo Municipal.
- 9- Se le debe dar mucho apoyo a las asociaciones deportivas adscritas al comité éstas en realidad desarrolla muchas actividades del programa de juegos nacionales y el plan de recreación.
- 10- La municipalidad debe de dotar de mejor infraestructura deportiva al cantón, hay un aporte importante pero se necesita más. Se deja un inventario de las necesidades que hizo el Colegio de Arquitectos e ingenieros en las instalaciones deportivas del cantón.
- 11- El activo el baluarte del cantón qué es la joya deportiva, el estadio COYELLA FONSECA, este debe quedar en el CCDRG.
Los activos públicos son instalaciones para crear espacios públicos que integren la venta de servicios como alquileres para su autofinanciamiento, pero debe ser ante todo el instrumento para desarrollar actividades deportivas-recreativas para todos los habitantes del cantón.
- 12- La planificación estratégica es fundamental para que el comité tenga un horizonte temporal y espacial en el deporte y la recreación, con los recursos humanos y económicos disponibles.
- 13- Una vez que se ordena una parte de planificación y control interno el CCDRG, y pase la pandemia del COVID-19 si se requiere de mayor financiamiento que aporte el Concejo Municipal. Los ejemplos del cantón de Belén son reflejo de ellos para la inversión y desarrollo del deporte y la recreación.
Estas reflexiones nos invitan a seguir apoyando el deporte y la recreación y nos dicen estos autores

“Para que tractores sin violines”

Expresidente José Figueres Ferrer.

“Para que Comités de Deportes y Recreación sin hoja de ruta y Planteamiento Institucional, mucho menos y apoyo municipal en dotación de infraestructura y financiamiento adecuado para desarrollar Planes, Programas y Proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cantón, con los fondos provenientes de los contribuyentes del municipio.

Sin estos atenuantes, sería como arar en el desierto, sin tener agua y tierra fertilizada para cultivar y producir.

Solo con el apoyo municipal, coordinación interinstitucional con sector público y sector privado, se puede fortalecer la ejecución de políticas públicas, deportivas de educación, de salud, de cultura, de seguridad y de infraestructura, en función del bien público en beneficio de todos los habitantes del cantón, si esto no se da en la realidad concreta lo expresado anteriormente es demagógico y coherente con los discursos populistas y de corte de partidos políticos tradicionales existentes en nuestro país y todo América Latina.

Hoy más que nunca el deporte y la recreación, requiere de líderes deportistas que reinventen e innoven las organizaciones y estructuras de los CCDR, para ello se necesita que se rompan los paradigmas, las visiones al medio y largo plazo, con políticas públicas deportivas emanadas del estado Costarricense. Con planes estratégicos reales entre la coordinación Municipal y Gubernamental en pro del desarrollo local" *(Ronald Salas B)."

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esta nota que manda tan extensiva señor Presidente del Comité, suena como un informe, yo con todo el respeto que él se merece le preguntaría si es que va a renunciar, pero que lo diga claramente y se le consulte, quedan debidamente informados.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, efectivamente don Carlos en la misma línea tal vez de que esa nota toca varios temas, un tema como el tipo de renuncia que el pareciera estar agotado por este tema, inclusive menciona la familia y otros hechos, también la nota menciona qué es lo que se ha hecho, lo que falta y muchas partes culpaba personas políticas, vieras que con respecto a eso sí soy bastante categórico que a mí me gusta que digan quién es la persona, tal vez es tirar una cortina de humo, pero no que diga efectivamente, quién es el que le está obstaculizando la labor para llevarla a cabo como él lo está mencionando, por otro lado la nota es a título personal pareciera ya que no está respaldado por el por el tema la junta, que esto me lleva a otro tema que el vino presentar aquí que hay un divorcio total con respecto al Comité que hay dos personas que están reuniendo y por otro lado tiene tres y no tiene como sesionar, esto fragmenta aún más y viene a erosionar el liderazgo con el que cuenta Don Ronald y por eso es que lo manda a nivel privado o sea personal, entonces si me preocupa eso, veo que en el PM hay varias denuncias, hay varias denuncias que cuestionan inclusive liderazgo que él promociona tener, aquí dice varias asociaciones, me gustaría tal vez la compañera Secretaria Yoselyn si me pudiera decir que Asociaciones firmaron porque es importante saber si es más de un 50 un 80% quienes

no están de acuerdo con la gestión de él, es importante saberlo porque se desvirtúa así mismo la capacidad que tiene él para gestionar, no lo tiene el Comité al parece, no lo tiene a nivel de Presidente ni con las Asociaciones de Desarrollo, es muy importante que no se tome nota por así decirlo, que se llame a cuentas a la persona primeramente para que nos indique qué es eso sí es una renuncia o no y si no lo es entonces que nos indique qué es lo que está pasando a nivel de Comité, recordemos que nosotros somos los jefes de él, cómo lo dije es importante que este Concejo lo llamé a él porque no es claro en la nota, es una nota grandísima nos llevo casi 15 minuto él estarla leyendo y al final no dice, no dice no dice mucho del actuar de él de que es lo que él quiere al final, si lo que quiere es renunciar, más apoyo, transparencia, habla de procesos, habla de personas cuestionadas, consideró que varias de las limitantes que él puso a menos de que la persona sea ya judicial es una es una ilegalidad que no se ha tomado en cuenta, a parte que nosotros tenemos un proceso bastante participativo y abierto para que cualquier persona pueda postularse a ostentar el cargo de un dentro del Comité, entonces sí veo la necesidad de llamarlo a cuentas a ver que es lo que está pasando y que nos responda la nota en el visto de que si lo que está presentando él es una renuncia o nada más es un informe.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se toma nota de la nota, valga la redundancia, ese es un documento grande.

QUESTION DE ORDEN

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quiero solicitarle a los señores Regidores una alteración al Orden del Día, para conocer tres asuntos específicamente, uno es un asunto que le urge a esta Fundación que se llama Mundo de Oportunidades, que les urge un miembro, luego tenemos otro dictamen de unos asuntos del parquímetros y tenemos también urgentemente para conocer hoy el Presupuesto Extraordinario 1-2020.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.

Se amplía el orden del día para conocer los dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración y Hacienda y Presupuesto, sin embargo los dictámenes constarán posterior al último dictamen del orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO IV.

DICTAMENES DE COMISIONES

ARTICULO IV.I

DICTAMEN N° 060-2020 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

"En reunión extraordinaria celebrada el 06 de agosto de 2020 con la presencia de William Rodríguez Román, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente; Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, Lorena Miranda Carballo y Carlos Luis Murillo Rodríguez, se conoció:

SM-1222-20: EN SESIÓN ORDINARIA N° 23-2020, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020, ARTÍCULO III. INCISO 2), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-03039-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, Artículo III. Inciso 2), se conoció oficio MG-AG-03039-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio DAD 01732-2020.

Anexo oficio DAD 01732-2020, de fecha 26 de mayo de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde remite el estudio denominado ANÁLISIS DE COSTOS Y ESTIMACIÓN DE TASAS, elaborado por la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional a la que se adjudicó la CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-000076-01, titulada ~~CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE BASURA (PÚBLICO, COMERCIAL Y MIXTO). ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PARQUES ZONAS VERDES (POR DISTRITO).~~

Lo anterior para su valoración y de aprobarse conforme normativa, que su aplicación sea a partir del 01 de enero de 2021, dada la situación de emergencia sanitaria vigente."

2. Mediante oficio DAD-01732-2020, de fecha 26 de mayo de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:

"De conformidad con la conversación sostenida en días pasados, relacionado con el estudio denominado ANÁLISIS DE COSTOS Y ESTIMACIÓN DE TASAS, elaborado por la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional a la que se adjudicó la CONTRATACIÓN DIRECTA 2020 CD-000076-01, titulada CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TASAS DE LOS SERVICIOS ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA (PÚBLICO, COMERCIAL Y MIXTO), ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PARQUES ZONAS VERDES (POR DISTRITO), orden de compra #63563, entregado el 11 de mayo de 2020, por la Licda. Jarquín Perera, al suscrito, copia del cual posee su

persona, respetuosamente, en este acto se hace entrega del documento correspondiente para el Concejo Municipal, de así resolverlo, luego del análisis correspondiente, para su estudio y trámite posterior trámite de publicación.

Los resultados del estudio son los siguientes:

SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial y comercial	616,25	687,90	71,65	11,63

SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Tipo tarifa por uso del inmueble	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	798.92	848.35	49,43	6,19
Mixto	1.398,12	1.484.61	86,50	6,19
Comercial Industrial	1.997,31	2.120,88	123,57	6,19
Basura especial por estación	4.838,67	5.337,27	498,60	10,30

SERVICIO PARQUES Y ZONAS VERDES

Distrito	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal
Guadalupe	65,04	156,05	91,01
San Francisco	66,48	157,37	90,89
Calle	84,31	161,66	77,35

Blancos			
Mata de Plátano	104,71	189,98	85,27
Ipís	89,86	181,59	91,73
Purrál	79,08	169,12	90,04

SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	112.51	170.83	58,32	51,84

Lo anterior expuesto, puede valorarse, de aprobarse conforme normativa, que su aplicación sea a partir del 01 de enero de 2021, dada la situación de emergencia sanitaria vigente.

Los documentos de soporte se encuentran en poder de esta Dirección, para lo pertinente."

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la actualización de tasas, su última actualización fue en el año 2015, las cuales serán aplicables a partir del 1° de enero de 2021, dada la situación de emergencia sanitaria vigente, según se detalla:

SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial y comercial	616,25	687,90	71,65	11,63

SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Tipo tarifa por uso del inmueble	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	798.92	848.35	49,43	6,19

Mixto	1.398,12	1.484,61	86,50	6,19
Comercial Industrial	1.997,31	2.120,88	123,57	6,19
Basura especial por estación	4.838,67	5.337,27	498,60	10,30

SERVICIO PARQUES Y ZONAS VERDES

Distrito	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal
Guadalupe	65,04	156,05	91,01
San Francisco	66,48	157,37	90,89
Calle Blancos	84,31	161,66	77,35
Mata de Plátano	104,71	189,98	85,27
Ipís	89,86	181,59	91,73
Purrál	79,08	169,12	90,04

SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	112,51	170,83	58,32	51,84

2. Se envió a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el siguiente texto:

“AJUSTE DE TASAS DE LOS SERVICIOS ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA (PÚBLICO, COMERCIAL Y MIXTO), ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PARQUES ZONAS VERDES (POR DISTRITO), aplicables a partir del 01 de enero de 2021, según se detalla:

SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral	Diferencia colones por	Porcentaje %
-------------	----------------	-------------------	------------------------	--------------

		propuesta	metro lineal	
Residencial y comercial	616,25	687,90	71,65	11,63

SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Tipo tarifa por uso del inmueble	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	798.92	848.35	49,43	6,19
Mixto	1.398,12	1.484.61	86,50	6,19
Comercial Industrial	1.997,31	2.120,88	123,57	6,19
Basura especial por estación	4.838,67	5.337,27	498,60	10,30

SERVICIO PARQUES Y ZONAS VERDES

Distrito	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal
Guadalupe	65,04	156,05	91,01
San Francisco	66,48	157,37	90,89
Calle Blancos	84,31	161,66	77,35
Mata de Plátano	104,71	189,98	85,27
Ipís	89,86	181,59	91,73
Purrál	79,08	169,12	90,04

SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
--------------------	-----------------------	------------------------------------	--------------------------------------------	---------------------

Residencial público	112.51	170.83	58,32	51,84
---------------------	--------	--------	-------	-------

3. Se comunique a los interesados.

4. Se solicita la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo había hecho un resumito pero me interesa que lo lea y que quede constando en el acta porque hablamos de unos poquitos de números absolutos, por favor.

Se procede a dar lectura a la nota.

"El estudio denominado ANALISIS DE COSTOS Y ESTIMACION DE TASAS, de la Municipalidad de Goicoechea lo realiza la Licda. Kattia Jarquín Perera, presentado a la administración en el mes de mayo del presente año.

ASPECTOS IMPORTANTES:

1. Existe Reglamento para el cobro de tasas por servicios de Aseo de vías y limpieza de parques y zonas verdes, aprobado en Sesión Ordinaria 33-05 del 16 de agosto del 2005, artículo 5. Publicado en la Gaceta 178 del 16 de setiembre del 2005.
2. El Referido reglamento se modifica en el año 2006, modificando los artículos 3 y 4.
3. Las tasas actuales o vigentes a la fecha se aprobaron en la Sesión Ordinaria 15-2016, art 5°, fecha: 12 de abril del 2016. En los últimos 4 años no se incrementaron.
4. Las tasas en estudio serían para aplicación en el año 2021.
5. Existen 4 tipos de tasas que cancelamos los ciudadanos de Goicoechea a saber.
 - a. Servicio de Aseo de vías y sitios públicos.
 - b. Servicio de Recolección de Basura.
 - c. Servicio de parques y zonas verdes
 - d. Servicio alcantarillado pluvial.
6. Sumamente importante tomar en consideración las crisis de los vecinos de Goicoechea por la pandemia generada por el covid-19 en donde muchos negocios han cerrado sus puertas y muchos vecinos no pagan los impuestos y tasas por el alto desempleo INEC revela desempleo alcanzó un 24% de abril a junio 2020.
7. El Fundamento legal para el aumento de tasas se encuentra en el artículo 83 del Código Municipal vigente el cual señala "Artículo 83. – Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separadas, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicios de policía municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementa en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 "Ley Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018).

La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa (Así reforma el párrafo anterior por el artículo 2° de la Ley N°9542" Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril de 2018).

La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigencia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquiera otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes en caso de requerirse.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N°9542 "Ley Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "ley N°9542 "Ley Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 74 al 83).

8. EL ANALISIS DE COSTOS Y ESTIMACION DE TASAS, refleja lo siguiente:

Incrementos: Proyectados 2021.

➤ Aseo Vías	ϕ86.783.056.00
➤ Recolección	ϕ160.835.286.21
➤ Parques	ϕ125.813.110.74
➤ Alcantarillado	ϕ 91.222.046.67
Total	ϕ464.653.499.62 (a recaudar anualmente)

El Presidente del Concejo Municipal indica, eso fue el resumen en números absolutos.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo creo que este tema del estudio de las tasas yo creo que se está presentando en el momento menos oportuno, aquí se habla y se dice en forma muy, muy, muy, muy efusiva que se piensa en los ciudadanos de este cantón, pero sin embargo les queremos aumentar las tasas, entonces la Unión de Gobiernos Locales por ejemplo está proponiendo entre las cosas que está proponiendo para ayudar en la crisis y para ayudar a los ciudadanos es bajar las tasas y nosotros estamos proponiendo aumentos hasta casi 100% en algunas tasas, sin embargo en la ejecución presupuestaria habían este montos de ciento un millón que no se ejecutó en recolección de basura, que ahora iba en ese presupuesto, ciento cuarenta y cuatro millones en aseo de vías, ciento sesenta y cinco millones en alcantarillado pluvial y estamos pidiendo aumento de tasas, yo sé yo soy consciente de lo importante que es la actualización de las tasas, aquí se dice que es 2016 pero también el documento dice que la Dirección Administrativa dijo que no había necesidad de aumentar tasas en estos años atrás, entonces no ha sido negligencia ni de parte de la Administración ni del Concejo, simplemente no era necesario, entonces vamos dice que hasta el 2021 o sea quien dice que en el 2021 ya la situación económica de los ciudadanos de este cantón va a estar solucionada, entonces porque no esperamos nosotros al primer trimestre 2021 y vemos cómo está la situación y entonces vemos si podemos aprobar un estudio tasas, en estos momentos es el menos oportuno, por ejemplo tal vez si don William me puede contestar, en el estudio de la tasa de aseo de vías son veinte millones que se incrementan por programa del PTA, los recibos PTA yo no sé qué es eso, y no sé si se está, tal vez don William me pueda decir, en parques y zonas verdes se incrementan eran seis millones y ahora tenemos ochenta y cinco millones, cuáles son los distritos, que es lo que está haciendo, está siendo efectivo, me imagino que todo eso se lo tuvieron que haber cuestionado, yo

vi las comisiones y gastos de servicios financieros, en aseo eso es lo que lo que entiendo es lo que se le paga a la agencias recaudadoras de los impuestos, aseo de vías 1.04%, basura 1,61%, en parques no se está poniendo o sea la gente va y paga y si yo no pago parques entonces no se cobra comisión a los parques, uno tiene que pagar todo completito, uno no puede diferenciar, a parques no se le está asignado ningún monto comisiones ni gastos de servicios financieros y alcantarillado un 4,27%, cuatro veces más que otras tasas, yo quisiera que don William tal vez me pueda explicar esos detalles.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, sí bueno yo anteriormente le había dicho algunos compañeros bueno de la comisión y otro Regidoras y Regidores, la posibilidad de que incluso retiramos este dictamen, para mejor resolver en el sentido de que busquemos alguna alternativa y a sabiendas de toda la discusión que acabamos de tener por el Presupuesto Extraordinario, sería importante porque lo reconozco nosotros cuando estuvimos viendo esto dijimos qué no queríamos que nadie se zafara de votar este dictamen, entonces por ende yo creo que lo que corresponde es un análisis más amplio del tema donde podamos tal vez presentar alguna propuesta más para poder sanear este tema y demás porque realmente y es un poco preocupante, yo reconozco como dice doña Lilliam que hay que actualizar el tema pero diay este es el peor momento, yo le dije incluso algunos compañeros antes de que iniciáramos la sesión en buena lid que por favor pudiéramos retirar este dictamen para mejor resolverlo y poderle dar la respuesta a la ciudadanía que corresponde.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, yo sé que se está atravesando tiempos muy difíciles, pero esto es una situación que se hizo un estudio a través de servicios profesionales muy minucioso y se está haciendo lo mínimo, lo mínimo, porque ya sea que la Municipalidad, el Gobierno Local diay los costos son muy, los costos operativos son muy altos, la inflación es muy grande esto no se ha hecho desde el 2016 y creo que este se necesita actualizar las tasas ya que se hizo un estudio muy minucioso, entonces se dictaminó así sin perjudicar a nadie elaborando un buen trabajo, para que nadie, nadie saliera perjudicado, ningún contribuyente.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno tenemos claro bien claro, que las tasas no se actualizan desde hace varios años, pero tenemos más claro todavía que estamos en una coyuntura mundial primera vez en la historia, no somos adivinos para saber cómo va a quedar este país, este cantón en el 21 para poder esté pagar más impuestos porque en realidad eso es lo que es pagar más impuestos, tenemos a nivel cantón en este momento y voy a referir a nivel cantón porque tengo conocimiento y me imagino que todos conocen incluso hasta tienen familiares que están en situaciones que ya no aguantan más y vecinos, tenemos a nivel cantón, desempleados, negocios cerrados, otros que van a estar próximos a cerrar, trabajadores

con rebajo de horas, conocemos gente que solo está trabajando medio tiempo incluso conocemos gente que sólo les están dando para laborar dos días a la semana señores dos días a la semana con préstamos en las financieras, en los bancos que están atrasados y que tienen que ponerse al día de hecho aquí cuando se hizo el arreglo de pago también tienen que ponerse al día en su momento, tenemos bares que siguen cerrados que no se sabe cuándo van a abrir son patentados, toda esa gente que trabaja los bares, tenemos la gente que se dedican las máquinas o a las maquinillas comúnmente conocidas, en este momento en este cantón no hay un solo negocio de esos abierto, todos ellos pagan impuestos tenemos desde hace años se han ajustado, no se han ajustado pero también tenemos claro que hay que asegurar, nadie nos puede asegurar que en el 2021 no vayamos a estar mejor puede que estemos peor y no concuerdo con el compañero William, porque lo acaba de decir el señor Alcalde aquí el que decide es el Concejo, así como acabamos de aprobar un presupuesto dónde vienen más de cuatro mil millones de colones para supuesta vivienda que no hay un proyecto, no hay un terreno, no hay especificaciones de ingeniería, no hay estudios de nada, perfectamente este Concejo puede ponerse la mano en el corazón y hacer una modificación que se puede hacer, el Concejo anterior lo hizo con ese presupuesto de vivienda dejó mil millones para calles, a todos en los distritos por lo menos nos hicieron nuevas tres calles con ese presupuesto, entonces yo creo que nosotros aquí tenemos que ser consecuentes con lo que decimos y practicarlo, ponerlo en práctica, curiosamente lo acaba de decir el señor Alcalde y todos sabemos que ese impuesto eso que se deja ahí, para la famosa chancha de vivienda como es bien llamada, lo pagan quienes los patentados de este cantón, ellos son los que lo pagan así que yo creo que sería bueno retirarlo y sentarnos nuevamente y ver alternativas y ver si podemos hacer una modificación y yo sé que el Código Municipal lo dice, pero repito estamos en pandemia y solo los ríos no se devuelven y yo en este caso si queda así mi voto va ser negativo.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Zúñiga expresa, si un poco resumen tal vez para la compañera aclararle a la acompañar Lorena, no son impuestos son tasas, la diferencia es abismal porque las tasas es para suplir los servicios que a continuación se dan, los impuestos se le cobran a los bienes inmuebles para aclarar esa diferencia, dos aquí cuando resalta la labor de los funcionarios ahí todo el mundo le aplaude, todo el mundo lo felicita, todo el mundo está con ellos, pero sin embargo recordemos que las tasas no son acumulativas no es para que lo tengamos en un superávit sino es un 10% para la administración y el resto es para cubrir el servicio, el servicio que es lo que dice, bueno en que estamos fallando las quejas han sido de zonas verdes casi nadie llega a cortar el zacate no tenemos el personal, hoy por hoy un compañero está demasiado ocupado recogiendo lo que es a las alcantarillas porque, porque es lo único funcionario pero eso

no lo vemos, eso no lo queremos decir aquí, no lo queremos decir, ¿por qué?, porque nos invisibilizamos ante la necesidad de sus funcionarios y esas tasas que no se aprueban desde el 2016, compañeros del PAC, no tengamos un doble discurso quienes empezaron con los impuestos fue su Gobierno del PAC, en el 2016 con el IVA, con el tren eléctrico, no, no seamos de doble discurso, aquí venimos a salvaguardar ciertos presupuestos pero no somos consecuentes para exigirselo al Gobierno, no, no puede ser así, o sea seamos consecuentes así cómo se buscan y se resguardan ciertos presupuestos también seámoslo con los nosotros, recordemos que aquí ustedes presentaron una moción para traer a la Primera Dama con el tren eléctrico, entonces ese montón de plata que al final lo vamos a tener que pagar nosotros, eso sí no importa, eso si no importa, qué lástima compañeros que manejemos un doble discurso, esas tasas son porque se necesitan aquí en la Administración no es algo antojadizo se entiende desde ya estamos gestionando acciones para que este Gobierno no cierre y podamos seguir trabajando para que se puedan abrir negocios, si no hubiera sido por la moción presentada y avalada por muchos de los compañeros tal vez no se hubiera dado podido dar la reunión que el señor Alcalde tuvo con ciertos Alcaldes de la zona y que logro eso la restricción que tenemos hasta las 9 de la noche, tenemos la apertura de negocios de salones de belleza que antes no teníamos se está haciendo lo humanamente posible en este Concejo Municipal y no se vale atrasar, porque qué es lo que pasa que los servicios ajustados donde dijo don Sahid que estaban los dos compañeros aquí presentes está muy ajustados se tenga que dejar por fuera tal vez una vagonetada de basura o que se dejen de seguir cortando ciertas zonas ¿por qué?, porque no hay presupuesto para cubrir las necesidades.

El Alcalde Municipal manifiesta, bueno este tema es un tema odioso, el tema de impuestos, el tema de tasas siempre será odioso es complicado y así es pero yo tengo una responsabilidad que cumplir, si anteriormente como bien lo dijo la licenciada doña Lilliam, el Director Administrativo había indicado que en futuros años no era necesario pero es que ahora es sumar dos y dos diay son cuatro dedos de frente, tres dedos de frente, en futuros años no había problemas de ingresos, ahora hay problemas de ingresos, diay si ustedes leyeron el informe del segundo semestre será en cuenta de cómo estamos en el tema proyección de ingresos, diay hay que volverlo a repetir lo repetimos, pero solo en patentes hay una proyección casi de dos mil millones, por eso no tomamos mil seiscientos millones, mil setecientos millones, que les dije ahora que no tomamos, sólo en patentes y otros podrían quedar deficitarios, o sea hasta el día de hoy algunos de los servicios como zonas y parques venían siendo financiados por algunos, digamos ingresos o superávit libres, eso no va a suceder el próximo año, no va suceder, igualmente algunas de las obras de alcantarillado pluviales estaban siendo tomadas de otros rubros que no va a suceder, entonces es

cierto que es incómodo, pero al final de cuentas no tenemos los mismos años que teníamos antes y nosotros tenemos que cerrar un presupuesto en agosto y tratar de que no sea un presupuesto deficitario en cuanto a los servicios, entonces aunque es un tema complicado, difícil, diay hay que hacerlo, ahora, entiendo que estamos en pandemia pero no el 100% de los habitantes del cantón están en pandemia, bueno habrá que ver como el Concejo Municipal sigue ayudando al porcentaje que esté con problemas, pero aquí hay un montón de personas que no han perdido su trabajo y un montón de empresa que siguen vendiendo, bueno aquellas que no han perdido, que no, que tienen problemas pues hay que buscar soluciones junto con el Concejo Municipal para ver cómo se les ayuda eventualmente, pero el municipio no se puede seguir dando el lujo de lo que se da hace cuatro años cuando la época era de bonanzas y entonces los servicios podrían venirse digamos a subsidiar con otros ingresos que no vamos a tener diay entonces si no los vamos a tener y ustedes lo saben no podemos crear un servicio deficitario, diay cómo, no lo puedo creer, no lo puedo cerrar de ninguna manera, la Contraloría ha sido estricta que en ese tema tenemos que tener, diay tenemos que tener observación para no cerrar con servicios deficitarios, bueno cuando Sahid me lo presentó a mí por supuesto que para mí como Alcalde lo más difícil nombre que torta, Dios guarde eso es un problema, yo no estoy para ese tema aquí, yo estoy para presentar las soluciones producto de una crisis financiera que tenemos y que ya no es lo mismo que 4 años se dieron el lujo de no aumentarlo bienvenido sea porque podían coger de otros rubros, ahora no, diay ahora ese dato no está, porque no lo va permitir patentes, porque bienes inmuebles a lo mejor no va a cerrar igual, porque el impuesto de la construcción tampoco, etcétera. Etcétera, entonces tenemos que hacer un ajuste y buscar eventualmente cuando cierre el período fiscal este año cómo se ayuda aquellas personas que siguen teniendo problemas por el tema la pandemia que no son el 100% de los habitantes del cantón, es que no lo son y es que aquí hablamos como si todos estuvieran problema el 100% y no es así, no es así, de hecho si ustedes analizan nada más un poquito, se darán cuenta que efectivamente nuestros patentados tienen problemas económicos muy serios este año producto de que los impuestos que ellos declararon del 2019 para el 2020 diay son impuestos de una venta del 19 cuando no tenían crisis y que ahora tienen que pagarlos con crisis, buenos es que los impuestos a declarar en el año 2020 para pagar en el 2021, son los impuestos del 2020, entonces no sólo vamos a tener una disminución ingresos este año casi dos mil millones sino que el próximo año en patentes es cuando ellos presentan las declaraciones vamos a tener una disminución en los ingresos proyectados también posiblemente menos mil quinientos millones, porque las ventas de los patentados desgraciadamente de muchos o de algunos son muy bajas este año producto de todo el cierre que han tenido, bueno esperemos que el otro año con esta apertura que se estaba dando y la apertura que pueda haber en el 2021 ya

ellos se empiezan a recuperar, se empiezan a recuperar financieramente, pero cuáles van hacer los pagos de sus patentes diay con los ingresos proyectados del 2020 que fueron muy malos, que fueron muy difíciles para todos, entonces diay es un tema de poner a la balanza, reitero es materia odiosa pero yo no puedo como administrador permitir de que los servicios sean deficitarios productos de que 4 años anteriores hubo de dónde coger y ahora no hay de dónde coger, desgraciadamente ahora no hay de dónde coger y tengo que hacer la propuesta de un presupuesto serio, responsable para hacerlo lo menos doloroso posible.

El Presidente del Concejo Municipal señal, damos por agotado el tema, lo sometemos a votación y lo consideramos suficientemente discutido, ya este tema.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 060-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°060-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 060-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°060-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 060-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°060-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 060-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la actualización de tasas, su última actualización fue en el año 2015, las cuales serán aplicables a partir del 1° de enero de 2021, dada la situación de emergencia sanitaria vigente, según se detalla:

SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial y comercial	616,25	687,90	71,65	11,63

SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Tipo tarifa por uso del inmueble	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	798.92	848.35	49,43	6,19
Mixto	1.398,12	1.484.61	86,50	6,19
Comercial Industrial	1.997,31	2.120,88	123,57	6,19
Basura especial por estación	4.838,67	5.337,27	498,60	10,30

SERVICIO PARQUES Y ZONAS VERDES

Distrito	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal
Guadalupe	65,04	156,05	91,01
San	66,48	157,37	90,89

Francisco			
Calle Blancos	84,31	161,66	77,35
Mata de Plátano	104,71	189,98	85,27
Ipís	89,86	181,59	91,73
Purral	79,08	169,12	90,04

SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	112.51	170.83	58,32	51,84

2. Se envió a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el siguiente texto:

“AJUSTE DE TASAS DE LOS SERVICIOS ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA (PÚBLICO, COMERCIAL Y MIXTO), ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PARQUES ZONAS VERDES (POR DISTRITO), aplicables a partir del 01 de enero de 2021, según se detalla:

SERVICIO ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial y comercial	616,25	687,90	71,65	11,63

SERVICIO RECOLECCIÓN DE BASURA

Residencial público	798.92	848.35	49,43	6,19
Mixto	1.398,12	1.484.61	86,50	6,19
Comercial	1.997,31	2.120,88	123,57	6,19

Industrial				
Basura especial por estación	4.838,67	5.337,27	498,60	10,30

SERVICIO PARQUES Y ZONAS VERDES

Distrito	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal
Guadalupe	65,04	156,05	91,01
San Francisco	66,48	157,37	90,89
Calle Blancos	84,31	161,66	77,35
Mata de Plátano	104,71	189,98	85,27
Ipís	89,86	181,59	91,73
Purrál	79,08	169,12	90,04

SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL

Tipo tarifa	Tarifa vigente	Tarifa trimestral propuesta	Diferencia colones por metro lineal	Porcentaje %
Residencial público	112,51	170,83	58,32	51,84

3. Se comunique a los interesados.

4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°060-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal indica, les quiero recordar que la sesión del próximo lunes será el martes 18 según los acuerdos y la Ley que nos ha permitido porque el lunes se considera un día feriado, entonces no se les olvide cuidado se vienen el lunes es el

martes por favor, vamos a concluir con una moción, es una moción Fernando eso no es un dictamen, es que vos solicitaste que se leyera un dictamen y es una moción, vamos a leerla.

ARTICULO IV.II

DICTAMEN N° 072-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.III

DICTAMEN N° 073-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.IV

DICTAMEN N° 074-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.V

DICTAMEN N° 19-2020 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS

No se conoció.

ARTICULO IV.VI

DICTAMEN N° 004-2020 COMISION DE MENCIONES HONORIFICAS

No se conoció.

ARTICULO IV.VII

DICTAMEN N° 005-2020 COMISION DE SALUD

No se conoció.

ARTICULO IV.VIII.

ALTERACION. DICTAMEN N°128-2020 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

“En reunión extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidente, Fernando Chavarría Quirós, Secretario, William Rodríguez Román y Rodolfo Muñoz Valverde, como asesores: Licda. Silvia Quirós Campos y David Tenorio Rojas, donde se conoce lo siguiente:

SM-1609-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 29-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020, ARTÍCULO III.II, INCISO 23), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES TRUQUE RODRIGUEZ, PRESIDENTA FUNDACION MUNDO DE OPORTUNIDADES

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-2020, celebrada el día 20 de julio de 2020, Artículo III.II inciso 23), se conoció nota suscrita por la señora María de los Ángeles Truque Rodríguez,

Presidenta Fundación Mundo de Oportunidades, en la cual señala: "Debido a que el pasado 18 de junio del presente año la señora Mileydis Morales Villegas, cedula de identidad 2-334-827, presento la renuncia, ante dicha instancia, como representante de la Municipalidad de Goicoechea en la Fundación Mundo de Oportunidades, se presentan los atestados de la señora María del Rocío López Masís cedula de identidad 5-211-665, para que dicho Concejo proceda con el nombramiento de la señora López Masís y de esa manera sustituya a la señora Morales Villegas. Seguros estamos que la señora Rocío López lo hará dignamente y con todo el profesionalismo que le caracteriza, siempre identificada con los valores e interés de la comunidad de Goicoechea."

2. Que el artículo 11° de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece que la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación designará una persona representante en la Junta Administrativa de esta.
3. Que el Artículo 13° inciso g) del Código Municipal faculta de manera exclusiva y excluyente al Concejo para nombrar directamente, por mayoría simple a las personas representantes de la municipalidad ante cualquier órgano o ente que los requiera.
4. Que el Reglamento Interior de este Concejo Municipal, Artículo 62, inciso 4.10 señala que a la Comisión de GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN le corresponde analizar, dictaminar y recomendar los asuntos relacionados con nombramientos, excepto los de Juntas de Educación de escuelas o Juntas Administrativas de colegios.
5. Que con fundamento en las normas citadas y en las disposiciones de la Ley General de Administración Pública:
 - a. Son obligaciones del Representante Municipal las siguientes:
 - Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.
 - Velar porque la actuación de la Fundación se adecúe a su carta constitutiva y reglamentos que la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.
 - Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.
 - Informar al Concejo Municipal de cualquier acto que perjudique los intereses de la Municipalidad de Goicoechea, así como la administración de los bienes o ayudas estatales, particulares o internacionales que la Fundación reciba.
 - Remitir al Concejo Municipal copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el mes de enero de cada año.

- Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento prestado.
 - Cualquier otra obligación que expresamente le encomiende la Municipalidad.
- b. Serán causales de destitución del representante Municipal, conforme a los principios del debido proceso de la Ley General de Administración Pública, las siguientes:
- La ausencia injustificada a más de cinco sesiones facultará al resto de la Junta Administrativa a solicitar al Concejo Municipal la remoción del designado.
 - Cuando el Concejo Municipal lo considera conveniente y oportuno, pero con justificación.
 - Cualquier falta a las obligaciones del artículo anterior.
- c. En caso de renuncia, el representante deberá comunicarlo por escrito, al Concejo Municipal con al menos diez días de anticipación. La Junta Administrativa de la Fundación solicitará el nombramiento del nuevo representante, debiendo procederse al trámite de sustitución a la brevedad posible; le corresponderá a la Junta inscribirlo en el Registro Nacional.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Con fundamento en las facultades que le otorgan los Artículos 13° inciso g) del Código Municipal y 11° de la Ley de Fundaciones N° 5338; y considerando la solicitud realizada por la señora María de los Ángeles Truque Rodríguez, Fundación Mundo de Oportunidades, cédula jurídica 3-006-227840, se nombra a la señora **María del Rocío López Masis, portadora de la cédula 5-0211-0665**, como representante municipal ante la Fundación Mundo de Oportunidades, por un periodo de tres años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, que podrá ser prorrogado indefinidamente. La veracidad de la información remitida es responsabilidad del solicitante; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.
2. Indicar a la persona aquí nombrada que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo, y que con ella adquiere la calidad de funcionaria pública ad honorem, con los deberes y obligaciones que tal investidura acarrea, y que debe observar en todas sus actuaciones las normas y deberes indicados en los considerandos anteriores.
3. Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.
4. Se solicita la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 128-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 128-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 128-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 128-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Con fundamento en las facultades que le otorgan los Artículos 13° inciso g) del Código Municipal y 11° de la Ley de Fundaciones N° 5338; y considerando la solicitud realizada por la señora María de los Ángeles Truque Rodríguez, Fundación Mundo de Oportunidades, cédula jurídica 3-006-227840, se nombra a la señora **María del Rocío López Masis, portadora de la cédula 5-0211-0665**, como representante municipal ante la Fundación Mundo de Oportunidades, por un periodo de tres años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, que podrá ser prorrogado indefinidamente. La veracidad de la información remitida es responsabilidad del solicitante; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.
2. Indicar a la persona aquí nombrada que deberá presentarse en Sesión del Concejo Municipal posterior a la firmeza del acuerdo, para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo, y que con ella adquiere la calidad de funcionaria pública ad honorem, con los deberes y obligaciones que tal investidura acarrea, y que debe observar en todas sus actuaciones las normas y deberes indicados en los considerandos anteriores.
3. Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.
4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE**

ARTICULO IV.IX

ALTERACION. DICTAMEN N°127-2020 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

“En reunión extra ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020 a las 04:00 p.m., con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente, William Rodríguez; Xinia Vargas Corrales y Rodolfo Muñoz Valverde

Regidores Propietarios; Asesora del Concejo: Lic. Silvia Quirós Campos, se conoce el oficio suscrito por la Secretaría Municipal:

SM-1531-2020: QUE TRATA DE OFICIO MG-AG-03905-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

- 1- Que en oficio **SM-1531-2020** de la Secretaría Municipal, se trasladada a la comisión de Gobierno y Administración MG-AG-03905-2020, suscrito por el Alcalde Municipal relacionado a que en Sesión Ordinaria 42-18, celebrada el 16 de octubre del 2018 , artículo 6° se aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración y que en Sesión Ordinaria 12-19, celebrada el 25 de marzo del 2019, artículo 6° se modifica el por tanto del dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración ambos sobre la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. propiedad de FEMETROM y la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento de vehículos en las vías públicas, trasladado a esta comisión para estudio y dictamen en sesión ordinaria 28-20, celebrada el 13 de julio del 2020, artículo III, inciso 3).
- 2- Que el por tanto del dictamen 113-18 de la Comisión de Gobierno Y Administración señala lo siguiente: " Se instruya a la Alcaldesa Municipal de conformidad al bloque de legalidad a suscribir convenio por ocho años prorrogables con la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A., portadora de la cédula jurídica número 3-101- 526761, representada por su Presidente el señor Gerardo Enrique Oviedo Espinoza a quien le corresponde la representación Judicial y extrajudicial de la empresa; para que esta empresa desarrolle el programa de Parquímetros Inteligentes como un proyecto llave en mano, en el cual ESM S.A. administrará el servicio de estacionamientos en vía pública. Donde la empresa ESM S.A. corre con el gasto de todo el equipamiento necesario para que se brinde el servicio de Parquímetros inteligentes, es decir no existe erogación alguna por parte de la municipalidad y recibe el 40% del total de los ingresos, correspondiéndole un 60 % a la empresa ESM S.A. Por criterio de oportunidad y en pro del desarrollo cantonal en aras del ordenamiento vial es provechoso que se suscriba el convenio para la instalación de Parquímetros inteligentes en razón que no existe costo ni inversión municipal y en caso de no ser exitoso según las proyecciones realizadas por la empresa ESM S.A. la municipalidad no sufre menoscabo en sus finanzas ni la posibilidad de una demanda en ese sentido en razón de que los cálculos y proyecciones corresponden únicamente a la empresa."

- 3- Que en Sesión Ordinaria 42-18, celebrada el 16 de octubre del 2018, artículo 6° se aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración con el por tanto 1, referido en el punto anterior.
- 4- Que mediante oficio SM 1826-18 se le comunica a la Alcaldesa el acuerdo pertinente.
- 5- Que mediante oficio AG 06683-2018 la Alcaldesa solicita criterio a la Dirección Administrativa sobre el acuerdo que aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración.
- 6- Que en Sesión Ordinaria 44-18, artículo 2° por mayoría de votos se acuerda la suspensión del artículo 6° de la Sesión Ordinaria 42-18, celebrada el 16 de octubre del 2018, que aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración, esto para valorar los argumentos planteados por el Director Administrativo.
- 7- Que el oficio AG-06830-2018, suscrito por la Alcaldesa Municipal adjunta el oficio DAD 3685-2018 de fecha 22 de octubre donde el Lic. Sahid Salazar brinda criterio sobre la necesidad de realizar ajustes y aclaraciones del dictamen 113-18 de la Comisión de Gobierno y Administración.
- 8- Que mediante el adendum al dictamen 113-18, la comisión de Gobierno y Administración levanta la suspensión del artículo 6° de la Sesión Ordinaria 42-18, celebrada el 16 de octubre del 2018, que aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración y modifica el por tanto de la siguiente forma: "Que se modifique el por tanto del dictamen 113-18 para que diga lo siguiente: Se instruya a la Alcaldesa Municipal de conformidad al bloque de legalidad a suscribir convenio bajo las reglas de la figura de la concesión del servicio por ocho años prorrogables con la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A., portadora de la cédula jurídica número 3-101- 526761, representada por su Presidente el señor Gerardo Enrique Oviedo Espinoza a quien le corresponde la representación Judicial y extrajudicial de la empresa; para que esta empresa desarrolle el programa de Parquímetros Inteligentes como un proyecto llave en mano, en el cual ESM S.A. administrará el servicio de estacionamientos en vía pública. Donde la empresa ESM S.A. corre con el gasto de todo el equipamiento necesario para que se brinde el servicio de Parquímetros inteligentes, es decir no existe erogación alguna por parte de la municipalidad y recibe el 40% del total de los ingresos, correspondiéndole un 60 % a la empresa ESM S.A. Por criterio de oportunidad y en pro del desarrollo cantonal en aras del ordenamiento vial es provechoso que se suscriba el convenio citado para la instalación de Parquímetros inteligentes en razón que no existe costo ni inversión municipal y en caso de no ser

exitoso según las proyecciones realizadas por la empresa ESM S.A. la municipalidad no sufre menoscabo en sus finanzas ni la posibilidad de una demanda en ese sentido en razón de que los cálculos y proyecciones corresponden únicamente a la empresa.” Que se realice un aprovechamiento del Recurso Humano a saber los actuales funcionarios de la actividad Estacionamientos y Terminales para que se trasladen al programa y actividad en la cual están situados de conformidad al Manual estructural de puestos existente en la Municipalidad de Goicoechea. Que la Administración Municipal determine la aplicación de las normas relativas al refrendo interno o del ente contralor conforme a la normativa vigente.” Comunicado a la Alcaldesa mediante el oficio SM-492-19 de fecha 26 de marzo del 2019.

- 9- La Alcaldesa en fecha 29 de marzo del año 2019 veta el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-19, celebrada el 25 de marzo del 2019, artículo 6° que modifica el por tanto del dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración ambos sobre la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. propiedad de FEMETROM. Dicho Veto se traslada mediante oficio SM-0521-19 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
- 10- La Comisión de Jurídicos mediante dictamen número 016-19 conocido en sesión Ordinaria 14-19 del 08 de abril del 2019, artículo 5° rechaza el veto y se eleva en alzada al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva conforme a derecho.
- 11- El Tribunal Contencioso Administrativo en fecha 25 de setiembre del 2019, mediante sentencia N° 498-2019 declara inadmisibile la gestión por no estar la Alcaldesa facultada para la acción del veto, por ser un acto de mero trámite el acuerdo vetado.
- 12- En Sesión Ordinaria 41-19 de fecha 21 de octubre del 2019, artículo 1° inciso b) se conoció una moción de revisión de los acuerdos tomados: Sesión Ordinaria 42-18, celebrada el 16 de octubre del 2018 , artículo 6° se aprueba el dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración y que en Sesión Ordinaria 12-19, celebrada el 25 de marzo del 2019, artículo 6° se modifica el por tanto del dictamen 113-18 de la comisión de Gobierno y Administración ambos sobre la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. propiedad de FEMETROM y la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento de vehículos en las vías públicas.
- 13- En fecha 10 de octubre del 2019, la alcaldesa presenta un recurso de aclaración y adición, así como reconsideración contra la resolución 498-2019 ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

- 14- Que en sesión ordinaria 50-19, de fecha 23 de diciembre del 2019, artículo III, inciso 27) se conoció el Informe Final de la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM). En el cual se informa que la Contraloría General de la República congela el presupuesto de la empresa ESM, emitiendo el ente contralor una orden escrita de regularizar los contratos por no haberse cumplido con los procedimientos licitatorios de la Ley General de Contratación.
- 15- Que la Municipalidad de Goicoechea nunca suscribió el contrato aprobado por el Concejo Municipal para que la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. propiedad de FEMETROM realizara la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento de vehículos en las vías públicas.
- 16- Que la Contraloría General de la República en oficios 121196-2014 de fecha 11 de noviembre del 2014; 18668-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018; 11639 del 14 de agosto del 2018; 09000 del 25 de junio del 2019; 10606 del 10 de julio 2020 ratifica que cualquier conformación de una Federación municipal o suscripción de convenios intermunicipales, debe respetar el marco legal, de manera que no pueden utilizarse esas vías para evadir las potestades asignadas jurídicamente a cada municipalidad, ya que implicaría una infracción al principio de legalidad y podría ocasionar responsabilidades a quienes lleguen a efectuar tales acciones. Advierte la CGR que las Federaciones Municipales tienen límites en sus acciones y no pueden desplegar las mismas competencias reservadas a los municipios en sí mismos.

POR TANTO, con base en lo expuesto, esta comisión recomienda al honorable Concejo aprobar:

- 1- Se le comunique a FEMETROM Y a la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A.
- 2- Que en razón de los estudios realizados previamente por FEMETROM y la necesidad de modernizar y ordenar nuestro cantón y realizar una reingeniería vial y urbana para darle tranquilidad al comercio y ciudadanía, así como que la actividad de Estacionamientos y Terminales que existe actualmente en la Municipalidad es deficitario según los resultados financieros que ha remitido el Director Administrativo Financiero se instruya a la administración para que proceda a redefinir la estrategia para la implementación de un sistema de parquímetros inteligentes, moderno, eficiente, accesible y sobre todo sostenible para nuestros intereses cantonales, que no solo nos permita un ordenamiento vial que es indispensable en nuestras principales vías pública, sino que además incremente los recursos que por estacionamiento en las vías públicas se puedan generar.

- 3- Se instruya a la administración para iniciar los trámites internos para realizar el cartel respectivo y se proceda conforme a derecho la licitación respectiva para la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento de vehículos en las vías públicas de Goicoechea, que dentro del cartel se tome en consideración el puntaje de la experiencia y desarrollo de proyectos exitosos en otros cantones de nuestro país, en donde se deberán utilizar practicas amigables con el medio ambiente y la inversión debe ser asumida en su totalidad por el adjudicatario, es decir, que sea un proyecto de llave en mano, que la Municipalidad de Goicoechea no tenga que invertir; además de todas las especificaciones técnicas y relativas al sistema de pago que deberá la administración detallar. Que en el momento de que dicho Cartel sea confeccionado sea elevado a este Órgano Colegiado para su respectiva aprobación.
- 4- Respetuosamente solicitamos la firmeza."

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si me parece tal vez agregar que la colocación de Parquímetros cumpla con la Ley 7600, tal vez que no lo mencionan, está inmerso en la ley pero sin embargo es importante tomar por aparte tal vez esa recomendación Yoselyn, que los parquímetros cumplan con la Ley 7600.

La Regidora Suplente Nicolé Mesén Sojo manifiesta, tal vez para apoyar un toque lo que acaba decir Fernando, es que en el cartel se indique verdad, que se cumpla con los lineamientos técnicos estipulados en la Ley 7600, su reglamento y demás normativas, para que cuando el cartel se saque cualquier empresa que participe verdad en el cartel tenga claro que la distribución de los parquímetros, tienen que cumplir con los lineamientos de la ley 7600.

El Presidente del Concejo Municipal indica, este asunto es importante, es urgente, sobre todo en el cantón en general pero en el casco central una reingeniería vial es importante que se haga y que la administración pueda escuchar todas las ofertas de las empresas, son empresas que han venido ofreciendo ese trabajo y que en verdad a la Municipalidad no le va a costar un cinco y lo que vamos a ir es a mejorar el tema de este problema vial que tenemos y corregir algunas cosas y poder ordenar esto, yo siento que esto es muy importante ojalá el señor Alcalde ponga a la mayor brevedad eso, para ver si pronto está eso junto con la Policía Municipal y vamos teniendo parquímetros inteligentes como hay en otros lugares y vamos caminando.

El Alcalde Municipal expresa, si efectivamente yo había solicitado una nota anteriormente que por favor dictaminarán sobre este asunto, qué es un asunto digamos que en principio estaba aprobado por el Concejo anterior, pero qué luego la Contraloría indicó de

que no se podía firmar directamente con la ESM, que es la Empresa de Servicios Públicos que había creado FEMETROM, acordémosnos que FEMETROM es la Federación de Municipalidades del Área Metropolitana, que está constituida por todas aquellas Municipalidades, que en algún momento fue el COSIN que llamaban el Convenio Municipal que depositaba la basura en Río Azul, ese convenio desapareció y dio margen a la Federación Metropolitana donde estábamos creo que éramos nueve Municipalidades que todavía existen, esta Federación la cual nosotros estamos desde que el COSIN existía creó una empresa de servicios mixtos con el fin de darle servicio a diferentes Municipalidades del país y poder contratar directamente con las Municipalidades, sin embargo la Contraloría le indicó luego de que la conformación de esta empresa no cumplía con los lineamientos que se requieren para que sea una empresa mixta, una empresa mixta, municipal mixta, tiene que tener inversión municipal e inversión privada y ésta era creada específicamente sólo con temas con las Municipalidades, entonces por eso se les indicó que no podía firmar convenios y todo lo que estaba caminando con ESM no se pudo firmar, dentro de esos este convenio que tenía autorización y otros más en otras Municipalidades y ahora la Federación está trabajando en un esquema de una empresa servicios mixtos, pero que cumpla con los lineamientos de la Contraloría para eventualmente en un tiempo que tenga el visto bueno, también ofrecer servicios a las Municipalidades de manera tal vez más directa, y no digamos que sea solo una empresa privada, sino de los municipios que integran FEMETROM, tengan también alguna participación el día de mañana, bueno pero como eso se pegó, es necesario desenredarlo, entonces yo me di a la tarea por supuesto de hablar con el Gerente de FEMETROM y con la Junta Directiva de que muy posiblemente pues el Concejo Municipal de Goicoechea, tenía que tomar un acuerdo para derogar lo que se había derogado, porque es materialmente imposible firmar, no hay forma y no tiene ningún sentido de que el proyecto no se realice porque como dice el dictamen es un proyecto deficitario de más de 100 millones al año y hay que probar otra alternativa que es lo que se pensaba para ver si esto como en otras Municipalidades que lo tiene genera recursos y más bien genera una cantidad importante de recursos verdad que vienen a financiar otros proyectos inclusive del municipio y la forma era esta, entonces por supuesto que la gente de FEMETROM está esperando el acuerdo del Concejo pues para que nosotros se lo hagamos llegar y ellos liberar a la Municipalidad porque es materialmente imposible que ellos puedan firmar porque así lo ha dicho la Contraloría y nosotros entonces salir con una licitación pública, ya la ha hecho San Carlos, la han hecho en algunas otras Municipalidades que salen con una licitación pública buscando experiencia, expertiz, tecnología, etcétera, etcétera y les ha dado a los que ya lo tienen un resultado

satisfactorio, entonces es un poquito rápido como la historia para poder desenredar algo que ya está aprobado, que estuvo probado pero que es materialmente imposible llevarlo a cabo como estaba aprobado para enderezar la situación y salir adelante con esto que me parece que es importante para el municipio poderlo llevar a cabo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 127-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 127-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 127-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 127-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, con base en lo expuesto, esta comisión recomienda al honorable Concejo aprobar:

- 1- Se le comunique a FEMETROM Y a la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A.
- 2- Que en razón de los estudios realizados previamente por FEMETROM y la necesidad de modernizar y ordenar nuestro cantón y realizar una reingeniería vial y urbana para darle tranquilidad al comercio y ciudadanía, así como que la actividad de Estacionamientos y Terminales que existe actualmente en la Municipalidad es deficitario según los resultados financieros que ha remitido el Director Administrativo Financiero se instruya a la administración para que proceda a redefinir la estrategia para la implementación de un sistema de parquímetros inteligentes, moderno, eficiente, accesible y sobre todo sostenible para nuestros intereses cantonales, que no solo nos permita un ordenamiento vial que es indispensable en nuestras principales vías pública, sino que además incremente los recursos que por estacionamiento en las vías públicas se puedan generar.
- 3- Se instruya a la administración para iniciar los trámites internos para realizar el cartel respectivo y se proceda conforme a derecho la licitación respectiva para la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento

de vehículos en las vías públicas de Goicoechea, que dentro del cartel se tome en consideración el puntaje de la experiencia y desarrollo de proyectos exitosos en otros cantones de nuestro país, en donde se deberán utilizar practicas amigables con el medio ambiente, que cumpla con los lineamientos técnicos estipulados en la Ley 7600, su reglamento y demás normativas y la inversión debe ser asumida en su totalidad por el adjudicatario, es decir, que sea un proyecto de llave en mano, que la Municipalidad de Goicoechea no tenga que invertir; además de todas las especificaciones técnicas y relativas al sistema de pago que deberá la administración detallar. Que en el momento de que dicho Cartel sea confeccionado sea elevado a este Órgano Colegiado para su respectiva aprobación.

4- Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.X

ALTERACION DICTAMEN N°061-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

“En reunión extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020 con la presencia de William Rodríguez Román, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente; Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, se conoció:

SM-1619-20: EN SESIÓN ORDINARIA N° 30-2020, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020, ARTÍCULO III.II, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04291-2020, SUSCRITO POR EL LIC. RAFEL ÁNGEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 30-2020, celebrada el día 28 de julio de 2020, Artículo III.II, se conoció oficio MG-AG-04291-2020, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Traslado oficio DAD 02511-2020.

Anexo oficio DAD 02511-2020, de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde hace entrega del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, por la suma de siete mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento setenta y siete colones con 99/100 (¢7.144.997.177,99), elaborado con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente.

Lo anterior para su estudio y valoración en la aprobación del citado documento presupuestario.”

2. Que el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, mediante oficio DAD 02511-2020 , manifiesta:

"Entrega PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020.

Conforme las conversaciones, se hace entrega de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020, por la suma siete mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento setenta y siete colones con 99/100 (¢7.144.997.177,99), elaborada con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente, la cual se detalla seguidamente,

INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	4.107.528,37
INGRESOS TRIBUTARIOS	
<p>1.4.1.2.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONGENTRADOS Ajuste conforme al monto presupuestado para el presente Ejercicio Económico informado en oficio CPJ-JD-OF 095-2020 , en cuanto que la Transferencia del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven se incrementa por la suma de ¢4.107.528,37, que incorpora ajuste al monto asignado para el año 2019 y aporte extraordinario.</p>	
FINANCIAMIENTO	7.140.889.649,62
<p>3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢7.140.889.649,62, en este rubro, se incorporan algunos saldos de recursos libres por la suma de ¢5.399.558.381,22 y recursos específicos por monto de ¢1.741.331.268,40, originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2019 aprobada por el Consejo Municipal en Sesión Extraordinaria 04-20, celebrada el 12 de febrero de 2020, artículo II, 1º, que aprueba dictamen 11-20, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y ajuste de la misma aprobada en la Sesión Ordinaria 11-20, celebrada, el 11 de junio de 2020, artículo III Xº, fundamentado en los resultados de la liquidación del Ejercicio Económico 2019.</p>	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	7.144.997.177,99
¢	

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Se detalla el contenido presupuestario asignado para las actividades de la Administración General, Administración de Inversiones propias y fondos y transferencias

BIENES DURADEROS		
De acuerdo a recursos de la liquidación presupuestaria 2019, se incorporan recursos en EL CONCEJO MUNICIPAL, para equipamiento de la antigua guardia rural, actual instalaciones del Consejo de Distrito de San Francisco: maquinaria y equipo diverso, Ley 7729, Adicionalmente, se incorporan recursos en la Unidad de COMPUTO, para la definición sobre el cambio de la plataforma tecnológica de la Municipalidad, que se encuentra en análisis por parte de la Administración Municipal.		
TOTAL BIENES DURADEROS	¢	290.728.343,83
FONDOS Y APORTES		
Se incorporan en TRANSFERENCIAS CORRIENTES con saldos de la liquidación presupuestaria 2019 Aporte Gobierno ley 7729. Normalización Técnica, Juntas de educación 10%, Aporte Junta Administrativa del Registro Público. Adicionalmente, se incorporan recursos en TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS, conforme la resolución, según consta en oficio AG-04297-2019, fundamentada en criterio jurídico DJ-219-2019, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico y al tenor de lo dispuesto en la Ley 8488, artículo 46, para transferencia a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, a razón del 3% sobre el total del Superávit del periodo 2019.		
TOTAL FONDOS Y APORTES	¢	257.522.450,97
TOTAL EGRESOS PROGRAMA I	¢	548.250.794,81

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria para los servicios ASEO DE VÍAS, RECOLECCION DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, EDUCATIVOS Y CULTURALES, PROTECCION MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD VIAL, Y APORTES EN ESPECIE, conforme a los saldos de liquidación presupuestaria del periodo 2019.

REMUNERACIONES

Se incorporan los recursos económicos para proveer CONTRACIONES DE JORNALES OCASIONALES y tiempo extraordinario, en los servicios de ASEO DE VÍAS, asimismo en el SERVICIO de MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, tiempo extraordinario para atender proyectos de reciclaje, recolección basura no tradicional, mantenimiento de zonas verdes y cortas o podas de árboles en diferentes áreas del Cantón, con sus correspondientes contribuciones patronales para el desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	19.934.097,36
-----------------------------	---	----------------------

SERVICIOS

Se incorporan recursos en la actividad presupuestaria ASEO DE VÍAS y RECOLECCIÓN DE BASURA, para mantenimiento de maquinaria, impresión de formulas de control de trabajos, para reforzar el pago al Relleno Sanitario, al desarrollarse proyectos de recolección de desechos no tradicionales, confección de bolsas plásticas, así como para proyecto de mantenimiento preventivo de los equipos y lavado de recolectoras para evitar el deterioro de las mismas y con ello no afectar el servicio; SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, para cubrir egresos para el proyecto presentado y aprobado por el Concejo Municipal, por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, por la suma de ¢7.935.833,90. Asimismo, en SEGURIDAD VIAL, correspondiente al saldo existente por multas infracción ley de tránsito originado antes de la reforma a ley; PROTECCIÓN AMBIENTE, el porcentaje correspondiente a estrategias protección medio ambiente (Ley Biodiversidad).

TOTAL SERVICIOS	¢	242.044.886,53
------------------------	---	-----------------------

MATERIALES Y SUMINISTROS		
<p>Se incorporan recursos para la actividad presupuestaria ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, para reforzar egresos proyectados por adquisición de combustible, repuestos, productos medicinales, equipo de seguridad, materiales diversos, herramientas e instrumentos y otros útiles materiales y suministros, en la actividad APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES :la Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe. Ley 7729</p>		
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	47.738.457,05
BIENES DURADEROS		
<p>Se incorporan recursos en la actividad PARQUES Y ZONAS VERDES, para adquisición de motiserras, motoguadañas, cortadoras de césped, equipo de protección y bombas de espalda, para APORTES EN ESPECIE las obras que seguidamente se detallan: Compra de equipo y mobiliario diverso para salón comunal de San Francisco: mesas, sillas pegables, cocina de vitrocerámica con horno, una licuadora, dos percoladores y batidora. Mueble de cocina con alacena, motoguadaña, estantes para el salón, archivo metálico, Una impresora-fotocopiadora de alta capacidad, sistema de cámaras para video vigilancia para el salón con cinco cámaras y una pantalla de 32", una aspiradora, sistema de lámparas para el frente del salón y una pantalla informativa, entre otros Ley 7729, Compra de equipo diverso para : Equipamiento del Albergue de ancianos de Calle Blancos, cocina, horno, percoladores, ollas de presión ollas arroceras, así como equipos de audiovisuales para las salas de fisioterapia y áreas recreativas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729</p>		
TOTAL BIENES DURADEROS	¢	20.714.702,55
TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	¢	330.432.143,49

02	<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>		
	BIENES DURADEROS		

Se incorporan recursos de la Liquidación 2019 para realizar los siguientes proyectos: Construcción boulevard costado norte Estadio Municipal (Decreto 34554-H), Construcción de aceras y cunetas en áreas públicas, Distrito de Purrá, Ley 7729, Contratación de Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del cantón Ley 8114, y Ley 9329

		¢	199.423.914,48
TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES		¢	199.423.914,48

05 **INSTALACIONES**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos conforme a la liquidación 2019: Instalación de alumbrado público en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón, Construcción drenaje Mozotal Ley 9166, Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H, Mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos, Mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipís, Construcción de infraestructura para el Salón Comunal de Tico Block, Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de instalación de gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729, Mejoras en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729., Mejoras en las instalaciones del Ebais de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco. Ley 7729, Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebais de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Construcción de Alcantarillado en Santa Eduvigis, de Hidrotica 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729, Construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe. Ley 7729, Construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de desfogue y el cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta M Taberna para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe. Ley 7729,

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos provenientes de proyectos no ejecutados en el 2019, para ejecutar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación presupuestaria 2019: Instituto Adulto Mayor de Goicoechea antiguo edificio de salud (DECRETO 35255-H), Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Mejoras en la Escuela Los Angeles y techado del patio del kinder, Distrito de Ipís, Ley 7729, Mejoras en la instalación de los baños para cumplimiento de la Ley 7600, en el Salón Comunal Las Américas, se debe enchapar los dos baños, cambio de lavatorios e inodoros y acondicionar uno para cumplimiento de la Ley, con un acceso nuevo y acondicionado con todos los accesorios quirúrgicos requeridos, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Realizar las mejoras y construcción de segunda etapa de IMAPLA, arreglos de techo, canoas y bajantes, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Mejoras Cen Cinai San Antonio, pintura de paredes, portones y paredes de jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729, Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729

TOTAL SERVICIOS € **39.528.551,25**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2019, titulados: Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166, Construcción de infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166, Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9166, Instalación eléctrica, cielo raso y techo de la instalaciones del Hogar protección al anciano de Calle blancos y San Francisco Ley 9166, Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, Ley 7729

TOTAL BIENES DURADEROS € **6.297.449,68**

TOTAL EDIFICIOS € **45.826.000,93**

Construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Ebais de Guadalupe, Ley 7729, Construcción de Salón Comunal Ticoblock, Primera etapa: construcción de las instalaciones del área vestibular, cocina, oficina, bodega, área de acceso, losa de concreto, precista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, área de construcción 150 metros cuadrados, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de malaguadafia, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de 100 metros de acera en Jaboncillal, con cordón y caño y cuneta geolocalización frente a Súper Colón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de muro de contención Ticoblock, referente a oficio MG-AG-DI 01448-2020, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente, Distrito Purral, Ley 7729, Mejoras en las instalaciones del Cen Cinai Los Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Juvenil el Edén, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729, Colocación de sistema pluvial para mejorar el desague de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el norte, Distrito de Guadalupe, Construcción de muro de gaviones en Urbanización Loma Verde, Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia, Guadalupe

TOTAL BIENES DURADEROS	₡	944.201.706,62
TOTAL INSTALACIONES	₡	944.201.706,62

06 OTROS PROYECTOS**SERVICIOS**

Se incorporan recursos para desarrollar los siguientes proyectos, conforme a la estimación de la liquidación 2019: Dirección técnica y estudios, (plan Regulador), Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839, Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Mata de Plátano, Instalación de malla en área de parque de Urbanización Divino Pastor, Acondicionamiento de área de Parque para Perros en Urbanización Altamira, Reparación de tapia existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapichetes y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729., Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo: Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parqueo posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Segunda Etapa de planché multiusos para actividades ; Liceo de Mata de Plátano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729

TOTAL SERVICIOS

¢

640.023.830,53**BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme a la liquidación 2019: titulados: Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las áreas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729, Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729. , construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H), Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Construcción de cancha multiuso techada en Urbanización Tepeyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729., Construcción de la plazoleta, cultural, deportiva y de emprendedurismo, Plazoleta- Gimnasio, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.

TOTAL BIENES DURADEROS

¢

76.040.145,47**TOTAL OTROS PROYECTOS**

¢

716.063.976,00

07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos conforme a la liquidación presupuestaria 2019: para la ejecución de los proyectos denominados: Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor, para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729 y Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H),

TOTAL BIENES DURADEROS € **44.367.083,90**

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos

Se incorporan recursos para desarrollar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación presupuestaria 2019: Compra de lote sede universitaria en Ips Decreto 35225-H. Y la Adquisición de terreno con la correspondiente seguridad y cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal).

Total de bienes Preexistentes 4.316.431.557,77

Total de otros fondos e inversiones 4.360.798.641,37

TOTAL DEL PROGRAMA III € **6.266.314.239,70**

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO 1-2020 € **7.144.997.177,98**

3. Que mediante oficio COM. HAC. Y PTO. 014-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 06 de agosto de 2020, se envía al Director Administrativo Financiero solicitando lo siguiente:

"Por lo antes indica, esta Comisión respetuosamente le solicita que de los rubros señalados en el Presupuesto Extraordinario, en la sección "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos", suministre a la misma, la información de cuales proyectos son originados por la Administración Municipal y cuáles fueron solicitados por los Concejos de Distritos y en este último tenga bien aportarnos copia del acta respectiva, donde el Concejo de Distrito aprueba dichos proyectos."

4. Que mediante oficio DAD 02647-2020 de fecha 07 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:

"En virtud de los planteado por su persona en oficio COM. HAC. Y PTO. 014-2020, recibido en esta fecha en la Dirección, adjunto DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020, con indicación de

proponente de las diferentes asignaciones presupuestarias, con la observación de que el proyecto #38 de la actividad OTROS PROYECTOS corresponde a DISTRITO RANCHO REDONDO y no al DISTRITO MATA DE PLÁTANO como se registró, asimismo, el proyecto #45 de la misma actividad presupuestaria es al final de la Urbanización Tanzi Corvetti, donde el terreno lo lavó el Río Torres, lo cual no afecta la clasificación ni monto de egreso por actividad presupuestaria.

Asimismo, se adjunta copia de los documentos remitidos por los Concejos de Distrito para la incorporación de proyectos."

5. Se conoce el oficio SM-1619-2020 de la Secretaría Municipal, que traslada oficios MG-AG-04291-2020 suscrito por el Alcalde Municipal el cual adjunta, oficio DAD-02511-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, obteniendo la siguiente votación:

VOTOS POSITIVOS

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.

REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO MIGUEL CHAVARRÍA QUIRÓS.

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

VOTOS NEGATIVOS

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.

REGIDORA PROPIETARIA LORENA MIRANDA CARBALLO.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020, por la suma de siete mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento setenta y siete colones con 99/100 (¢7.144.997.177,99), con ingreso por FINANCIAMIENTO, que incorpora parcialmente saldos de recursos libres por la suma de cinco mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y un mil 22/100 (¢5.399.558.381,22) y recursos específicos por monto de mil setecientos cuarenta y un millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y ocho 40/100 (¢1.741.331.268,40), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-04291-2020 y DAD-02511-2020 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General		PROGRAMA II: Servicios Comunales		PROGRAMA III: Inversiones		TOTALES	
	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA	IMP ORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	548 250 794,80	100,00	330 432 143,48	100,00	6 266 314 239,70	100,00	7 144 997 177,99	100,00 %
0 REMUNERACIONES	-	0,00	19 934 097,36	6,03	-	0,00	19 934 097,36	0,28 %
1 SERVICIOS	-	0,00	242 044 886,53	73,25	679 552 381,78	10,84	921 597 268,31	12,90 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00	47 738 457,05	14,45	-	0,00	47 738 457,05	0,67 %
5 BIENES DURADEROS	290 728 343,83	53,03	20 714 702,55	6,27	5 586 761 857,92	89,16	5 898 204 904,30	82,55 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97	46,97	-	0,00	-	0,00	257 522 450,97	3,60 %

III

ontos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal.

2. Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República.

3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, yo voy a aclarar él porque en la comisión no lo firme, ni lo vote, yo fui Síndica 4 años quiero que quede en actas lo que voy a decir, tengo bien claro, eso lo tengo bien claro que los Concejos de Distrito tienen la potestad para hacer una modificación, sí claro se reúne la Síndica con sus con sus Concejales, se levanta un acta, se toma el acuerdo en el acta tiene que decir sí fue unánime la votación o si alguien se opuso de los miembros del Concejo de Distrito y porque se opuso, ahí fue mí consulta no me quedo clara porque de hecho aquí tengo los documentos, de hecho para que esto llegara a la Comisión de Hacienda una reunión en el lunes anterior igual yo solicité que la comisión tuviera para hoy estos documentos, que son este los 7 Consejos de Distrito donde pasan los proyectos que se van a ejecutar, bueno que vienen en este presupuesto, me llama la atención, que de los 7 Concejos de Distrito solo 3 tienen el acta del acuerdo en el Concejo de Distrito, repito yo fui Síndica, una vez es una modificación por un por un monto de ₡3.000.000.00 y restó y así me dijeron en la Administración que tenía que hacerlo y así lo hice, aun así verdad bueno los compañeros nos dijeron que les solicitáramos a cada Concejo de Distrito el documento para ver este sí existía el acta, obviamente que de las 2 de la tarde, 3 de la tarde a esta hora a los Concejos de Distrito, con todo el respeto hay que hacerles una nota, que yo en lo personal se lo voy a hacer y por un lado eso y por otro lado considero que ahí vienen más de cuatro mil millones de colones que es para vivienda donde no hay un proyecto claro, no hay un terreno y también para nadie es un secreto que ese presupuesto ahí lo que se ha dado es que para cada campaña política ofrecerle a la gente vivienda y eso ha provocado invasiones en diferentes distritos y eso no es, todo este cantón lo conoce yo en lo personal quiero que queden actas también voy a votar este presupuesto, lo voy a votar porque bueno yo considero que este claro ahí vienen proyectos importantísimos que necesita este cantón para desarrollarse y tengo bien claro que estamos en media pandemia y que todas las comunidades merecen esos proyectos, pero sí con la salvedad que hoy en la Comisión de Hacienda estuvimos los compañeros y el señor Director Administrativo entonces que quede en actas precisamente, qué bueno que me queda eso que esa parte donde 4 Concejos de Distrito no presentan el acta y quiero que don Mariano antes de votarlo me conteste si estoy equivocada o no porque en cualquier situación que igual una asociación cuando se reúne para tomar el mínimo acuerdo que sea o sólo porque le correspondía esa sesión ordinaria o extraordinaria, hay que levantar un acta y quienes asistieron para cumplir con el bloque de la legalidad.

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves indica, nada más para aclarar algunos puntos con respecto al Distrito de Mata de Plátano, ya se corrigió un error material de que había una

partida que está asignada al Distrito Mata de Plátano, que corresponde a Rancho Redondo, sin embargo hay otra en la página 8 en el Proyecto 45, que si se lo asignaron ahorita la corrección a la Urbanización Tanzi Corvetti, sin embargo el proyecto está mal, porque a cómo se lee, dice instalación de malla en área de parque Urbanización Divino Pastor, si que quede en actas que se debe leerse instalación de muro de contención y malla en el área de parque Tanzi Corvetti y si comentarle a los compañeras que el Concejo de Distrito nuestro si entrego el acta.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si podría ser los dos doña Priscilla, el muro de contención y las mallas.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo tengo algunas preguntas que me gustaría que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda me las conteste, por ejemplo hay cuatro mil ciento noventa y seis millones para un proyecto de vivienda, yo quisiera saber si la Comisión de Hacienda conoció ese proyecto, sí se saben detalles, porque dice para compra de un terreno, sí se sabe en qué distrito va a ser, porque es muchísimo dinero, es muchísimo dinero, es prácticamente casi una tercera parte de un Presupuesto Ordinario, entonces cómo lo vamos hacer, porque aquí hay un reglamento, hay un reglamento, que se aprobó en el 2015 y dice para el famoso Fondo Municipal de Vivienda y entre otras cosas el artículo N° 4, dice que la Municipalidad tendrá una oficina municipal de vivienda responsable del programa la cual contará con el personal que permita junto con el área Administrativa, la realización de las siguientes acciones, entre varias dice el desarrollo de un plan de erradicación de asentamientos en precario y la recuperación de áreas de dominio público municipal, yo quisiera saber si ese plan lo conocieron para poder aprobar esos cuatro mil millones, además este además me llama poderosamente la atención que en abril el Concejo anterior tomó un acuerdo para que de ese fondo que se ha ido acumulando vivienda mil trescientos millones se usaran para comprar un terreno para el Ebais de Calle Blancos y un terreno para Los Cuadros, para Los Cuadros, en redes sociales se habló, se dijo que irresponsabilidad que sin ningún proyecto que eso y que venía la pandemia, incluso el señor Alcalde, mandó una nota donde dijo, decía entre otras cosas, cosas bastante, bastante fuertes verdad, decía por ejemplo no hay que ser un experto en finanzas para saber que los estragos y consecuencias de esta pandemia no se han comenzado a ver en su crudeza y realidad, nuestra Municipalidad correrán suerte igual desempleo, delincuencia, incremento de la pobreza, endeudamiento, imposibilidad de pagos de servicios, de educación y en algunos casos suspensión de operaciones de empresas y cierre de negocios, lo que definitivamente traerá como consecuencia el no pago de tributos de servicios que brinda esta Municipalidad, además de los impuestos y claro está el de patentes ya que muchos pequeños y medianos empresarios no tendrán, el contenido económico necesario para hacerle frente a esta obligación y hace un llamado

al Concejo Municipal a no tocar ese superávit libre, dejarlo para emergencias y ahora resulta ser que se asignan cuatro mil millones para comprar un lote y si no tenemos estamos en pandemia o es que ya salimos de la pandemia, o es que ya no hay pobreza, ya no hay endeudamiento, ya no hay imposibilidad de pagos en el cantón, entonces para lo que hizo el Concejo anterior era una irresponsabilidad pero el llega y nos pasa cuatro mil ciento noventa y seis millones sin ningún proyecto que lo respalde, a mí eso me parece y ahora más una nota donde dice que preguntó para ver el tema de los Ebais, entonces no se asignan los recursos para los Ebais, porque no sabemos si es factible, pero si asignamos el de vivienda para comprar un terreno y bueno ¿y qué?, ¿quién lo va a desarrollar? ¿Cuánto cuestan las obra de infraestructura?, ¿cuántas personas van a ser?, ¿cuál va a ser la lista de beneficiados?, ¿cuánto van a costar las casas?, ¿quién las va a construir?, ¿de donde van a venir los recursos?, o sea existe factibilidad o no existe factibilidad, yo me imagino que tal vez don William vio el proyecto, también me llama la atención que un presupuesto que es prácticamente el 50% de un Ordinario diga que tenemos un nuevo Alcalde, tenemos una nueva condición a cuando se aprobó el Presupuesto Ordinario y que diga que estos siete mil y resto de millones no afecta en la programación estratégica de la Municipalidad, o sea, estamos todavía con la estrategia de la ex alcaldesa, seguimos igual y entonces yo digo bueno son siete mil y resto de millones y no me afecta el plan operativo anual, entonces me parece que no puede ser así tan fácil, yo quisiera también saber si don William me puede contestar, si en esos cuatro mil ciento noventa y seis millones están rebajados los mil trescientos millones para los lotes de los Ebais, yo me imagino que esas cosas las debe de tener claras y eso realmente a mí, o sea yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con todas las obras de los Distritos, pero yo no puedo votar este presupuesto con una barbaridad con cuatro mil millones de plata de todos los ciudadanos para comprar un terreno y cercarlo y dejarlo ahí.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, para contestarle a la compañera Lilliam, yo soy el Vicepresidente le puedo aclarar varias cosas, con respecto al presupuesto, okay yo tengo el uso de la palabra y le voy a contestar, si no queda satisfecha ya le podrá hacer por escrito a don William, con respecto a la partida de los cuatro mil millones eso recordemos que viene del Gobierno no esté anterior, si no el tras anterior y yo no voy a salir con la excusa que ha salido usted que muchas veces porque yo no estuve en el Concejo pasado estoy desinformado, para estar aquí hay que saber lo que pasó antes, hay que saber lo que pasó antes, eso fue una moción de 1.5 por cada 1000 colones de patentes que se fue dando el fondo, lamentablemente este Concejo ni el pasado ha modificado ese acuerdo, ¿qué significa eso?, que esa plata se tiene que seguir presupuestan doña Lilliam que creo que usted Regidora fue y tuvo que haberlo sabido, estoy en el uso de la palabra disculpe, ese fondo estaba su compañero don Carlos que pudo

ampliarle la pregunta a don Sahid, también estaban los compañeros reunidos que efectivamente eso se tiene que presupuestar, que no se ha sabido en qué porque no hay política ahorita de vivienda correctamente, pero se tienen que decir presupuestando, de eso sólo hay dos maneras, de eso sólo hay dos maneras, o se deroga por un acuerdo municipal que no existe, que no existe, para que sepa no existe o se invierte en ese fondo esas son las únicas dos maneras de traerse abajo esos cuatro mil millones que parece que le molestan en buena hora porque parece que no hay ningún proyecto, concuerdo con usted, concuerdo con usted, pero no se vale aquí rasgar las vestiduras decirle que está acuerdo con todo demás dejando a un montón de comunidades que sí lo ocupan, sí lo necesitan y esa plata no es que se va a gastar ni se va a comprar una finca el día de mañana como usted lo alarma a la población porque veo que con una voz alarmista está informando y está desinformando más bien lamentablemente, hay que conocer un poquito de presupuesto para saber cómo es que funciona y qué son esas dos cosas.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, igualmente primero reconocer el trabajo que hicieron los Concejos de Distrito en este caso para asignar esas partidas las cuales estamos sumamente de acuerdo, yo creo que es importante apoyar todas estas iniciativas en conjunto con la asociaciones de desarrollo de más, sin embargo tengo que manifestar que estoy totalmente en contra y lo dije en la comisión también y por eso no voté el dictamen como tal, lo que corresponde a los \$4.196.431.557.00 para vivienda, un proyecto de vivienda y en todo esto pueden haber miles de criterios, pueden haber un montón de posiciones y viendo por acá por ejemplo la Dirección de Desarrollo Humano hace un par de años indicó muchísimas cosas al respecto verdad y solo voy a mencionar algunas de ellas, por ejemplo, que existe un documento denominado programa de vivienda de bien social de la Municipalidad Goicoechea, en este no se consideró el criterio técnico profesional social que bien podía ser emitido por la Dirección de Desarrollo Humano, por competencias de gestión y disposición, herramientas técnicas para tales fines considerando la disposición de recurso humano que compete para emitir recomendaciones sobre el documento indicado aprobados del año 2015 y hablaba sobre el proyecto que existe una conjunción técnica respecto al proyecto, correspondiente ya que los documentos indicados verdad debían de cumplir mínimamente con una estrategia metodológica, para el cumplimiento de los objetivos de los objetivos correspondientes hablaba también sobre un proyecto no se puede, no pueden en ningún sentido atender la creación de un programa en este caso las pretensiones se correspondían y habla una múltiple cantidad de cosas donde dice que este asunto pues no tiene pies ni cabeza y yo a pesar incluso y lo dije en la Comisión de Hacienda si esta partida como tal no estuviera y yo con mucho gusto hubiera votado este dictamen, sin embargo no puedo votar en este momento y reconociendo el trabajo que ha hecho los Concejos de Distrito lo repito la compañera,

Priscila que es compañera de Partido lo sabe y ella está consciente de que nosotros no podemos votar ese Presupuesto Extraordinario siempre y cuando venga esa partida de más de cuatro mil millones que claramente no responde a una técnica ni un proyecto ni demás, si aquí se hubiera presentado un proyecto a todos integral que incluyera todo lo que se necesita acá así como si se le exige a los Concejos de Distrito y a la ciudadanía presentar proyectos para asignar los recursos, de igual forma si hubiera hecho para asignar cuatro mil millones para vivienda, si eso si hubiera hecho de esa forma aquí no estaríamos discutiendo lo que estamos discutiendo, entonces yo personalmente no puedo en este caso votar este dictamen de esa forma y lo lamento pues con los Concejos de Distrito porque sé que ahí va plata asignada para ellos y que no es el hecho ese por el que yo no estaría votando este dictamen sino por esos cuatro mil millones para vivienda, para un proyecto fondo de vivienda por acuerdo del Concejo Municipal.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, bueno este presupuesto este lo hicimos muy minucioso, lo estudiamos este fue avalado por todos los Concejos de Distrito, síndicos y creo que está bien elaborado y estipulado y sobre los cuatro mil millones según entiendo viene desde el 2017 se viene recogiendo un fondo 1.5 de todos los patentados que se venía recogiendo y el Concejo le dijo que era para una, para vivienda, hoy en día lo tenemos ahí en cualquier momento lo podemos ejecutar y si no es así lo podemos utilizar para cualquier emergencia pero ahí se va capitalizando, capitalizando y yo creo que si al día de mañana, si decidiéramos, ya que tenemos una Municipalidad que hoy en día está que necesita un edificio grande también se puede utilizar para eso, eso depende del Concejo, del Concejo y yo creo que ahí sigue hasta veremos qué cómo hacemos nosotros con ese presupuesto.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo expresa, seré breve por el tiempo, aquí realmente los únicos responsables son varios Regidores y Regidoras del Concejo pasado que fueron quienes tomaron el acuerdo para destinar ese dinero a un proyecto que no existe y se los dice alguien que viene del Concejo pasado, varios Regidores precisamente en ese momento externaron lo mismo que usted está diciendo doña Lilliam, lo mismo, pero desgraciadamente habían Regidores que eran mayoría y decidieron que se ese dinero se destinará para un proyecto que no tenía ni pies ni cabeza, entre esos Regidores estaba yo inclusive, que nos opusimos a ese proyecto y desgraciadamente la Administración no puedo hacer nada hasta que ustedes como Concejo Municipal deroguen, ese acuerdo, ustedes son quiénes tienen esa potestad de derogar ese acuerdo porque lo único que le corresponde a la Administración es seguir contemplando el presupuesto esa partida específica porque es un acuerdo del Concejo Municipal, la Administración no puede hacer nada, entonces yo sí quería hacer la aclaración y ojalá que ya que veo que tienen la anuencia de derogar el acuerdo presenten la iniciativa para hacerlo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, es importante de lo que estaba haciendo el compañero mío Fernando Chavarría, eso no es un superávit, es un remanente que se viene manejando antes, hace muchos años por un acuerdo municipal que era que se le bajaba un porcentaje a las patentes para poder destinarlo a vivienda, esto no es y es bien claro el terreno, estos cuatro mil y resto de millones es para comprar unos terrenos, es para desarrollar unos terrenos y luego se viene trabajando y se va hacer algunos convenios con la gestión, tiene que crearse unos reglamentos y todo esto y se va hacer convenios con el BANHVI, pero lo fundamental es que este dinero está destinado para comprar unos terrenos que llevan todo un proceso, este dinero viene hace bastante tiempo que lo mencionó don William, bastantes años que viene de ahí dando ese fondo viene caminando esto no es un superávit, los habitantes del cantón tiene que quedar claro, claro que tenemos un compromiso con la vivienda, claro que tenemos un compromiso con el tema social, por supuesto que hay algunas gentes que no creen eso, no saben que este cantón y nuestros ciudadanos necesitan vivienda y nosotros la Municipalidad tiene que ayudar en ese tema, tiene que ser consecuente en ese tema y vamos a trabajar en ese tema, porque lo vamos a hacer y lo vamos hacer claramente y transparentemente, esto no es un tema de política para algunos posiblemente lo lleven a ese escenario o lo vea con esa visión, nosotros no, ~~le vamos a demostrar a todo el cantón de Goicoechea y lo vamos a demostrar a todos los~~ Regidores que se puede hacer un Proyecto como Loma Verde, como otros proyectos que se ha hecho la Municipalidad y que sé y que han salido bien mejorándolo, creando la transparencia y trabajando en ello, por supuesto que esto cuando algunos Regidores dicen que esto es un superávit totalmente tienen una apreciación, una información totalmente errónea, esto es un fondo que hace ha venido dando durante años, que vienen casi estamos hablando de casi 10 años que viene manejándose eso, así que yo nosotros damos por agotado el tema, vamos a darle la palabra a doña Lilliam, le vamos a dar la palabra al señor Alcalde, antes de darle la palabra al señor Alcalde, le voy a solicitar a los señores Regidores que por favor hagamos una ampliación de la sesión para poder concluir con la votación de este dictamen y conocer un dictamen el Dictamen N°060-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, don Carlos nada más que hay una moción de juventud, que se celebra el miércoles tal vez si la puede meter dentro de esas, nada más esa moción, es por un tema de hacerlo antes, es una moción sencilla.

CUESTIÓN DE ORDEN

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la ampliación y alteración del Orden del Día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA AMPLIACION Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

Se amplía el orden del día para conocer dicha moción, sin embargo la misma constará en el capítulo que le corresponde, esto según la Directriz para la elaboración de actas.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, quisiera decirle a don Fernando, que él no puede poner palabras en mi boca y no puede decir que a mí no me interesan los distritos, o sea ese es su pensar, pero a me interesan los distritos y a mí me interesan los ciudadanos de este cantón y a mí me interesa cuidar la plata, por eso es cuatro mil y resto de millones sin ningún proyecto es una irresponsabilidad y por eso yo no la puedo votar, esa plata se la han quitado a los patentados o sea un 1.5 por cada ¢1000 que los patentados han pagado es una reserva, es plata de todos los ciudadanos de este cantón, entonces si ustedes querían plantear, don Carlos habla del proyecto de vivienda, ¿cual proyecto de vivienda?, o sea cuál, se acordó un fondo, se aprobó un presupuesto, pero no existe un proyecto de vivienda, no existe, no existe, ahí en el acuerdo, en el último acuerdo que tomó el Concejo anterior le dicen a la Administración que tienen que haber criterios técnicos de parte de ingeniería, ¿donde están? y si es un superávit ahí está en el superávit yo no invento y yo sé materia presupuestaria y ahí dice del saldo superávit libre son cinco mil trescientos noventa y nueve y cuatro mil ciento noventa y seis que están asignando para eso, y yo sé que hay un acuerdo, yo conozco los acuerdos, claro que si los conozco, pero no significa que no hay ningún acuerdo que diga que se tenga que presupuestar para comprar un lote por cuatro mil ciento noventa y seis millones, ese acuerdo no existe, no existe ese acuerdo, comprar un lote por cuatro mil ciento noventa y seis millones dice que se compre un lote, pero que tienen que haber previo las especificaciones y los y el criterio técnico de ingeniería, no hay nada aquí, no hay nada, entonces yo no estoy inventando, yo no estoy inventando, ni estoy siendo alarmista, yo estoy diciendo lo que está aquí y si estoy diciendo mentiras que me lo demuestre.

El Presidente del Concejo Municipal señala, tiene que quedar claro que estos recursos son y bien claro tiene que quedarle a todos los ciudadanos es para comprar unos terrenos para vivienda, no es que vamos hacer un proyecto, es para destinarlo para vivienda, es para comprar los terrenos, se tiene que desarrollar, la Municipalidad, tendrá que contratar a alguien, contratar seguridad y vendrá el otro proceso para poder llegar a elaborar y que las casas sean asignadas y ayudarlo, pero tiene que quedar claro a todos los ciudadanos que este recurso es para comprar unos terrenos, que tiene que ponerlo, la Administración tiene que hacer un cartel de licitación, de todos los ciudadanos que estén interesados a lo largo y ancho este cantón de vender una finca

para ese tema, o sea para venderle a la Municipalidad y para participar en esto, arriba de una hectárea, puede ser lo que quiera, pero tenemos que comprar un terreno y tendrán que elaborar un proyecto y todo esto, así que esto no es que dice que es, si es para vivienda, pero en este momento estos recursos para comprar un terreno.

El Alcalde Municipal indica, tal vez es importante que quede claro que lo que la Administración está incorporando son recursos en un presupuesto que los han incorporado durante años, aquí no estamos tomando ninguna decisión de ir a salir a comprar nada, vienen incorporados porque hay un acuerdo que dictamina así, porque así lo dice, porque así lo plantearon, de hecho doña Lilliam hace referencia a la nota que yo indiqué cuando se tomaron algunos recursos para el tema de los Ebais, de que los dejáramos y era importante no tomarlos por el tema de la pandemia que la ley nos podía permitir tomar recursos de superávit específicos y libres para cualquier cosa y bueno vamos a ver cuál va hacer la posición de ella en la Comisión de Jurídico cuando se voten los recursos de revisión extraordinarias, la escuché, leyó una parte de mi nota, tal vez lo que ella no sabe y ustedes tal vez tampoco es que yo no estuve de acuerdo en incorporar mil seiscientos millones, en este presupuesto que precisamente son mil seiscientos millones del año 2019, sobre el tema éste mismo del 1 punto, del 1.5%, que había que incorporarlos a esos cuatro mil millones precisamente no estuve de acuerdo porque le indique a la Administración que lo dejáramos para cualquier emergencia que tuviéramos en el cierre fiscal, porque si no este presupuesto hubiera venido con cinco mil y resto de millones en el tema de vivienda, sin embargo yo indique que no, que no precisamente previendo la situación de la pandemia porque no sé cómo va a cerrar el año y que entonces yo no estaba dispuesto se lo explique en su momento al Director Administrativo Financiero, cuando me habló del tema en que se incorporará el 100% de los recursos que hay que incorporar lo del año 2019, para poder tener un colchón que nos permitiera ver cómo cierra el año 2020, entonces eso es importante que ustedes lo sepan, no sé si lo estudiaron, si lo vieron en algún momento dado, porque el acuerdo del Concejo, indicaba que por 5 años se pondría un monto "X" el último año es el 2019, para incorporarlo en el 2020, entonces esos recursos quedaron ahí digamos entre comillas libres esperando cuál va a ser el comportamiento que ya sabemos que hay un posible déficit sobre todo en el tema de patentes, para buscar que el cierre del período 2020, no sea deficitario, ante eso fue que le indiqué a la Administración que incorporará únicamente lo que se ha venido incorporando por años, menos el 2019, porque no, no es posible ni era posible incorporarlo dada la situación financiera de la Municipalidad para esperar el cierre del año, ahora qué se hace o que no se hace con ese presupuesto, al final es una decisión del Concejo Municipal, a mí sí me interesa resolver algo, o sea la Municipalidad no puede seguir ahí con cuatro mil y resto de millones dando vueltas por años y años donde nos castigan la ejecución

presupuestaria, o sea cada año que no gastemos la plata es una situación contraria a la Municipalidad por mala ejecución presupuestaria, entonces salimos como una de las Municipalidades más malas en ejecución presupuestaria, eso no es culpa de la Administración ni del Alcalde, es un proyecto que tiene que hacerse y tiene que gastarse, en conjunto con el Concejo Municipal, qué lo decidieron hace más de no sé cuánto tiempo, entonces yo lo incorporé menos lo del 2019, para qué esa plata del 2019 sirva en algún el momento dado para lo que indique en mi nota que leyó doña Lilliam, para cualquier situación que pudiese presentarse en este periodo y entonces reserve ese dinero y no viene en este presupuesto, ni va a venir en ninguno, porque me opondría precisamente a eso producto de que es necesario que veamos qué va a pasar con este año al cierre definitivo, con lo otro les digo hay que resolverlo o lo quieren para vivienda o hacemos dos mil millones en calles, pero hay que gastarla como decía doña Lilliam es plata del pueblo, pero diay tiene 7 años de dar vueltas ahí ahora si hay una necesidad de vivienda y hay que comprar un lote diay pues se compra y hacemos un proyecto a la par con el BANHVI y desarrollamos algo y si quieren coger la otra mitad para arreglar calles pues arreglemos calles, pero decidan algo, decidan algo y se quiere meterle quinientos millones a la policía pues le metemos quinientos millones, pero es que el discurso es muy vacilón, el discurso, el discurso aquí o en las Comisiones puede ser otro, entonces quería aclararles eso yo estoy a disposición del Concejo, para ejecutar esto sí es para vivienda es para vivienda y lo ejecutamos, hacemos un proyecto, menos los mil seiscientos millones en principio que corresponden al 2019, no lo incorporé y no estoy de acuerdo en incorporarlo, tal vez porque no lo sabían, pero se los aclaro en este momento aunque si leen el documento presupuestario tiene que inferirlo de que falta lo del 2019.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno vamos a proceder hacer la votación de esto, pero con la observación esto es una responsabilidad de los Regidores, que quede hoy escrito cuáles son los Regidores que tienen gran sensibilidad social, cuáles son los Regidores que quieren ayudar al problema social, cuáles son los Regidores que quieren verdaderamente hacer algo y trabajar por el cantón y claro que vamos a cuidar cada centavo que tengamos, así que esto es una responsabilidad no tanto del Alcalde si no de nosotros, el Alcalde nos planteó este proyecto, está desde el 29 de julio y no hemos visto de parte y se le entregó a todos los Regidores, no a una comisión, el Presidente don William Rodríguez dio instrucciones que le entregarán a todos los Regidores este proyecto para que lo tuvieran, para que hiciera las observaciones, pero hasta ahora algunas observaciones las conocemos hasta ahora.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 061-2020 Comisión Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°061-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°061-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°061-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 061-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020, por la suma de siete mil ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento setenta y siete colones con 99/100 (¢7.144.997.177,99), con ingreso por FINANCIAMIENTO, que incorpora parcialmente saldos de recursos libres por la suma de cinco mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y un mil 22/100 (¢5.399.558.381,22) y recursos específicos por monto de mil setecientos cuarenta y un millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta y ocho 40/100 (¢1.741.331.268,40), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-04291-2020 y DAD-02511-2020 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	548 250 794,80	100,00	330 432 143,48	100,00	6 266 314 239,70	100,00	7 144 997 177,99	100,00 %
0 REMUNERACIONES	-	0,00	19 934 097,36	6,03	-	0,00	19 934 097,36	0,28 %
1 SERVICIOS	-	0,00	242 044 886,53	73,25	679 552 381,78	10,84	921 597 268,31	12,90 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00	47 738 457,05	14,45	-	0,00	47 738 457,05	0,67 %
5 BIENES DURADEROS	290 728 343,83	53,03	20 714 702,55	6,27	5 586 761 857,92	89,16	5 898 204 904,30	82,56 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97	46,97	-	0,00	-	0,00	257 522 450,97	3,60 %

tos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal.

2. Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República.
3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°061-2020 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario 01-2020

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

1-2020



INDICE

1- CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS.....	01
2- DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO.....	02
3- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.	03
4- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.	04
5- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.	05
6- RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA	06
7- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS	07
8- DETALLE DE TRANSFERENCIAS	14
9- DETALLE DE APORTES	15
10- JUSTIFICACION DE INGRESOS	16
11- JUSTIFICACION DE EGRESOS	17
12- IMPACTO AL POA.....	24
14- ANEXOS	

12,1- Estructura SIPP

12,2- Detalle de distribución presupuestaria a nivel Interno

Goico

**MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

CLASE	SUBCLASE	GRUPO	SUBGRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	REGLON	SUBREGLON	FUENTE DE FINANCIACION	CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
									INGRESOS TOTALES		7 144 997 177,99	100,00
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES		4 107 528,37	0,21
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 107 528,37		100,00
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 107 528,37		100,00
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 107 528,37		100,00
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias Corrientes de Organos Desconcentrados	4 107 528,37		100,00
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO		7 140 889 649,62	99,04
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7 140 889 649,62		
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT LIBRE	5 399 558 381,22		75,61
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1 741 331 268,40		24,39
3	3	2	0	00	00	01	0	000	Superavit específico	819 074 629,40		47,04
3	3	2	0	00	00	02	0	000	Específico Proveniente del IBI	922 256 639,00		52,96
									TOTAL	7 144 997 177,99	7 144 997 177,99	100,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	7 144 997 177,99	100,00 %
0	REMUNERACIONES	19 934 097,36
1	SERVICIOS	921 597 268,31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47 738 457,05
5	BIENES DURADEROS	5 898 204 904,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	EGRESOS TOTALES	548 250 794,80	100,00 %
5	BIENES DURADEROS	290 728 343,83	53,03 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97	46,97 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

EGRESOS TOTALES	330 432 143,49	100,00 %
0 REMUNERACIONES	19 934 097,36	6,03 %
1 SERVICIOS	242 044 886,53	73,25 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	47 738 457,05	14,45 %
5 BIENES DURADEROS	20 714 702,55	6,27 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	6 266 314 239,70	100,00 %
1	SERVICIOS	679 552 381,78	10,84 %
5	BIENES DURADEROS	5 586 761 857,92	89,16 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	PROGRAMA II: Servicios Comunales	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
	IMPORTANCIA RELATIVA	IMPORTANCIA RELATIVA	IMPORTANCIA RELATIVA	IMPORTANCIA RELATIVA	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	548 250 794,80	330 432 143,48	6 266 314 239,70	7 144 997 177,99	100,00 %
0 REMUNERACIONES	-	19 934 097,36	-	19 934 097,36	0,28 %
1 SERVICIOS	-	242 044 886,53	679 532 381,78	921 597 268,31	12,90 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	47 738 457,05	-	47 738 457,05	0,67 %
5 BIENES DURADEROS	290 728 343,83	20 714 702,55	5 586 761 857,92	5 898 204 904,30	82,55 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97	-	-	257 522 450,97	3,60 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
1 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias de Organos desconcentrados, Recursos del Consejo Nacional de la Política Pública de la persona Joven	4.107.528,37	II		09			Servicios Educativos y Culturales	4.107.528,37
3 3 2 0 00 00	Juntas de educación 10%	8.680.124,46	I		04			Juntas de educación 10%	8.680.124,46
3 3 2 0 00 00	Organo de Normalización Técnica 1%	868.012,56	I		04			Aporte Gobierno ley 7720, Normalización Técnica	868.012,56
3 3 2 0 00 00	Ley N° 7788 70 % Estrategias de Protección al Medio Ambiente	68.061,42	II		25			Ley N°7788 aporte Fondo Parques Nacionales	68.061,42
3 3 2 0 00 00	Junta Administrativa de Registro Nacional 3%	2.604.037,67	I		04			3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	2.604.037,67
3 3 2 0 00 00	Comité de la Persona Joven	3.148.623,70	II		09			Servicios Educativos y Culturales	3.148.623,70
3 3 2 0 00 00	Consejo de Seguridad Vial multas por infracciones, Ley 6890	40.738.791,31	II		22			Seguridad Vial	40.738.791,31
3 3 2 0 00 00	Fondo del Servicio de alumbrado Público	201.364,15	III		05		21	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	201.364,15
3 3 2 0 00 00	Fondo del Servicio de Recolección de Basura	101.694.671,53	II		02			Recolección de basura y desechos sólidos	101.694.671,53
3 3 2 0 00 00	Fondo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	144.064.654,41	II		01			Aseo de Vías y Sitios Públicos	144.064.654,41
3 3 2 0 00 00	Fondo del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes	10.322.602,55	II		05			Mantenimiento de Parques y obras de ornato	10.322.602,55
3 3 2 0 00 00	Fondo del Servicio de Alcantarillado Pluvial	165.054.802,07	III		05		47	Colocación de sistema pluvial para mejorar el desagüe de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el Sur, Distrito de Guadalupe	165.054.802,07
3 3 2 0 00 00 1 0 000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 (Saldo en Caja Unica del Estado) LIQUIDACIÓN 2019	185.342.886,66	III		02		7	Contratación de Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del cantón Ley 8114, y Ley 9329	185.342.886,66
3 3 1 0 00 00 02 0 000	Saldo de superavit libre al 31-12-2019	5.399.658.381,22							
	Fondo para cambio de plataforma tecnológica		I		03			Administración de Inversiones propias (Plataforma tecnológica)	286.160.218,45
	Recursos Para estudio de Plan Regulador		III		06		1	Dirección de Ingeniería	131.000.000,00
	Fondo para compostaje acuerdo del Concejo Municipal.		III		6		43	Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	300.000.000,00
	Reserva para pago de Comisión Nacional de Emergencia		I		04		15	Registro de deudas, fondos y Transferencias a la Comisión Nacional de Emergencias	245.370.276,28
			III		05		24	Mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos	81.096.328,72
			III		05		25	Mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipís	20.000.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Gatico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	05	26	Construcción de Infraestructura para el Salón Comunal de Tico Block	55.000.000,00
			III	06	44	Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Saltrillo Mata de Plátano	15.000.000,00
			III	06	45	Instalación de malla en area de parque de Urbanización Tanzi Corveit, Distrito Mata de Plátano	15.000.000,00
			III	06	46	Acondicionamiento de area de Parque para Perros en Urbanización Altamira	4.500.000,00
			III	06	48	Construcción de muro de gaviones en Urbanización Loma Verde	25.000.000,00
			III	06	49	Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia, Guadalupe	25.000.000,00
	Fondo de vivienda, por acuerdo del Concejo Municipal		III	07	15	Fondo de vivienda, por acuerdo del Concejo Municipal	4.186.431.557,77
	Recursos provenientes de liquidación 2019, del Impuesto de bienes inmuebles. Ley 7729	922.266.639,00	II	31	40	Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe. Ley 7729	7.500.000,00
			I	3		Administración de Inversiones propias	4.568.125,38
			II	31	41	Compra de equipo y mobiliario diverso para salón comunal de San Francisco: mesas, sillas pegables, cocina de vitrocerámica con horno, una licuadora, dos percoladores y batidora. Mueble de cocina con alacena, motoguadaña, estantes para el salón, archivo metálico, Una Impreso-fotocopladora de alta capacidad, sistema de cámaras para video vigilancia para el salón con cinco cámaras y una pantalla de 32", una aspiradora, sistema de lámparas para el frente del salón y una pantalla informativa, entre otros Ley 7729	9.000.000,00
			II	31	42	Compra de equipo diverso para : Equipamiento del Albergue de ancianos de Calle Blancos: cocina, horno, percoladores, ollas de presión, ollas arroceras, así como equipos de audiovisuales para las salas de fisioterapia y areas recreativas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	5.000.000,00
			III	01	42	Mejoras en la Escuela Los Ángeles y techado del patio del kinder, Distrito de Ipis. Ley 7729	10.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Goico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	01	43	Mejoras en la instalación de los baños para cumplimiento de la Ley 7600, en el Salón Comunal Las Américas, se debe enchapar los dos baños, cambio de lavatorios e inodoros y acondicionar uno para cumplimiento de la Ley, con un acceso nuevo y acondicionado con todos los accesorios quirúrgicos requeridos, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3.500.000,00
			III	01	44	Realizar las mejoras y construcción de segunda etapa de IMAPLA, arreglos de techo, canoas y bajantes, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1.000.000,00
			III	01	45	Mejoras Cen Clnal San Antonio, pintura de paredes, portones y paredes de Jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729	15.000.000,00
			III	01	46	Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	10.000.000,00
			III	01	51	Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, Ley 7729	5.700.000,00
			III	02	11	Construcción de aceras y cunetas en áreas públicas, Distrito de Purral, Ley 7729	14.080.937,82
			III	05	27	Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1.170.401,00
			III	05	28	Construcción de instalación de gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cañillano Vindas, Ley 7729	62.442.600,72
			III	05	29	Mejoras en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729.	60.000.000,00
			III	05	30	Mejoras en las instalaciones del Ebais de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco. Ley 7729	14.000.000,00
			III	05	31	Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebais de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	20.000.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Goico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	05	32	Construcción de Alcantarillado en Santa Eduvigis, de Hidrotica 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729	13.000.000,00
			III	05	33	Construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	24.000.000,00
			III	05	34	Construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de desfogue y el cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta MI Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	42.921.924,49
			III	05	35	Construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Ebals de Guadalupe, Ley 7729	22.500.000,00
			III	05	36	Construcción de Salón Comunal Ticoblock, Primera etapa: construcción de las instalaciones del area vestibular, cocina, oficina, bodega, area de acceso, losa de concreto, precista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, area de construcción 150 metros cuadrados. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	20.000.000,00
			III	05	37	Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	97.333.143,00
			III	05	38	Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadaña, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1.500.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Goico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	05	39	Construcción de 100 metros de acera en Jaboncllal, con cordón y caño y cuneta, geolocalización frente a Súper Colón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	6.500.000,00
			III	05	40	Construcción de muro de contención Ticoblock, referente a oficio MG-AG-IDI 01448-2020, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	8.000.000,00
			III	05	41	Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente. Distrito Purral . Ley 7729	23.397.250,00
			III	05	42	Mejoras en las instalaciones del Cen Cinal Los Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729.	35.000.000,00
			III	05	43	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Juvenil el Edén, Distrito de Purral, Ley 7729	20.000.000,00
			III	05	44	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729	30.000.000,00
			III	05	45	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729	50.000.000,00
			III	05	46	Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729	20.000.000,00
			III	06	47	Reparación de tapla existente y construcción de tramo faltante de tapla, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00
			III	06	48	Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapicheles y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00
			III	06	49	Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729.	148.479.830,53
			III	06	50	Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo: Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	3.000.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Goico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	06	51	Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parqueo posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	4.044.000,00
			III	06	52	Segunda Etapa de planché multiusos para actividades ; Liceo de Mata de Plátano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3.000.000,00
			III	08	53	Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las areas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729	8.000.000,00
			III	06	54	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	1.500.000,00
			III	06	59	Construcción de cancha multiuso techada en Urbanización Tepyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	5.900.539,06
			III	06	38	Construcción de la plazoleta, cultural, deportiva y de emprendedurismo, Plazoleta-Gimnasio, distrito de Rancho Redondo, Ley 7729.	55.627.187,00
			III	07	12	Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor ,para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco .Distrito San Francisco. Ley 7729	19.590.700,00
3 3 2 0 0 0 0 2 0 000	Partidas por transferencia y decretos de Gobierno Central	156.285.996,91	III	01	40	Instituto Adulto Mayor de Golcochea antiguo edificio de salud (DECRETO 35265-H)	27.625,00
			III	01	41	Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	928,25
			III	01	47	Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166	44.191,00
			III	01	48	Construcción de infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166	
			III	01	49	Construcción de aula p personas con discapacidad en S Francisco Ley 9166	
			III	01	50	Instalación eléctrica , cielo raso y techo de la instalaciones del Hogar protección al anciano de Calle blanco y San Francisco Ley 9166	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Goico

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
			III	02	10	Construcción boulevard costado norte Estadio Municipal (Decreto 34554-H)	90,00
			III	05	22	Construcción drenaje Mozotal Ley 9166	82.691,00
			III	05	23	Techado para el Edificio Ferial de Golcochea, Guadalupe decreto 36483-H	1.001.201,47
			III	06	55	Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)	3.841.070,63
			III	06	56	Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	171.584,78
			III	06	57	Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	199.764,00
			III	06	58	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	800.000,00
			III	07	13	Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H)	24.776.383,90
			III	07	14	Compra de lote sede universitaria en Ipís Decreto 35225-H	120.000.000,00
			II	09		Servicios Educativos, Culturales y Deportivos	4.787.210,20
							-
	0,00	7.144.997.177,99					7.144.997.177,99

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2020



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
 CUADRO No. 6
 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
11-31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			14 000 000,00	
02	MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00	
99	Útiles y materiales y suministros diversos			0,00	
40	Asociación Ministerio del Buen Samaritano	3-002-711760	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad	7 500 000,00	Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle, Distrito Guadalupe.
05	BIENES DURADEROS			14 000 000,00	
01	Maquinaria, equipo y mobiliarios			14 000 000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso			14 000 000,00	
41			Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad y Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad artículo 19*		Adquisición mobiliario y equipos para el local donde se ubica el Salón Comunal de San Francisco
	Asociación Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-313103		9 000 000,00	
42			Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad		Adquisición mobiliario y equipos para el local donde se recibe a la población adulta mayor diariamente en Calle Blancos
	Asociación de Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea.	3-002-066201		5 000 000,00	

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 20 de julio de 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
 ANEXO 6



Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación Ministerio del Buen Samaritano	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad	Materiales y Suministros	7 500 000,00
Asociación Desarrollo Integral de San Francisco	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad y Ley 38559, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad artículo 19°	Bienes Duraderos	9 000 000,00
Asociación de Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea.	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social a la comunidad	Bienes Duraderos	5 000 000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			21 500 000,00

Elaborado por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
 Fecha: 20 de julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Seguidamente se detalla el origen del aumento de ingresos contemplados en el presente documento presupuestario:

INGRESOS CORRIENTES

4.107.528,37

INGRESOS TRIBUTARIOS

1.4.1.2.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Ajuste conforme al monto presupuestado para el presente Ejercicio Económico, informado en oficio CPJ-JD-OF 095-2020 , en cuanto que la Transferencia del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven se incrementa por la suma de **¢4.107.528,37**, que incorpora ajuste al monto asignado para el año 2019 y aporte extraordinario.

FINANCIAMIENTO

7.140.889.649,62

3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢7.140.889.649,62 en este rubro, se incorporan algunos saldos de recursos libres por la suma de ¢5.399.558.381,22 y recursos específicos por monto de ¢1.741.331.268,40, originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2019, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 04-20, celebrada el 12 de febrero de 2020, artículo II,1°, que aprueba dictamen 11-20, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y ajuste de la misma aprobada en la Sesión Ordinaria 11-20, celebrada, el 11 de junio de 2020, artículo III X°, fundamentado en los resultados de la liquidación del Ejercicio Económico 2019.

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

¢

7.144.997.177,99



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Se detalla el contenido presupuestario asignado para las actividades de la Administración General, Administración de Inversiones propias y fondos y transferencias

BIENES DURADEROS

De acuerdo a recursos de la liquidación presupuestaria 2019, se incorporan recursos en EL CONCEJO MUNICIPAL, para equipamiento de la antigua guardia rural, actual instalaciones del Consejo de Distrito de San Francisco: maquinaria y equipo diverso, Ley 7729, Adicionalmente, se incorporan recursos en la Unidad de COMPUTO, para la definición sobre el cambio de la plataforma tecnológica de la Municipalidad, que se encuentra en análisis, por parte de la Administración Municipal.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	290 728 343,83
-------------------------------	---	-----------------------

FONDOS Y APORTES

Se incorporan en TRANSFERENCIAS CORRIENTES con saldos de la liquidación presupuestaria 2019 : Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica, Juntas de educación 10%, Aporte Junta Administrativa del Registro Público. Adicionalmente, se incorporan recursos en TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS, conforme la resolución, según consta en oficio AG-04297-2019, fundamentada en criterio jurídico DJ-219-2019, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico y al tenor de lo dispuesto en la Ley 8488, artículo 46, para transferencia a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, a razón del 3% sobre el total del Superávit del periodo 2019.

TOTAL FONDOS Y APORTES	¢	257 522 450,97
-------------------------------	---	-----------------------

TOTAL EGRESOS PROGRAMA I	¢	548 250 794,81
---------------------------------	---	-----------------------



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria para los servicios ASEO DE VÍAS, RECOLECCION DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, EDUCATIVOS Y CULTURALES, PROTECCION MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD VIAL, Y APORTES EN ESPECIE, conforme a los saldos de liquidación presupuestaria del periodo 2019.

REMUNERACIONES

Se incorporan los recursos económicos para proveer CONTRACIONES DE JORNALES OCASIONALES y tiempo extraordinario, en los servicios de ASEO DE VIAS, asimismo en el SERVICIO de MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, tiempo extraordinario para atender proyectos de reciclaje, recolección basura no tradicional, mantenimiento de zonas verdes y cortas o podas de árboles en diferentes áreas del Cantón, con sus correspondientes contribuciones patronales para el desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	19 934 097,36
-----------------------------	---	----------------------

SERVICIOS

Se incorporan recursos en la actividad presupuestaria ASEO DE VIAS y RECOLECCIÓN DE BASURA, para mantenimiento de maquinaria, impresión de formulas de control de trabajos, para reforzar el pago al Relleno Sanitario, al desarrollarse proyectos de recolección de desechos no tradicionales, confección de bolsas plásticas, así como para proyecto de mantenimiento preventivo de los equipos y lavado de recolectoras para evitar el deterioro de las mismas y con ello no afectar el servicio; SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, para cubrir egresos para el proyecto presentado y aprobado por el Concejo Municipal, por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, por la suma de ¢7.935.833,90. Asimismo, en SEGURIDAD VIAL, correspondiente al saldo existente por multas infracción ley de tránsito originado antes de la reforma a ley; PROTECCIÓN AMBIENTE, el porcentaje correspondiente a estrategias protección medio ambiente (Ley Biodiversidad).

TOTAL SERVICIOS	¢	242 044 886,53
------------------------	---	-----------------------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para la actividad presupuestaria ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, PARQUES Y ZONAS VERDES, para reforzar egresos proyectados por adquisición de combustible, repuestos, productos medicinales, equipo de seguridad, materiales diversos, herramientas e instrumentos y otros útiles materiales y suministros, en la actividad APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES :la Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe. Ley 7729

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	47 738 457,05
---------------------------------------	---	----------------------



BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos en la actividad PARQUES Y ZONAS VERDES, para adquisición de motiserras, motoguadañas, cortadoras de césped, equipo de protección y bombas de espalda, para APORTES EN ESPECIE las obras que seguidamente se detallan: Compra de equipo y mobiliario diverso para salón comunal de San Francisco: mesas, sillas peglables, cocina de vitrocerámica con horno, una licuadora, dos percoladores y batidora. Mueble de cocina con alacena, motoguadaña, estantes para el salón, archivo metálico, Una impreso-fotocopiadora de alta capacidad, sistema de cámaras para video vigilancia para el salón con cinco cámaras y una pantalla de 32", una aspiradora, sistema de lámparas para el frente del salón y una pantalla informativa, entre otros Ley 7729, Compra de equipo diverso para : Equipamiento del Albergue de ancianos de Calle Blancos: cocina, horno, percoladores, ollas de presión, ollas arroceras, así como equipos de audiovisuales para las salas de fisioterapia y areas recreativas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	20 714 702,55
-------------------------------	---	----------------------

CUENTAS ESPECIALES

TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	¢	330 432 143,49
----------------------------------	---	-----------------------



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos provenientes de proyectos no ejecutados en el 2019, para ejecutar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación presupuestaria 2019: Instituto Adulto Mayor de Goicoechea antiguo edificio de salud (DECRETO 35255-H), Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Mejoras en la Escuela Los Ángeles y techado del patio del kínder, Distrito de Ipís. Ley 7729, Mejoras en la instalación de los baños para cumplimiento de la Ley 7600, en el Salón Comunal Las Américas, se debe enchapar los dos baños, cambio de lavatorios e inodoros y acondicionar uno para cumplimiento de la Ley, con un acceso nuevo y acondicionado con todos los accesorios quirúrgicos requeridos, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Realizar las mejoras y construcción de segunda etapa de IMAPLA, arreglos de techo, canoas y bajantes, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Mejoras Cen Cinai San Antonio, pintura de paredes, portones y paredes de jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729, Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729

TOTAL SERVICIOS	¢	39.528.551,25
------------------------	---	----------------------

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de proyectos conforme a la liquidación presupuestaria 2019, titulados: Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166, Construcción de infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166, Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9166, Instalación eléctrica, cielo raso y techo de la instalaciones del Hogar protección al anciano de Calle blancos y San Francisco Ley 9166, Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, Ley 7729

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	6.297.449,68
-------------------------------	---	---------------------

TOTAL EDIFICIOS	¢	45.826.000,93
------------------------	---	----------------------

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos de la Liquidación 2019 para realizar los siguientes proyectos: Construcción boulevard costado norte Estadio Municipal (Decreto 34554-H), Construcción de aceras y cunetas en áreas públicas, Distrito de Purral, Ley 7729, Contratación de Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del cantón Ley 8114, y Ley 9329

	¢	199.423.914,48
TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	199.423.914,48



05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos conforme a la liquidación 2019: Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón, Construcción drenaje Mozotal Ley 9166, Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H, Mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos, Mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipís, Construcción de infraestructura para el Salón Comunal de Tico Block, Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de instalación de gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729, Mejoras en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729., Mejoras en las instalaciones del Ebals de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco. Ley 7729, Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebals de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Construcción de Alcantarillado en Santa Eduvigis, de Hidrotica 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729, Construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729, Construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de desfogue y el cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta MI Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729,

Construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Ebals de Guadalupe, Ley 7729, Construcción de Salón Comunal Ticoblock, Primera etapa: construcción de las instalaciones del area vestibular, cocina, oficina, bodega, area de acceso, losa de concreto, precista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, area de construcción 150 metros cuadrados. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729, Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadafia, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de 100 metros de acera en Jabonoilla, con cordón y caño y cuneta, geolocalización frente a Súper Colón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729., Construcción de muro de contención Ticoblock, referente a oficio MG-AG-DI 01448-2020, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente. Distrito Purral . Ley 7729, Mejoras en las instalaciones del Cen Cinal Los Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729., Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Juvenil el Edén, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729, Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729, Colocación de sistema pluvial para mejorar el desague de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el norte, Distrito de Guadalupe, Construcción de muro de gaviones en Urbanización Loma Verde, Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia. Guadalupe

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	944 201 706,62
TOTAL INSTALACIONES	¢	944 201 706,62



06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para desarrollar los siguientes proyectos, conforme a la estimación de la liquidación 2019: Dirección técnica y estudios, (plan Regulador), Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839, Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Saltrillo Mata de Plátano, Instalación de malla en area de parque de Urbanización Tanzi Corvetti, Acondicionamiento de area de Parque para Perros en Urbanización Altamira, Reparación de tapia existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapicheles y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729, Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729., Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Saltrillo: Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729, Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parqueo posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, Segunda Etapa de planché multiusos para actividades ; Liceo de Mata de Plátano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729

TOTAL SERVICIOS	¢	640.023.830,53
------------------------	---	-----------------------

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos conforme a la liquidación 2019: titulados: Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las areas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729, Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729, , construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H), Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H), Construcción de cancha multuso techada en Urbanización Tepyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729., Construcción de la plazoleta, cultural, deportiva y de emprendedurismo, Plazoleta- Gimnasio, distrito de Rancho Redondo, Ley 7729.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	76.040.145,47
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	716.063.976,00



07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos conforme a la liquidación presupuestaria 2019: para la ejecución de los proyectos denominados: Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor, para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729 y Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H),

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	44 367 083,90
-------------------------------	---	----------------------

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos

Se incorporan recursos para desarrollar los siguientes proyectos, conforme a la liquidación presupuestaria 2019: Compra de lote sede universitaria en Ipís Decreto 35225-H. Y la Adquisición de terreno con la correspondiente seguridad y cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal) .

		4 316 431 557,77
Total de bienes Preexistentes		
Total de otros fondos e inversiones		4 360 798 641,67
TOTAL DEL PROGRAMA III	¢	6 266 314 239,70

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020	¢	7 144 997 177,99
------------------------------------------------------------	---	-------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



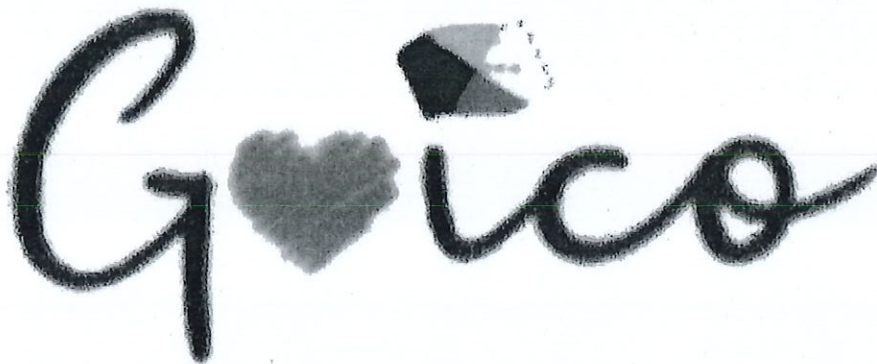
El impacto al Plan Anual Operativo no afecta la programación estratégica de la municipalidad, únicamente incrementa la cantidad de proyectos por ejecutar en las diversas áreas, tal y como se establece en Plan Anual Operativo ajustado que se anexa al presente documento presupuestario, donde en el Programa III y actividad 31 del Programa II, se crean en los diferentes objetivos, las metas correspondientes a cada proyecto que se origina.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
1-2020

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

JULIO 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			548 250 794,80
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	290 728 343,83
		BIENES DURADEROS	290 728 343,83
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	290 728 343,83
		Equipo y programas de cómputo	286 160 218,45
		Maquinaria y equipo diverso	4 568 125,38
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	257 522 450,97
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97
		Transferencias corrientes al Sector Público	257 522 450,97
		Transferencias corrientes al Gobierno Central	868 012,56
		Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	868 012,56
		Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	-
		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	8 680 124,46
		Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	247 974 313,95
		Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	245 370 276,28
		3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	2 604 037,67



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			330 432 143,48
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	144 064 654,41
		REMUNERACIONES Remuneraciones Básicas Sueldos para cargos fijos Jornales Remuneraciones eventuales Tiempo extraordinario Incentivos Salariales Decimotercer mes Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral SERVICIOS Servicios Básicos Otros servicios Básicos Servicios Comerciales Financieros Impresión encuadernación y otros Mantenimiento y Reparación Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción MATERIALES Y SUMINISTROS Productos Químicos y Conexos Combustibles y lubricantes Productos farmacéuticos y medicinales Herramientas, repuestos y accesorios Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios Útiles, materiales y suministros Diversos Útiles y materiales de resguardo y seguridad	18 184 097,36 12 224 848,00 - 12 224 848,00 2 000 000,00 2 000 000,00 1 185 404,00 1 185 404,00 1 386 922,68 1 316 798,44 71 124,24 1 386 922,68 746 804,52 213 372,72 426 745,44 103 000 000,00 46 000 000,00 46 000 000,00 5 000 000,00 5 000 000,00 52 000 000,00 52 000 000,00 22 880 557,05 7 000 000,00 2 000 000,00 5 000 000,00 13 000 000,00 5 000 000,00 8 000 000,00 2 880 557,05 2 880 557,05
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	101 694 671,53
		SERVICIOS Servicios Básicos Otros servicios Básicos Servicios de Gestión y Apoyo Otros Servicios de Gestión y Apoyo Mantenimiento y Reparación Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción MATERIALES Y SUMINISTROS Productos Químicos y Conexos Combustibles y lubricantes Productos farmacéuticos y medicinales Herramientas, repuestos y accesorios Herramientas e instrumentos Repuestos y accesorios	86 194 671,53 15 000 000,00 15 000 000,00 35 000 000,00 35 000 000,00 36 194 671,53 36 194 671,53 15 500 000,00 3 500 000,00 - 3 500 000,00 10 000 000,00 - 10 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

		Útiles, materiales y suministros Diversos	2 000 000,00
		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00
		Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	10 322 602,55
		REMUNERACIONES	1 750 000,00
		Remuneraciones eventuales	1 368 970,00
		Tiempo extraordinario	1 388 970,00
		Incentivos Salariales	114 080,85
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	114 080,85
		Otros Incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	133 474,58
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	126 629,73
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	6 844,85
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	133 474,58
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	20 534,55
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	41 069,10
		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 857 900,00
		Herramientas, repuestos y accesorios	1 857 900,00
		Herramientas e instrumentos	1 857 900,00
		Repuestos y accesorios	-
		BIENES DURADEROS	6 714 702,55
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	6 714 702,55
		Maquinaria y equipo para la producción	6 714 702,55
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	12 043 362,27
		SERVICIOS	12 043 362,27
		Servicios Básicos	12 043 362,27
		Otros servicios Básicos	12 043 362,27
		Servicios Comerciales Financieros	-
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	40 738 791,31
		SERVICIOS	40 738 791,31
		Servicios Básicos	40 738 791,31
		Otros servicios Básicos	40 738 791,31
SERVICIO	25	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	68 061,42
		SERVICIOS	68 061,42
		Servicios Básicos	68 061,42
		Otros servicios Básicos	68 061,42
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	21 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 500 000,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
	Otros útiles, materiales y suministros	7 500 000,00
		-
	BIENES DURADEROS	14 000 000,00
	Maquinaria Equipo y mobiliarios	14 000 000,00
	Equipo de computo	-
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
	Maquinaria y equipo diverso	14 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



PROGRAMA III: INVERSIONES			6 266 314 239,70
GRUPO	01	EDIFICIOS	45 826 000,93
		1. SERVICIOS	39 528 551,25
		1. 01 Servicios de gestión y apoyo	-
		1. 01. 99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	39 528 551,25
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	39 528 551,25
		5. BIENES DURADEROS	6 297 449,68
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	6 297 449,68
		5. 02. 01 Edificios	6 297 449,68
Proyecto	40	1. SERVICIOS 1. 01 Servicios de gestión y apoyo 1. 01. 99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo Instituto Adulto Mayor de Goicoechea antiguo edificio de salud (DECRETO 35255-H)	-
		1. SERVICIOS	27 625,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	27 625,00
Proyecto	41	Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	926,25
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	926,25
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	926,25
Proyecto	42	Mejoras en la Escuela Los Angeles y techado del patio del kínder, Distrito de Ipís. Ley 7729	10 000 000,00
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	10 000 000,00
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	10 000 000,00
Proyecto	43	Mejoras en la Instalación de los baños para cumplimiento de la Ley 7800, en el Salón Comunal Las Américas, se debe enchapar los dos baños, cambio de lavatorios e inodoros y acondicionar uno para cumplimiento de la Ley, con un acceso nuevo y acondicionado con todos los accesorios quirúrgicos requeridos, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3 500 000,00
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	3 500 000,00
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	3 500 000,00
Proyecto	44	Realizar las mejoras y construcción de segunda etapa de IMAPLA, arreglos de techo, canoas y bajantes, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1 000 000,00
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000,00
Proyecto	45	Mejoras Cen Cinal San Antonio, pintura de paredes, portones y paredes de jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729	15 000 000,00
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	15 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

Proyecto	46	Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de Iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	10 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	10 000 000,00
		5. BIENES DURADEROS	6 297 449,68
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	6 297 449,68
	01	Edificios	6 297 449,68
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	6 297 449,68
Proyecto	47	Construcción de Infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166	44 191,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	44 191,00
Proyecto	48	Construcción de Infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166	171 088,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	171 088,00
Proyecto	49	Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9166	381 250,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	381 250,00
Proyecto	50	Instalación eléctrica, cielo raso y techo de la Instalaciones del Hogar protección al anclano de Calle blancos y San Francisco Ley 9166	920,68
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	920,68
Proyecto	51	Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, Ley 7729	5 700 000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 01 Edificios	5 700 000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	199 423 914,48
		1. SERVICIOS	-
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
		5. BIENES DURADEROS	199 423 914,48
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	199 423 914,48
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	199 423 914,48
			-
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	02	Vías de Comunicación terrestre	199 423 914,48
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	199 423 914,48



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

Proyecto	10	Construcción boulevard costado norte Estadio Municipal (Decreto 34554-H) 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	90,00 90,00
Proyecto	11	Construcción de aceras y cunetas en áreas públicas, Distrito de Purral, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	14 080 937,82 14 080 937,82
Proyecto	7	Contratación de Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del cantón Ley 8114, y Ley 9329 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	185 342 886,66 185 342 886,66
GRUPO	05	INSTALACIONES	944 201 706,62
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	944 201 706,62 944 201 706,62 944 201 706,62
		<u>Detalle por proyecto</u>	
	07	Instalaciones 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	944 201 706,62 944 201 706,62
Proyecto	21	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	201 364,15 201 364,15
Proyecto	22	Construcción drenaje Mozotal Ley 9166 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	82 691,00 82 691,00
Proyecto	23	Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	1 001 201,47 1 001 201,47
Proyecto	24	Mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	81 096 328,72 81 096 328,72
Proyecto	25	Mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipís 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	20 000 000,00 20 000 000,00
Proyecto	26	Construcción de Infraestructura para el Salón Comunal de Tito Block 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	55 000 000,00 55 000 000,00
Proyecto	27	Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	1 170 401,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	1 170 401,00
Proyecto	28	Construcción de instalación de gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	62 442 800,72
Proyecto	29	Mejoras en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729. 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	60 000 000,00
Proyecto	30	Mejoras en las instalaciones del Ebals de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco. Ley 7729 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	14 000 000,00
Proyecto	31	Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebals de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	20 000 000,00
Proyecto	32	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción de Alcantarillado en Santa Eduvigés, de Hidrotica 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	20 000 000,00
Proyecto	33	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	13 000 000,00
Proyecto	34	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de desfogue y el cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta Mi Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	24 000 000,00
Proyecto	35	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Ebals de Guadalupe, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	42 921 924,49
Proyecto	36	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción de Salón Comunal Ticoblock, Primera etapa: construcción de las instalaciones del area vestibular, cocina, oficina, bodega, area de acceso, losa de concreto, prelista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, area de construcción 150 metros cuadrados. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	42 921 924,49
Proyecto	37	5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729 5. BIENES DURADEROS	20 000 000,00
			20 000 000,00
			97 333 143,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	97.333.143,00
Proyecto	38	Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadaña, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	1.500.000,00
Proyecto	39	Construcción de 100 metros de acera en Jaboncilla, con cordón y caño y cuneta, geolocalización frente a Súper Celón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	6.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	6.500.000,00
Proyecto	40	Construcción de muro de contención Ticoblock, referente a oficio MG-AG-DI 01448-2020, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	8.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	8.000.000,00
Proyecto	41	Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente. Distrito Purral. Ley 7729	23.397.250,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	23.397.250,00
Proyecto	42	Mejoras en las instalaciones del Cen Cinaí Los Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729.	35.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	35.000.000,00
Proyecto	43	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Juvenil el Edén, Distrito de Purral, Ley 7729	20.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	20.000.000,00
Proyecto	44	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729	30.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	30.000.000,00
Proyecto	45	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729	50.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	50.000.000,00
Proyecto	46	Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729	20.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	20.000.000,00
Proyecto	47	Colocación de sistema pluvial para mejorar el desague de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el Sur, Distrito de Guadalupe	165.054.802,07
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	165.054.802,07
Proyecto	48	Construcción de muro de gaviones en Urbanización Loma Verde	25.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 07 Instalaciones	25.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



Proyecto	49	Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia. Guadalupe	25.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	25.000.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	716.063.976,00
		<u>Detalle por actividad o proyecto</u>	
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	131.000.000,00
		SERVICIOS	131.000.000,00
		Servicios de Gestión y Apoyo	131.000.000,00
		Servicios de Ingeniería	131.000.000,00
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	585.063.976,00
		1. SERVICIOS	509.023.830,53
		<u>01.04 Servicios de Gestión y Apoyo</u>	300.000.000,00
		01.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	300.000.000,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	209.023.830,53
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	209.023.830,53
		5. BIENES DURADEROS	76.040.145,47
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	9.500.000,00
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	-
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	9.500.000,00
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	66.540.145,47
		1. SERVICIOS	
		<u>01.04 Servicios de Gestión y Apoyo</u>	300.000.000,00
		01.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	300.000.000,00
Proyecto	43	Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	300.000.000,00
Proyecto	44	Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Mata de Plátano	15.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	15.000.000,00
Proyecto	45	Instalación de malla en area de parque de Urbanización Tanzil Corvetti	15.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	15.000.000,00
Proyecto	46	Acondicionamiento de area de Parque para Perros en Urbanización Altamira	4.500.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



Proyecto	47	Reparación de tapia existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8.000.000,00
Proyecto	48	Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las Instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapicheles y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8.000.000,00
Proyecto	49	Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729.	148.479.830,53
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	148.479.830,53
Proyecto	50	Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo: Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	3.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.000.000,00
Proyecto	51	Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parqueo posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	4.044.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4.044.000,00
Proyecto	52	Segunda Etapa de planché multiusos para actividades ; Liceo de Mata de Plátano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	76.040.145,47
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	-
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	9.500.000,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	66.540.145,47
Proyecto	53	Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las áreas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729	8.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8.000.000,00
Proyecto	54	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	1.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.500.000,00
Proyecto	55	Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)	3.841.070,83
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



Proyecto	56	5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	3.841.070,63 171.584,78
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	171.584,78
Proyecto	57	Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	199.764,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	199.764,00
Proyecto	58	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	800.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	800.000,00
Proyecto	59	Construcción de cancha multifuso techada en Urbanización Tepeyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	5.900.539,06
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.900.539,06
Proyecto	38	Construcción de la plazoleta, cultural, deportiva y de emprendedurismo, Plazoleta-Gimnasio, distrito de Rancho Redondo, Ley 7729.	55.627.187,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	55.627.187,00
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	4.360.798.641,67
		Servicios Básicos	
		5. BIENES DURADEROS	44.367.083,90
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	44.367.083,90
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	19.590.700,00
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	24.776.383,90
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-
		BIENES PREEXISTENTES	4.316.431.557,77
		TERRENOS	4.316.431.557,77
		Detalle por proyecto	
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	19.590.700,00
Proyecto	12	Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, Incluyendo monitor ,para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco Distrito San Francisco. Ley 7729	19.590.700,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	19.590.700,00
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-
Proyecto	13	Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H)	24.776.383,90
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 03 Equipo y programas de cómputo	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
		5. 01. 99 Maquinaria y equipo diverso	24.776.383,90
		BIENES PREEXISTENTES	4.316.431.557,77
		TERRENOS	4.316.431.557,77
Proyecto	14	Compra de lote sede universitaria en Ipís Decreto 35225-H	120.000.000,00
		BIENES PREEXISTENTES	
		TERRENOS	120.000.000,00
Proyecto	15	Adquisición de terreno con la correspondiente seguridad y cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal)	4.196.431.557,77

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

7.144.997.177,99

7.144.997.177,99

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020 (RESUMEN SIPP)



		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	0,00	19 934 097,36	0,00	19 934 097,36
		0,00	15 593 818,00	0,00	15 593 818,00
01	Remuneraciones Básicas	0,00	12 224 848,00	0,00	12 224 848,00
02	Jornales	0,00	12 224 848,00	-	12 224 848,00
02	Remuneraciones eventuales	0,00	3 368 970,00	0,00	3 368 970,00
01	Tiempo extraordinario	0,00	3 368 970,00	-	3 368 970,00
03	Incentivos Salariales	0,00	1 299 484,85	0,00	1 299 484,85
03	Decimotercer mes	0,00	1 299 484,85	-	1 299 484,85
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	0,00	1 520 397,26	0,00	1 520 397,26
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	1 442 428,17	-	1 442 428,17
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop	0,00	77 969,09	-	77 969,09
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	0,00	1 520 397,26	0,00	1 520 397,26
	Contribución patronal al seguro de pensiones de la				
	CCSS	0,00	818 675,45	0,00	818 675,45
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cor	0,00	233 907,27	-	233 907,27
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	467 814,54	-	467 814,54
01	SERVICIOS	0,00	242 044 886,53	679 552 381,78	921 597 268,31
02	Servicios Básicos	0,00	113 850 215,00	0,00	113 850 215,00
99	Otros servicios Básicos	0,00	113 850 215,00	-	113 850 215,00
03	Servicios Comerciales Financieros	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
03	Impresión encuadernación y otros	0,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	35 000 000,00	431 000 000,00	466 000 000,00
03	Servicios de Ingeniería	0,00		131 000 000,00	131 000 000,00
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	35 000 000,00	300 000 000,00	335 000 000,00
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	88 194 671,53	248 552 381,78	336 747 053,31
01	Mantenimiento de Edificios y Locales		0,00	39 528 551,25	39 528 551,25
02	Mantenimiento de vías de comunicación		0,00	-	-
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		0,00	209 023 830,53	209 023 830,53
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	0,00	88 194 671,53	-	88 194 671,53
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	47 738 457,05	0,00	47 738 457,05
		0,00			
01	Productos Químicos y Conexos	0,00	10 500 000,00	-	10 500 000,00
01	Combustibles y lubricantes	0,00	2 000 000,00	-	2 000 000,00
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	8 500 000,00	-	8 500 000,00
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	24 857 900,00	0,00	24 857 900,00
01	Herramientas e Instrumentos	0,00	6 857 900,00	-	6 857 900,00
02	Repuestos y accesorios	0,00	18 000 000,00	-	18 000 000,00
99	Útiles, materiales y suministros Diversos	0,00	12 380 557,05	0,00	12 380 557,05
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	3 880 557,05	-	3 880 557,05
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	8 500 000,00	-	8 500 000,00
05	BIENES DURADEROS	290 728 343,83	20 714 702,55	5 586 761 857,92	5 898 204 904,30
			0,00	1 270 330 300,15	
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	290 728 343,83	20 714 702,55	53 867 083,90	365 310 130,28
01	Maquinaria y equipo para la producción		6 714 702,55	-	6 714 702,55
05	Equipo y programas de cómputo	286 160 218,45	0,00	19 590 700,00	305 750 918,45
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00	9 500 000,00	9 500 000,00
99	Maquinaria y equipo diverso	4 568 125,38	14 000 000,00	24 776 383,90	43 344 509,28
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	0,00	1 216 463 216,25	1 216 463 216,25
01	Edificios			6 297 449,68	6 297 449,68
02	Vías de Comunicación terrestre			199 423 914,48	199 423 914,48
07	Instalaciones			944 201 706,62	944 201 706,62
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			66 540 145,47	66 540 145,47
03	Bienes preexistentes	0,00		4 316 431 557,77	4 316 431 557,77
01	Terrenos	0,00		4 316 431 557,77	4 316 431 557,77

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020 (RESUMEN SIPP)



	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
				-
30,08 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257 522 450,97	0,00	0,00	257 522 450,97
30,08,01 Transferencias corrientes al Sector Público	257 522 450,97	0,00	0,00	257 522 450,97
01 Transferencias corrientes al Goblemo Central	868 012,56			868 012,56
0 Aporte Goblemo ley 7729, Normalización Técnica	868 012,56			868 012,56
02 Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0,00			-
03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	8 680 124,46			8 680 124,46
02 Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	247 974 313,95			247 974 313,95
0 Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	245 370 276,28			245 370 276,28
0 3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	2 804 037,67			2 804 037,67
				-
				-
7 144 997 177,99	548 250 794,81	330 432 143,49	6 266 314 239,70	7 144 997 177,99
	548 250 794,81	330 432 143,49	6 266 314 239,70	(0,00)
	0,00	0,00	0,00	
	7,87	4,82	87,70	100,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

1-2020

Detalle de distribución presupuestaria a nivel interno

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Goico

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

JULIO 2020

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.05	BIENES DURADEROS		4 568 125,38		4 568 125,38
1.01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	4 568 125,38		4 568 125,38	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	4 568 125,38		4 568 125,38	
1.01.05,99	Bienes duraderos diversos	-		-	
03	Bienes intangibles			-	
99	Otros bienes duraderos			-	
		4 568 125,38	4 568 125,38	4 568 125,38	4 568 125,38

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.05	BIENES DURADEROS		286 160 218,45		286 160 218,45
1.15.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	286 160 218,45		286 160 218,45	
	02 Equipo de transporte			-	
	03 Equipo de comunicación			-	
	04 Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05 Equipo y programas de cómputo	286 160 218,45		286 160 218,45	
	99 Maquinaria y equipo diverso			-	
1.15.05,99	Bienes duraderos diversos	-		-	
	03 Bienes Intangibles			-	
	99 Otros bienes duraderos			-	
1.15.09	CUENTAS ESPECIALES		-		-
1.15.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	-		-	
	01 Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
	Sumas con destino específico sin			-	
	02 asignación presupuestaria			-	
		286 160 218,45	286 160 218,45	286 160 218,45	286 160 218,45

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

06

UNIDAD EJECUTORA

FONDOS Y APORTES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.01	SERVICIOS		-		-
1.30.01.07	Capacitación y Protocolo	-		-	
01	Actividades de Capacitación			-	
02	Actividades Protocolarias y sociales			-	
03	Gastos de representación institucional			-	
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257 522 450,97		257 522 450,97
1.30.06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	257 522 450,97		257 522 450,97	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	868 012,56		868 012,56	
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	868 012,56		868 012,56	
	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados			-	
02	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	8 680 124,46		8 680 124,46	
	Juntas de educación 10%	8 680 124,46		8 680 124,46	
	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales			-	
04	Comité Cantonal de Deportes	-		-	
	Unión Nacional de Gobiernos Locales			-	
	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	247 974 313,95		247 974 313,95	
02	Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	245 370 276,28		245 370 276,28	
	3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	2 604 037,67		2 604 037,67	
	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras			-	
06					
		257 522 450,97	257 522 450,97	257 522 450,97	257 522 450,97

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

144 064 654,41

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		18 184 097,36		18 184 097,36
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	12 224 848,00		12 224 848,00	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales	12 224 848,00		12 224 848,00	
2.01.00,02	Remuneraciones eventuales	2 000 000,00		2 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00		2 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	1 185 404,00		1 185 404,00	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	1 185 404,00		1 185 404,00	
99	Otros Incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1 386 922,68		1 386 922,68	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 315 798,44		1 315 798,44	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	71 124,24		71 124,24	
2.01.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	1 386 922,68		1 386 922,68	
01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	746 804,52		746 804,52	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	213 372,72		213 372,72	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	426 745,44		426 745,44	
2.01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

2.01.01		SERVICIOS	103 000 000,00		103 000 000,00
2.01.01.02		Servicios Básicos	46 000 000,00		46 000 000,00
	99	Otros servicios Básicos	46 000 000,00		46 000 000,00
2.01.01.03		Servicios Comerciales Financieros	5 000 000,00		5 000 000,00
	01	Información			-
	02	Publicidad y propaganda			-
	03	Impresión encuadernación y otros	5 000 000,00		5 000 000,00
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-
2.01.01.08		Mantenimiento y Reparación	52 000 000,00		52 000 000,00
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	52 000 000,00		52 000 000,00
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-
	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-
2.01.02		MATERIALES Y SUMINISTROS		22 880 557,05	22 880 557,05
2.01.02.01		Productos Químicos y Conexos	7 000 000,00		7 000 000,00
	01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00		2 000 000,00
	02	Productos farmacéuticos y medicinales	5 000 000,00		5 000 000,00
	04	Tintas, pinturas y diluyentes			-
	99	Otros productos químicos			-
2.01.02.04		Herramientas, repuestos y accesorios	13 000 000,00		13 000 000,00
	01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00		5 000 000,00
	02	Repuestos y accesorios	8 000 000,00		8 000 000,00
2.01.02.99		Útiles, materiales y suministros Diversos	2 880 557,05		2 880 557,05
	06	Útil y materiales de resguardo y seguridad	2 880 557,05		2 880 557,05
	99	Otros útiles, materiales y suministros			-
			144 064 654,41	144 064 654,41	144 064 654,41



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

PROYECTO

101 694 671,53

UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.01	SERVICIOS		86 194 671,53	-	86 194 671,53
2.02.01.01	Alquileres	-		-	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres			-	
2.02.01.02	Servicios Básicos	15 000 000,00		15 000 000,00	
	99 Otros servicios Básicos	15 000 000,00		15 000 000,00	
2.02.01.03	Servicios Comerciales Financieros	-		-	
	01 Información			-	
	02 Publicidad y propaganda			-	
	03 Impresión encuadernación y otros			-	
	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
2.02.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	35 000 000,00		35 000 000,00	
	05 Informáticos			-	
	06 Servicios Generales			-	
	99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	35 000 000,00		35 000 000,00	
2.02.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros			-	
	02 Reaseguros			-	
2.02.01.08	Mantenimiento y Reparación	36 194 671,53		36 194 671,53	
	01 Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02 Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	36 194 671,53		36 194 671,53	
2.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		15 500 000,00		15 500 000,00
2.02.02.01	Productos Químicos y Conexos	3 500 000,00		3 500 000,00	
	01 Combustibles y lubricantes			-	
	02 Productos farmacéuticos y medicinales	3 500 000,00		3 500 000,00	
	04 Tintas, pinturas y diluyentes			-	
	99 Otros productos químicos			-	



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

2.02.02.04	Herramientas, repuestos y accesorios	10 000 000,00		10 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00		10 000 000,00	
2.02.02.99	Útiles, materiales y suministros Diversos	2 000 000,00		2 000 000,00	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			-	
03	Productos de papel cartón e impresos			-	
04	Textiles y vestuario			-	
05	Útiles y materiales de Limpieza			-	
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00		1 000 000,00	
99	Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00		1 000 000,00	
		0,00			
		101 694 671,53	101 694 671,53	101 694 671,53	101 694 671,53

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 5

PROYECTO
 UNIDAD EJECUTORA

PARQUES Y ZONAS VERDES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00	REMUNERACIONES		1 750 000,00		1 750 000,00
2.05.00,02	Remuneraciones eventuales	1 368 970,00		1 368 970,00	
	01 Tiempo extraordinario	1 368 970,00		1 368 970,00	
2.05.00,03	Incentivos Salariales	114 080,85		114 080,85	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	114 080,85		114 080,85	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.05.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	133 474,58		133 474,58	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	126 629,73	-	126 629,73	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	6 844,85		6 844,85	
2.05.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	133 474,58		133 474,58	
	01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	71 870,93		71 870,93	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	20 534,55		20 534,55	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	41 069,10		41 069,10	
2.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 857 900,00		1 857 900,00
2.05.02,04	Herramientas, repuestos y accesorios	1 857 900,00		1 857 900,00	
	01 Herramientas e instrumentos	1 857 900,00		1 857 900,00	
	02 Repuestos y accesorios			-	
2.05.05	BIENES DURADEROS		6 714 702,55		6 714 702,55
2.05.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	6 714 702,55		6 714 702,55	
	01 Maquinaria y equipo para la producción	6 714 702,55		6 714 702,55	
	02 Equipo de transporte			-	
		10 322 602,55	10 322 602,55	10 322 602,55	10 322 602,55



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.01	SERVICIOS		12 043 362,27	-	12 043 362,27
2.09.01.01	Alquileres	-		-	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres			-	
2.09.01.02	Servicios Básicos	12 043 362,27		12 043 362,27	
	99 Otros servicios Básicos	12 043 362,27		12 043 362,27	
2.09.01.03	Servicios Comerciales Financieros	-		-	
	01 Información			-	
	02 Publicidad y propaganda			-	
	03 Impresión encuadernación y otros			-	
	Comisiones y gastos por servicios financieros			-	
	06 y comerciales			-	
		12 043 362,27	12 043 362,27	12 043 362,27	12 043 362,27

Municipalidad de Goicoechea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

Goico

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 22
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

FONDO DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.22.01	SERVICIOS		40 738 791,31		40 738 791,31
2.22.01.02	Servicios Básicos	40 738 791,31		40 738 791,31	
99	Otros servicios Básicos	40 738 791,31		40 738 791,31	
		40 738 791,31	40 738 791,31	40 738 791,31	40 738 791,31



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 25

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.01	SERVICIOS		68 081,42		68 081,42
2.25.01.02	Servicios Básicos	68 081,42		68 081,42	
99	Otros servicios Básicos	68 081,42		68 081,42	
2.25.01.08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
2.25.05	BIENES DURADEROS		-		-
2.25.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-		-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
07				-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		68 081,42	68 081,42	68 081,42	68 081,42



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 31

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.31.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		7 500 000,00		7 500 000,00
2.31.02.99	Útiles, materiales y suministros Diversos	7 500 000,00		7 500 000,00	
99	Otros útiles, materiales y suministros	7 500 000,00		7 500 000,00	
2.31.05	BIENES DURADEROS		14 000 000,00	7 500 000,00	14 000 000,00
2.31.05.01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	14 000 000,00		14 000 000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso	14 000 000,00		14 000 000,00	
40	Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe. Ley 7729	7 500 000,00		7 500 000,00	
41	Compra de equipo y mobiliario diverso para salón comunal de San Francisco: mesas, sillas pegables, cocina de vitrocerámica con horno, una licuadora, dos percoladores y batidora. Mueble de cocina con alacena, motoguadafia, estantes para el salón, archivo metálico, Una Impreso-fotocopiadora de alta capacidad, sistema de cámaras para video vigilancia para el salón con cinco cámaras y una pantalla de 32", una aspiradora, sistema de lámparas para el frente del salón y una pantalla Informativa, entre otros Ley 7729	9 000 000,00		9 000 000,00	
42	Compra de equipo diverso para : Equipamiento del Albergue de ancianos de Calle Blancos: cocina, horno, percoladores, ollas de presión, ollas arroceras, así como equipos de audiovisuales para las salas de fisioterapia y areas recreativas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	5 000 000,00		5 000 000,00	
		21 500 000,00	21 500 000,00	21 500 000,00	21 500 000,00



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06,01.01	SERVICIOS		131 000 000,00	-	131 000 000,00
3.06,01.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	131 000 000,00		131 000 000,00	
	Servicios Jurídicos				
	Servicios de Ingeniería	131 000 000,00		131 000 000,00	
	Servicios de desarrollo en sistemas				
05	Informáticos			-	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
3.06,01.05	BIENES DURADEROS		-		-
3.06,01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-		-	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional,			-	
07	deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		131 000 000,00	131 000 000,00	131 000 000,00	131 000 000,00



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD

PROYECTO 1

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,01,01.01	SERVICIOS		39 528 551,25	-	39 528 551,25
3,01,01.01.08	Mantenimiento y Reparación	39 528 551,25		39 528 551,25	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	39 528 551,25		39 528 551,25	
40	Instituto Adulto Mayor de Golcochea antiguo edificio de salud (DECRETO 35255-H)	27 625,00		27 625,00	
41	Mejoras estructura y cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	926,25		926,25	
42	Mejoras en la Escuela Los Angeles y techado del patio del kínder, Distrito de Ipís. Ley 7729	10 000 000,00		10 000 000,00	
43	Mejoras en la instalación de los baños para cumplimiento de la Ley 7600, en el Salón Comunal Las Américas, se debe enchapar los dos baños, cambio de lavatorios e inodoros y acondicionar uno para cumplimiento de la Ley, con un acceso nuevo y acondicionado con todos los accesorios quirúrgicos requeridos, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3 500 000,00		3 500 000,00	
44	Realizar las mejoras y construcción de segunda etapa de IMAPLA, arreglos de techo, canoas y bajantes, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1 000 000,00		1 000 000,00	
45	Mejoras Cen Cinai San Antonio, pintura de paredes, portones y paredes de jardín, Incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729	15 000 000,00		15 000 000,00	
46	Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	10 000 000,00		10 000 000,00	



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

3,01,05.05	BIENES DURADEROS		6 297 449,68		6 297 449,68
3,01.05.02	Construcciones, adiciones y mejoras	6 297 449,68		6 297 449,68	
01	Edificios	6 297 449,68		6 297 449,68	
47	Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9166	44 191,00		44 191,00	
48	Construcción de Infraestructura comunal El Nazareno Ley 9166	171 088,00		171 088,00	
49	Construcción de aula para personas con discapacidad en San Francisco Ley 9166	381 250,00		381 250,00	
50	Instalación eléctrica , cielo raso y techo de la instalaciones del Hogar protección al anciano de Calle blancos y San Francisco Ley 9166	920,68		920,68	
51	Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor , Ley 7729	5 700 000,00		5 700 000,00	
02	Vías de Comunicación terrestre			-	
04	Obras marítimas y fluviales			-	
06	Obras Urbanísticas			-	
07	Instalaciones			-	
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			-	
		45 826 000,93	45 826 000,93	45 826 000,93	45 826 000,93



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 2

UNIDAD EJECUTORA

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.01	SERVICIOS		-	-	-
3.02.01.08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación	-		-	
3.02.05	BIENES DURADEROS		199 423 914,48		199 423 914,48
3.02.05.02	Construcciones, adiciones y mejoras	199 423 914,48		199 423 914,48	
01	Edificios	-		-	
02	Vías de Comunicación terrestre	199 423 914,48		199 423 914,48	
10	Construcción boulevard costado norte Estadio Municipal (Decreto 34554-H)	90,00		90,00	
11	Construcción de aceras y cunetas en áreas públicas, Distrito de Purral, Ley 7729	14 080 937,82		14 080 937,82	
7	Contratación de Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del cantón Ley 8114, y Ley 9329	185 342 886,66		185 342 886,66	
		199 423 914,48	199 423 914,48	199 423 914,48	199 423 914,48

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 5

UNIDAD EJECUTORA

INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,05.05	BIENES DURADEROS		944 201 706,62		944 201 706,62
3,05.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	944 201 706,62		944 201 706,62	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	944 201 706,62		944 201 706,62	
21	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	201 364,15		201 364,15	
22	Construcción drenaje Mozotal Ley 9185	82 891,00		82 891,00	
23	Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H	1 001 201,47		1 001 201,47	
24	Mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos	81 096 328,72		81 096 328,72	
25	Mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipís	20 000 000,00		20 000 000,00	
26	Construcción de Infraestructura para el Salón Comunal de Tico Block	55 000 000,00		55 000 000,00	
27	Construcción de aceras en las Hortensias 2 y 3, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1 170 401,00		1 170 401,00	
28	Construcción de instalación de gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729	62 442 800,72		62 442 800,72	
29	Mejoras en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729.	60 000 000,00		60 000 000,00	
30	Mejoras en las instalaciones del Ebais de Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco. Ley 7729	14 000 000,00		14 000 000,00	



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

31	Construcción de instalaciones para ampliación de consultorios en el Ebais de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	20 000 000,00	20 000 000,00
32	Construcción de Alcantarillado en Santa Eduviges, de Hidrofica 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729	13 000 000,00	13 000 000,00
33	Construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	24 000 000,00	24 000 000,00
34	Construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de desfogue y el cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta Mi Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	42 921 924,49	42 921 924,49
35	Construcción de edificio de 2 niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Ebais de Guadalupe, Ley 7729	22 500 000,00	22 500 000,00
36	Construcción de Salón Comunal Ticoblock, Primera etapa: construcción de las instalaciones del area vestibular, cocina, oficina, bodega, area de acceso, losa de concreto, precista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, area de construcción 150 metros cuadrados. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	20 000 000,00	20 000 000,00
37	Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	97 333 143,00	97 333 143,00
38	Instalación de malla perimetral en urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadaña, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	1 500 000,00	1 500 000,00
39	Construcción de 100 metros de acera en Jaboncillo, con cordón y caño y cuneta, geolocalización frente a Súper Colón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	6 500 000,00	6 500 000,00



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

40	Construcción de muro de contención Ticoblock, referente a oficio MG-AG-DI 01448-2020, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	8 000 000,00		8 000 000,00	
41	Construcción de comandancia policial del distrito de Purral y remodelación de estructura existente. Distrito Purral . Ley 7729	23 397 250,00		23 397 250,00	
42	Mejoras en las instalaciones del Cen Cinal Los Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729.	35 000 000,00		35 000 000,00	
43	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Juvenil el Edén, Distrito de Purral, Ley 7729	20 000 000,00		20 000 000,00	
44	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Apoyo Mujer Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729	30 000 000,00		30 000 000,00	
45	Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729	50 000 000,00		50 000 000,00	
46	Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729	20 000 000,00		20 000 000,00	
47	Colocación de sistema pluvial para mejorar el desagüe de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el Sur, Distrito de Guadalupe	165 054 802,07		165 054 802,07	
48	Construcción de muro de gaviones en Urbanización Loma Verde	25 000 000,00		25 000 000,00	
49	Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia. Guadalupe	25 000 000,00		25 000 000,00	
		944 201 706,62	944 201 706,62	944 201 706,62	944 201 706,62

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06.01	SERVICIOS		509.023.830,53	-	509.023.830,53
3,06.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	300.000.000,00		300.000.000,00	
05	informáticos			-	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	300.000.000,00		300.000.000,00	
43	Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	300.000.000,00		300.000.000,00	
3,06.01.08	Mantenimiento y Reparación	209.023.830,53		209.023.830,53	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	209.023.830,53		209.023.830,53	
44	Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Salitrillo Mata de Plátano	15.000.000,00		15.000.000,00	
45	Instalación de malla en área de parque de Urbanización Tanzi Corvetti	15.000.000,00		15.000.000,00	
46	Acondicionamiento de área de Parque para Perros en Urbanización Altamira	4.500.000,00		4.500.000,00	
47	Reparación de tapia existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00		8.000.000,00	
48	Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapicheles y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	8.000.000,00		8.000.000,00	
49	Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729.	148.479.830,53		148.479.830,53	



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

	Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo; Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729	3.000.000,00		3.000.000,00
50	Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parqueo posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	4.044.000,00		4.044.000,00
51	Segunda Etapa de planché multiusos para actividades ; Liceo de Mata de Plátano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	3.000.000,00		3.000.000,00
52				
3,0613.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3,06.05	BIENES DURADEROS		76.040.145,47	76.040.145,47
3,06.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	9.500.000,00		9.500.000,00
01	Maquinaria y equipo para la producción			-
02	Equipo de transporte			-
03	Equipo de comunicación			-
04	Equipo y mobiliario de oficina			-
05	Equipo y programas de cómputo			-
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	9.500.000,00		9.500.000,00
	Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las areas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729	8.000.000,00		8.000.000,00
53	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	1.500.000,00		1.500.000,00
54				
3,06.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	66.540.145,47		66.540.145,47
01	Edificios			
02	Vías de Comunicación terrestre			
04	Obras marítimas y fluviales			
06	Obras Urbanísticas			
07	Instalaciones			
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	66.540.145,47		66.540.145,47
	Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)	3.841.070,63		3.841.070,63
55	Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	171.584,78		171.584,78
56				

Municipalidad de Goicoechea



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

57	Rehabilitación e iluminación plaza y pista deportes Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	199.764,00		199.764,00	
58	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	800.000,00		800.000,00	
59	Construcción de cancha multiuso techada en Urbanización Tepeyac 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	5.900.539,06		5.900.539,06	
38	Construcción de la plazoleta, cultural, deportiva y de emprendedurismo, Plazoleta- Gimnasio, distrito de Rancho Redondo, Ley 7729.	55.627.187,00		55.627.187,00	
		585.063.976,00	585.063.976,00	585.063.976,00	585.063.976,00

Municipalidad de Golcochea

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 7

UNIDAD EJECUTORA

OTROS fondos e inversiones

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
III.7.05	BIENES DURADEROS		44 367 083,90		44 367 083,90
III.7.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	44 367 083,90		44 367 083,90	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	19 590 700,00		19 590 700,00	
12	Adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor, para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco Distrito San Francisco. Ley 7729	19 590 700,00		19 590 700,00	
99	Maquinaria y equipo diverso	24 776 383,90		24 776 383,90	
13	Centro orientación técnica Los Cuadros, Adquisición equipo, Decreto 36182-H)	24 776 383,90		24 776 383,90	
III.7.05,03	BIENES PREEXISTENTES		4 316 431 557,77		4 316 431 557,77
1	TERRENOS	4 316 431 557,77		4 316 431 557,77	
14	Compra de lote sede universitaria en Ipís Decreto 35225-H	120 000 000,00		120 000 000,00	
15	Adquisición de terreno con la correspondiente seguridad y cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal)	4 196 431 557,77		4 196 431 557,77	
		4 360 798 641,67	4 360 798 641,67	4 360 798 641,67	4 360 798 641,67



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2020**

AJUSTADO PE 1-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JULIO 2020

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

2. Año del POA.

2020

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Ser el promotor fundamental del desarrollo del Cantón, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, soportándose para ello en instrumentos efectivos de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, así como en un alto nivel de motivación y compromiso de todos los funcionarios que integran el Gobierno Local

3.2 Visión:

Ser el Gobierno Local del Cantón líder de nuestro país por la calidad de vida de sus habitantes, por la eficiencia con que se brindan los servicios y por la infraestructura disponible, contando para ello con un alto grado de confianza de los ciudadanos, un altísimo nivel de eficiencia en la coordinación con el resto de organizaciones gubernamentales que participan en el desarrollo del Cantón disponiendo de un alto nivel de compromiso y motivación de todos los funcionarios que lo conforman

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Mejorar la ejecución del proceso administrativo bajo lineamientos de respeto a la legislación, transparencia y rendición de cuentas.
- 2 Mejorar y ampliar la prestación de los servicios públicos con el fin de elevar la calidad de vida de los pobladores, contando para ello con instrumentos que permiten evaluar la calidad y oportunidad de los servicios.
- 3 Ejecutar con eficacia y eficiencia los proyectos municipales aprobados por el Concejo Municipal.
- 4 Procurar una condición financiera sana reflejada, entre otras cosas por: bajos niveles de endeudamiento, pago oportuno a proveedores y un control eficiente del flujo de caja.
- 5 Respetar los derechos de sus trabajadores.
- 6 Procurar la disposición de maquinaria y equipo adecuado que permitan tanto la continuidad en el suministro de los servicios como la construcción eficiente de las obras.
- 7 Procurar que la formulación y revisión de las tasas de servicios atiendan los principios de equidad, costo real y adecuado servicio.
- 8 Procurar el mejoramiento permanente del sistema del Control Interno.

9	Procurar el giro oportuno de las transferencias establecidas por ley, así como la ejecución oportuna de las partidas específicas y transferencias de gobierno
10	Disponer de un sistema de Catastro Municipal que permita una aplicación justa y eficiente del Impuesto sobre Bienes inmuebles para todos los habitantes del Cantón.
11	Procurar el establecimiento y actualización de un plan de desarrollo urbano sostenible que esté en armonía con la naturaleza y que brinde las condiciones necesarias para un desarrollo económico de los habitantes.
12	Promover, como Gobierno Local, la coordinación y comunicación con las diferentes instituciones de servicios, tanto públicas como privadas, que operan en el Cantón.
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

Las atribuciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 7794 son:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

1	Gobierno Local hacia adentro	1,1- Mejorar y adecuar la gestión de recursos humanos a las técnicas existentes en materia de Administración de Personal conjuntamente con la búsqueda continua del mejoramiento del funcionario a través del desarrollo del recurso humano.
2	Gobierno Local hacia fuera	1,2- Disponer de los mecanismos debidos para la obtención de recursos financieros, el control presupuestario para el desarrollo de proyectos.
3	Coordinación interinstitucional	1,3- Poseer la tecnología de punta que permita el desarrollo de la gestión municipal en forma eficaz y eficiente.
4	Reforma Legislativa	1,4- Definir el sistema de control interno por medio del cual se evalúe la gestión que se realiza y se apliquen las modificaciones y ajustes en forma acorde con la legislación y normativa vigente.
5		
6		2,1- Establecer políticas de desarrollo económico y social en el Cantón, a través de acciones en los campos de medio ambiente, cultura, formación y capacitación, seguridad ciudadana, género, niñez y adolescencia.
7		2,2- Brindar a la comunidad servicios de calidad y ejecución de obras que atiendan en forma satisfactoria las necesidades de los vecinos del Cantón.
8		2,3- Desarrollar los proyectos de inversión conforme la normativa vigente en forma clara, eficaz y eficiente
9		3,1- Definir los canales de comunicación e interacción con entidades públicas y privadas que coadyuven en la gestión sustantiva de la Municipalidad.
10		4,1- Promover las reformas en la legislación vigente y coordinar lo pertinente para su implementación con otros Gobiernos Locales a efecto de que la gestión sea más ágil y proactiva a la comunidad.
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	PRUEBA	

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 20 de agosto de 2019

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Gobierno Local hacia adentro	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.			1	Operativo	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definen políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	0%	50%	38	50%	108 438 085,86	109 342 118,25
Gobierno Local hacia adentro				2	Operativo	1.1.- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pediontes trasladados a comisión	casos decididos/casos trasladados *100	50%	50%	50%	50%	70 816 709,01	76 718 101,43
Gobierno Local hacia adentro				3	Operativo	1.2 Generar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Presupuesto ejecutado por semestre/presupuesto	45%	55%	55%	55%	155 110 045,61	186 291 213,88

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre	%		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y POA para coordinar, evaluar, dirigir acciones administrativas y financieras conforma lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	6	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	43 541 740,87	78 534 696,15
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	5	Informes de evaluación realizados/informes programados*100	12	12	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	12 402 798,92	13 988 134,95
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	4	4	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	8 246 541,83	8 246 541,83
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las actas confeccionadas	39	40	49%	51%	Joselyn Mora Calderón, Jefa General	Administración General	41 787 341,86	42 311 862,06
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	8	Acuerdos transcritos por informes	50%	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa General	Administración General	14 206 578,86	14 206 578,86
Gobierno Local hacia adentro	M 1-20	Operativo	9	1.5 Atender, mediante informes, gestiones y consultas que materia de asesoría legal remitida a Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	46%	55%	45%	55%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	55 949 000,28	63 389 288,81
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.6 Atender los casos que se presentan contra la Municipalidad en estrados judiciales	50%	50%	50%	50%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	15 806 531,39	15 806 531,39
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reedificación y valoración de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y/o sustantivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	66 388 264,53	75 104 147,41
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefa Catastro	Administración General	85 242 862,25	92 348 434,11
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	13	Propiedades actualizadas*100	50%	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefa Catastro	Administración General	24 355 103,50	25 384 695,46

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA Local Gobierno hacia adentro		Operativo	14	Registro de propiedades actualizadas en sistema computo/total de propiedades actualizadas *100				50%	50%		12 756 069,07	12 684 849,74
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivas/monto puestas al cobro por concepto de cobro*100				50%	50%		30 889 542,00	33 773 854,51
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adjudicación de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades sustentativas y de apoyo de recursos públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.				50%	50%		42 876 915,75	46 448 992,06
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.				50%	50		4 962 605,99	4 962 605,99
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites emitidos a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.				50%	50%		31 674 522,43	35 718 078,48
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100				50%	50%		7 918 630,61	8 929 519,62
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios de pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.				50%	156		83 568 103,43	91 134 348,86
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100				50%	132		15 054 548,04	15 665 019,39

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros a informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	6	50%	6	50%	Manjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	32 089 765,20	32 938 769,72
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	23	Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público aplicables a la Municipalidad* 100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Manjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	3 519 099,33	3 519 099,33
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	111 701 007,07	90 789 282,54
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	25	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	2	50%	2	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	29 099 129,02	28 099 129,02
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	26	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	50%	50%	50%	50%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	31 395 582,87	35 403 529,62
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	370	50%	370	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	104 391 428,17	119 022 398,15

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META											
		Código	No.		Descripción	I semestre	%		II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE								
ESTRATÉGICA																				
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	28		Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	187	50%	187	50%	Administración General	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	21 024 332,49	22 776 360,20							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	29		Mantenimiento a instalaciones municipales	122	99%	122	122%	Administración General	Ricardo Brenes	14 600 230,89	14 600 230,89							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	50	99%	50	50%	Administración General	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	52 449 848,40	52 449 848,40							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	31		1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	50	50%	50	50%	Administración General	Melvín Murillo	27 247 821,51	30 726 266,80							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	32	Mejora	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2019 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por semestre. Se estima al semestre 120 mantenimientos	120	0%	120	50%	Administración General	Jenny Ujato Rojas, Jefa Cómputo	29 099 129,02	29 099 129,02							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	33	Mejora	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	25	25%	25	75%	Administración General	Jenny Ujato Rojas, Jefa Cómputo	65 000 000,00	288 160 218,45							
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	34	Mejora	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario y según corresponda al objeto de gasto proyectadas*100	180	0%	180	50%	Administración General	Rafael A.Vargas Brenes, Alcalde Municipal Arlene Cardero Fortseca, Jefa Personal	7 500 000,00	7 500 000,00							

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro	5 Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evita la rotación de personal y los nombramientos inferiores por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	Total de funcionarios que cesen labores con la municipalidad por semestre/ total de funcionarios de la municipalidad semestre *100	38	50%	38	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Arieno Cordero Jefe Fonseca, Jefa Personal	Administración General	2 250 000,00	2 750 000,00
Gobierno Local hacia adentro	6 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Operativo	36	Total de funcionarios interinos por trimestre/ total de plazas *100	38	50%	38	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Arieno Cordero Jefa Fonseca, Jefa Personal	Administración General	4 123 270,92	4 123 270,92
Gobierno Local hacia adentro	6 Verificar la implementación del programa de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	Administración General	2 473 962,55	2 473 962,55
Gobierno Local hacia adentro	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Mejora	38	Indicadores evaluados a evaluar por gestión *100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcalde Municipal	Administración General	2 473 962,55	2 473 962,55
Gobierno Local hacia adentro	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad administrativa según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	Mejora	39	Índice de factores de riesgo administrados / riesgo resultante de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcaldes Municipales y Jefaturas	Administración General	2 325 524,80	2 622 400,30
Gobierno Local hacia adentro	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditor Arce Astorga	Auditoría Interna	69 377 810,55	76 234 665,09
Gobierno Local hacia adentro	7.2 Dos estudios especiales	Operativo	41	Índice de estudios especiales / estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditor Arce Astorga	Auditoría Interna	13 419 325,06	13 419 325,06
Gobierno Local hacia adentro	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	Operativo	42	Índice de estudios solicitados por la Contraloría / estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditor Arce Astorga	Auditoría Interna	13 419 325,06	13 419 325,06

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre	%		Funcionario Responsable	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Estratégica Local Gobierno hacia adentro		Operativo	43	7.4 Sesión reuniones con el personal	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	6 307 082,78	7 112 242,28
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Consejo Municipal	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	20 128 987,59	20 128 987,59
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	3 354 831,26	10 064 493,79
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	400 000,00	400 000,00
Gobierno Local hacia adentro	B. Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo		29 389 373,87	83 141 208,84
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Reducir el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2020 en forma real en un 30 %	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	98 736 717,34	41 426 511,05
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrate produzca una disminución real del pendiente de cobro.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	14 694 686,94	16 570 604,42
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	50	8.4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutoriedad en 3 meses	50	50%	50	50%	Glenda Llantén	Administración General	22 042 030,41	24 855 906,63

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre			%	%
Gobierno Local hacia adentro	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboren en el periodo.	Operativo	51	3.1 Medir la variación estimada en las partidas presupuestarias vía modificaciones, donde no se superen los egresos del 25% del monto presupuestado, ni el monto de mayor de 5 documentos por semestre	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4 123 270,92	4 123 270,92
Gobierno Local hacia adentro	10 Girar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2019	Operativo	52	10.1 Girar el 100% de los beneficios pasados y aprobados en la Convención Colectiva a la luz de las regulaciones existentes en la materia.	75%	75%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	6 655 500,00	8 134 500,00
Gobierno Local hacia fuera	11 Girar los aportes que por Ley deben realizarse a las Instituciones como Organo de Normalización Técnica (ONT), Comité Canional de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Operativo	53	11.1 Girar el 100% de los aportes establecidos en el Presupuesto Ordinario 2019, según ingresos reales del rubro que origine el aporte	50%	50%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	437 948 628,93	695 471 079,90
Gobierno Local hacia adentro	12 Girar el aporte correspondiente a las indemnizaciones por cobros indebidos que se acuerden por el Consejo Municipal	Operativo	54	12.1- Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros indebidos	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	55 208 202,05	32 500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	13 Asignar becas a los funcionarios conforme al Reglamento vigente en la materia para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	13.1 Asignar como mínimo de diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	50%	50%	0%	Rafael Vargas Alcalde Presidente Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	2 500 000,00	2 500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	14 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2017 accogiéndose a la Convención Colectiva	Operativo	56	14.1 Ejecutar la partida para pago de prestaciones al 100% conforme las renunciadas que se presenten	5%	57%	33%	Rafael Vargas Alcalde Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	45 280 236,18	46 280 236,18
Gobierno Local hacia adentro	15 Girar el aporte Femetrom y UNGL	Operativo	57	15.1 Girar el 100% al aporte girado a FEMETROM y a la UNGL.	100%	100%	25%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Registro de deuda, fondos y aportes	39 568 020,96	

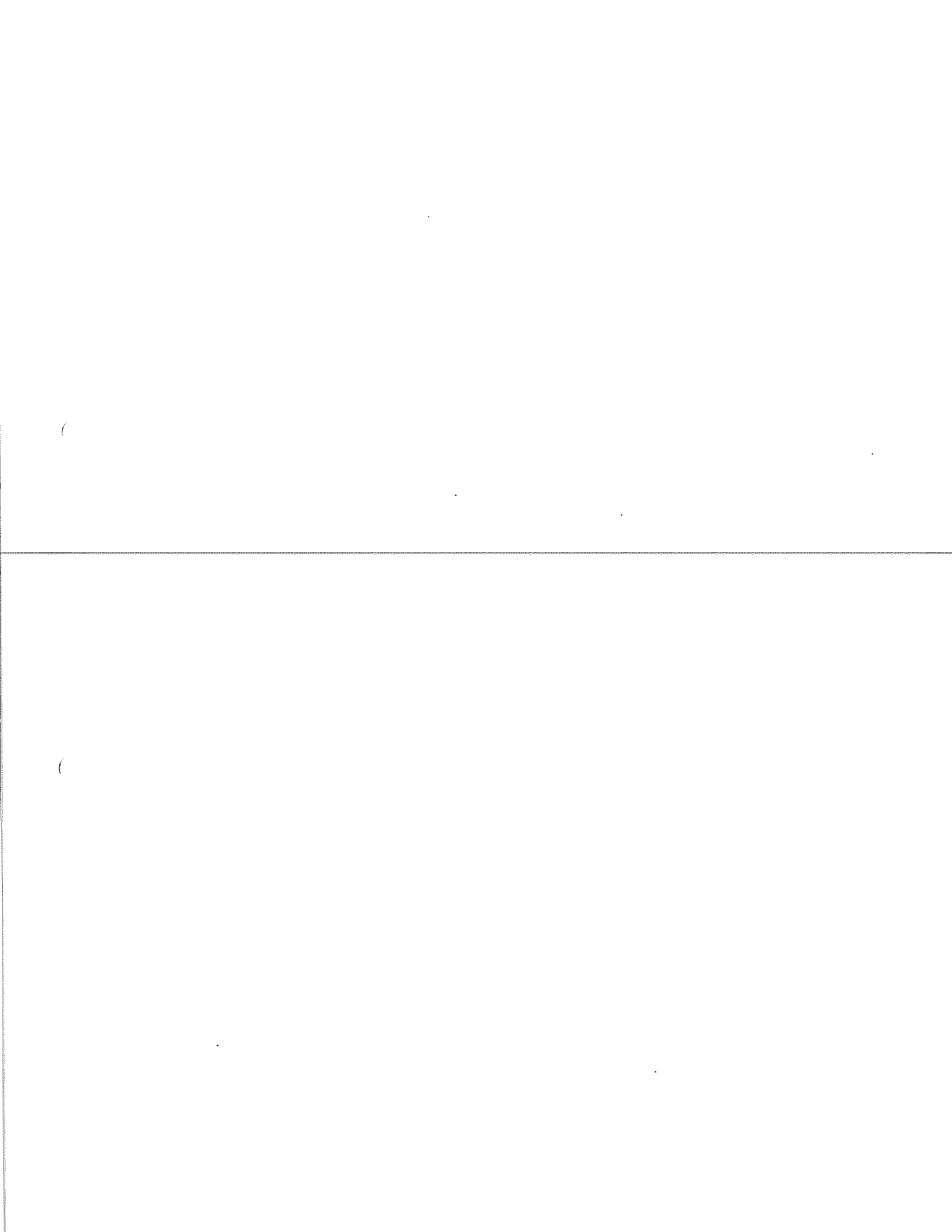
**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
						%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
GOBIERNO LOCAL	1.1- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1.1.1.- Ejecutar la programación de acuerdo a las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, el efecto de que se cumple un total de 7,5 km semanales de servicio, por funcionario	Total de km de barridos por semana/ total de horas laboradas por semana*100	50%	10725	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	01 Aseo de vías y Otros	03 - 31	198 003 486,85	386 068 914,89
GOBIERNO LOCAL	1.2- Realizar siete kilómetros semanales de limpieza de la maleza en el cordón de caño	Operativo	2	1.1.2.- Realizar siete kilómetros semanales de limpieza de la maleza en el cordón de caño	Total de kilómetros por semana / total de horas laboradas por semana*100	50%	3900	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	01 Aseo de vías y Otros	03 - 31	49 500 871,46	60 501 065,12
GOBIERNO LOCAL	1.3- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Operativo	3	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma de ejecutada/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcaldé Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	01 Aseo de vías y otros públicos.	03 - 31	0,00	24 498 828,77
GOBIERNO LOCAL	2.1- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y elegir la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2018 M1-20	Operativo	4	2.1.1- Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas por mes / rutas establecidas diariamente, con la programación de calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	Rutas atendidas por mes / rutas programadas por mes * 100	50%	1092	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura	03 - 31	453 283 891,58	655 708 316,78
GOBIERNO LOCAL	2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Operativo	5	2.2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma de ejecutada/ suma presupuestada* 100	0%	100	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcaldé Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	02 Recolección de basura	03 - 31	0,00	40 787 490,97
GOBIERNO LOCAL	2.3- Prestar requerimientos los fines de semana el servicio de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Operativo	6	2.3.3- Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	Suma de días de servicio no previsto / días programados * 100	50%	50	50%	Ronald Céspedes, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura	03 - 31	79 991 274,98	97 767 113,87
						0%		0%				0,00	0,00
						0%		0%				0,00	0,00
						0%		0%				0,00	0,00

SECRETARÍA MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.										
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	7	3.1.1.- Ejecutar los recursos asignados a Jornales ocasionales, para atención por casos determinados y minimizar afectación de casos sobre COVID-19	0%	100	100%		Rafael Angel Vargas Alvarado, Alcaldé Municipal, Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Parques y calles		0,00	27 281 797,95
Gobierno Local hacia fuera	3.1.- Ejecutar programación de obras bajo coordinación del Alcaldé Municipal con la Dirección de Ingeniería, con mayor ejecución en el primer semestre del año por la época de verano.	Operativo	8	3.1.1.- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 80% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre	80%	40%	40%		Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Mantenimiento de caminos y calles		320 888 340,85	217 571 788,65
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	9	3.2.1.- Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	50%	21	50%		Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	Mantenimiento de caminos y calles		71 750 000,00	71 750 000,00
Gobierno Local hacia fuera	5.1.- Cumplir con la normativa para mantener un adecuado ambiente para el aso y ornato en el Cantón e informar a la administración para el cobro respectivo	Operativo	10	5.1.1.- Realizar al menos 150 notificaciones por fallas al aso y ornato por mes 5.1.2.- Realizar al menos 150 notificaciones por fallas al aso y ornato por mes	50%	800	50%		Glenda Luján, Jefe de Cobro	Parques y obras de ornato		9 783 557,34	11 032 522,11
Gobierno Local hacia fuera	5.2.- Programar el mantenimiento de parques y zonas verdes a cargo de la sección y servicios contratados	Operativo	11	5.2.1.- Ejecutar por semana 15 mantenimientos de parques y zonas verdes para un promedio mensual de 65.50 eslima 3800 metros cuadrados 5.2.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por tercera de zonas verdes	50%	390	50%		Ronald Azevedo Camacho, Jefe de Obras de ornato	Parques y obras de ornato		33 826 129,11	44 148 731,66
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	12	5.2.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por tercera de zonas verdes	50%	50	50%		Ronald Azevedo Camacho, Jefe de Obras de ornato	Parques y obras de ornato		7 806 029,80	7 806 029,80
Gobierno Local hacia fuera	7.1.- Coordinar la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	Operativo	13	7.1.2.- Realizar 52 actividades de mercado libre en Guadalupe durante el año 2019	0%	28	50%		Mario Hemández Aguilar, Administrador de la feria	Servicio Mercados Plazas y Fiestas		0,00	84 482 421,50
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	14	7.1.3.- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	100%	100	0%		Mario Hemández Aguilar, Administrador de la feria			0,00	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	8.1.- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y el Alcaldé para cumplir los cometidos de desarrollo de las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	Operativo	15	8.1.1.- Ejecutar al menos 600 actividades de cultura en el primer semestre y estas actividades en el segundo semestre y Girar según correspondencia para las actividades del Comité de la persona joven	45%	45	55%		Mario Iván Temero, Director de banda y culturales, Saúl Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Educativas, culturales y deportivos	Culturales	47 910 731,31	47 910 731,31



VERBALES MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	9.1.1.1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la gestión de la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar el servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	60%	40	40%	Salud Saizcar Castro, director Administrativo y Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	19 500 000,00	13 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de instrucción para un total anual de 1000 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos y los recursos de la política de la persona joven	600	50%	800	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	59 664 234,70	71 697 596,97
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	18	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	50	50%	50	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4 800 000,00	4 800 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	10.1.1- Desarrollar acciones estadísticas orientadas a mejorar la atención de los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, opacas conforme la normativa que rige la materia.	de 1	50%	1	50%	Luis Hidalgo Parera, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios culturales y complementari os.	Educativos	34 352 632,51	34 352 632,51
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	10.2.1 Brindar acciones afirmativas que contribuyen a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresas y la intervención de psicopedagogos	20	50%	20	50%	Luis Hidalgo Parera, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	22 901 755,00	22 901 755,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	10.2.1 Brindar acciones afirmativas que contribuyen a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresas y la intervención de psicopedagogos	50	50%	50	50%	Adriana Villalobos Elizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	38 761 207,60	47 374 809,29
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento de atención individual y grupal, en las salas psicopatológicas para las niñas y adolescentes en el 100% del cambio de Goicoechea.	1260	50%	1260	50%	Ana Muñoz Cantarero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	11 107 760,44	13 576 151,65
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestre, dirigido a personas y programas profesionales que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	2	50%	2	50%	Ana Muñoz Cantarero, Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	9 335 424,66	13 176 863,08

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código Operativo	No.	Descripción	INDICADOR		I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
					INDICADOR	INDICADOR									
ESTRATEGICA															
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	24	10.3.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	actividades realizadas / actividades programadas *100	1	33%	2	57%		Ana Muñoz Cantero Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.		10 781 061,61	13 176 653,06
Gobierno Local hacia adentro	10.4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de alguna discriminación.	Operativo	25	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las jefaturas y 25% de los funcionarios de forma anual.	funcionarios*100	58	50%	58	50%		Roco Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.		7 411 672,96	8 357 843,96
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	26	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar alta fechas relacionadas con derechos humanos	actividades realizadas / actividades programadas *100	3	43%	4	57%		Roco Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.		7 193 882,66	8 112 025,04
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	27	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	casos resueltos/ casos atendidos *100	60	50%	50	50%		Roco Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.		7 193 882,66	8 112 025,04
Gobierno Local hacia fuera	10.1.1- Girar apoyo de las becas para niñas con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	28	10.1.1.- Asignar un mínimo de 10 becas para niñas asignadas en el año 2020, otro se hará mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	Becas asignadas / becas solicitadas *100		0%		50%	0%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.		5 000 000,00	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	10.1.2- Girar el apoyo correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden con el Consejo Municipal.	Operativo	29	10.1.2.- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	Becas asignadas / becas solicitadas *100	50%	50%	50%	50%		Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.		41 000 000,00	41 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	11.1.1.- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automóviles que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	30	11.1.1.- Brindar servicio de estacionamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2020	gasto real/ gasto presupuesto*100	50%	50%	50%	50%		Marco Serravalle 11 Gonzalez, Jefa de Estacionamiento y es y terminales	11 Estacionamiento y es y terminales	77 316 673,24	87 165 646,42	
Gobierno Local hacia fuera	17.1.- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	31	17.1.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma clara ,contorne al recurso asignado para tal fin.	Monto asignado / monto programado *100	60%	60%	40%	40%	0%	Salud Salazar Castro, Administrativo Financiero	Mantenimiento de Edificio		152 400 000,00	101 600 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	30	22.1.- Asignar según corresponda acorde a la normativa vigente los recursos provenientes de Seguridad Vial	presupuesto de presupuesto programado *100		0%	100%	100%		Rafael A Vargas 22 Brenes, Alcalde Vial Municipal	Seguridad		40 738 791,31	40 738 791,31
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de para la seguridad y vigilancia ejecutado correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	presupuesto de presupuesto programado *100	50	50%	50	50%		Rafael Angel Vargas 23 Brenes, Alcalde	Seguridad y Otros vigilancia en la comunidad		405 075 632,93	417 345 676,54

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	I Semestre	II Semestre	División de servicios	SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		No.	Descripción												
Gobierno Local hacia fuera		33	23.1.3- Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad comunitaria del 1% de PO según acuerdo del Concejo Municipal *100	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50	50	50%	50%	8 029 167,96	8 029 167,96	09 - 31	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Rafael Angal Vargas Brenes, Alcalde		
Gobierno Local hacia fuera	25.1.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	34	25.1.1- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundarios sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semana.	Cursos impartidos y realizados	8	8	0%	50%	73 448 366,26	87 822 814,87	Otros	25 Protección del medio ambiente	Director medio ambiente, Gustavo Herrera		
Gobierno Local hacia fuera		35	25.1.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por tercetos de zonas verdes e instrumentalización de proyecto de medijale ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	informes brindados / informes programados *100	50	50	50%	50%	18 362 091,57	20 705 186,36		25 Protección del medio ambiente	Director medio ambiente, Gustavo Herrera		
Gobierno Local hacia fuera	26.1.- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	36	26.1.1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2020	egresos realizados / egresos estimados *100	50%	50%	0%	50%	60 000 000,00	40 000 000,00		28 Atención de emergencias cantonales	Rafael Angal Vargas Brenes, Alcalde		
Gobierno Local hacia fuera	30.1.- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para el ejercicio económico.	37	30.1.1- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2020. M.2-2020	Monto presupuesto / monto ejecutado / monto asignado *100	50%	100	0%	50%	77 986 347,96	92 565 496,21			Mario Ivan Rojas, 30 Director de Alcantarillado pluvial		
Gobierno Local hacia dentro		77	30.1.2- Ejecutar las cancelaciones de derechos laborales que procedan conforme la normativa vigente. M2-2020	Monto presupuesto / monto asignado *100	100		100%	0%	4 100 000,00			30 Alcantarillado pluvial	Arlene Fonseca		
Gobierno Local hacia fuera	31.1.1 Continuar a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	38	31.1.1- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viviendas para Asociación Vicentina, Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	1		0%	100%	3 000 000,00	0,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Santh Salazar, director Administrativo Financiero		
Gobierno Local hacia fuera		39	31.2- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos para niñas del Instituto Santa Euzébia Palaez. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	1		0%	100%	4 000 000,00	0,00	Otros	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Santh Salazar, director Administrativo Financiero		

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.									
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	40	31.3- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	41	31.4- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de víveres para Club de Leones del Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	31.5- Ejecutar en el primer semestre, la compra para Proveer uniformes para banda comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 540 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	31.5- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de una ambulancia para la atención prehospitalaria de la Cruz Roja Costarricense en sector de Ipa, Distrito Ipa, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	32 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	31.7- Ejecutar la Adquisición de una computadora e impresora para Asociación Vicentina, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	31.8- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para uso de la Asociación Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA), Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.8- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un proyector y pantalla para Asociación Desarrollo Integral Magnolias Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.10- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un proyector para la Asociación Desarrollo Integral de Calle programado Blanca, Distrito Calle Blanca, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	600 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.11- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de juegos infantiles y muñecas para realizar ejercicio al aire libre en el Instituto Santa María Euzarat, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.12- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos de viento y percusión para la Banda Comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	6 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.13- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Independiente El Carmen, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729	1	100%	0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	Otros	4 000 000,00	0,00

GOBIERNO MUNICIPAL MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de Instrumentos musicales para la creación de Banda Comunal en Vista de Iler, a través de la Asociación Desarrollo Específico Pro Construcción de colegio público y mejoras comunales de Vista de Iler, Goicoechea de Guadalupe, San José, Distrito Santiago Encarnación, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	2 500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo croupético (fraz sillón de ruedas) para Club de Leones de Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	1 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para cocina en Asociación Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA), Distrito Guadalupe, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para ayuda a la comunidad a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	1 798 855,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de electrodomesticos para grupo de adultos mayores Camano a la Piedad, Distrito San Francisco, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	56	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Centro Diurno de Ancianos de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	4 200 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para cocina del Centro Diurno Adulto Mayor de Montellmar, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	2 415 492,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para campamento para grupos Guías y Scout #170; lotes, banderas, hamacas, cocinas, mesas, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	2 500 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas y sillas para el Salón Comunal de Urbanización El Valle, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	3 493 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	31.23- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de cocina y rótulo para Edificio Edad Feliz, Distrito Ilo, Ley 7729	1		100%			Salazar director especial para servicios proyectos comunales.	Otros	1 500 000,00	

UBICACION MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
GOBIERNO LOCAL FUERA	Estratégica	Mejora	31.24-	81	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina, para el Salón Comunal de Muzotal, Distrito Ipi, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 500 000,00	
			31.25-	82	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Korobó, Distrito Ipi, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	
			31.26-	83	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Grupo Guías y Scout # 94, Distrito Ipi, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	
			31.27-	84	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Salón Comunal La Trinidad de Muzotal, Distrito Ipi, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	
			31.28-	85	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, Distrito Rancho Redondo, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5 000 000,00	
			31.29-	86	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para el Banda Rítmica Comunal del Rancho Redondo, a través de la Asociación Desarrollo Integral del Rancho Redondo, Distrito Rancho Redondo, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 500 000,00	
			31.30-	87	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquinas planas, overlock, quilting, bordado y accesorios para taller de corta y confección que se realiza a través de la Asociación Peirótica Específica de Pural, Distrito Pural, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5 695 420,00	
			31.31-	88	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para equipamiento de la cocina y del salón del Centro de Formación ubicado en Pural, Distrito Pural, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	9 646 400,00	
			31.32-	89	Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Grupo de Guías y Scout # 288, Distrito Pural, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado • 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6 950 000,00	

VEREDAS MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.										
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	31.33- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Oeste del Cantón Camillas scop, camillas para ambulancia tipo scoop con cochetes y cinturones de seguridad, juego de férulas rígidas, férulas al vicio y collares cervicales tanto de adulto como niños. Distrito Calle Guadalupe. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	9 300 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	31.34- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Oeste del Cantón: un copnograph, adaptaciones adulto pediatrico para canografía, radios de comunicación y baterías para radio San Francisco. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	31.35- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Oeste del Cantón, Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	3 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	31.36- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Este del Cantón, Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	850 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	31.37- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Redondo. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	31.38- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcocheas-Sector Este del Cantón. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	5 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	31.39- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para fomentar el deporte bajo el proyecto programado Escuela Fútbol Holanda - Pural, a través de la Asociación XXXX Distrito Pural. Ley 7729	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	Otros	842 000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META											
					Código	No.	Descripción	% I Semestre	% II Semestre	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE						
		EDIFICIOS					0%	0%											
Gobierno Local hacia fuera		1. Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1.1.- Ejecutar obra Mejoras Mantenimiento local del Grupo Scouts y Scout # 200, Guacalupe. Distrito Guacalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud	3 000 000,00	0,00						
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	1.2.- Realizar obra Mejoras Ampliación de instalaciones de la Escuela Municipal de Música Escuela de Instrumentos y Biblioteca. Distrito Guacalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud	12 000 000,00	0,00						
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	1.3.- Realizar obra Mejoras en el Salón Multiuso de San Francisco. Pintura general, pintura techo, obra colocación láminas expandida programada metálica y enchape mostrador. *100 Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios			0,00	1 500 000,00					
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	1.4.- Desarrollar la obra Mejoras CEN CINAJ CALLE BLANCOS: Cambio ejecutada/ local de cielo raso en tablas, pintura sistema e interna de paredes y muro, programa cambio linternas, arreglo botaguas. *100 Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	0,00	8 000 000,00					

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	1,5- Realizar obra Mejoras en local del CEN CHUA Guadalupe; ejecución/ Reparación e instalación de cubierta obra de techo en totalidad del edificio; programada reparación bodega materiales; *100 instalar láminas Jordomax a nueva. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	20 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	1,6- Realizar la Mejoras de paso cubierto de ingreso del edificio G y H del Centro Nacional de Educación obra Especial Fernando Centeno Gueiz; programada Cambio estructura techo de segunda principal y cubierta de segunda sección de techo del edificio G; techo curvo en entrada principal del Edificio G; restauración techo cuarto estudiantes; colocar láminas de policarbonato. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	15 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	7	1,7- Ejecutar obra Ampliación de la construcción de las gradetas sector norte de la cancha sintética de la obra Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	3 600 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	8	1,8- Ejecutar proyecto de Remodelación del salón Higuaron, Urbanización Saint Clare - Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños crear zona de duchas, habillar cuatro pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	2 655 100,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	9	1,9- Realizar cambio de cubierta del techo del edificio de la Sede del EBAIS ubicada en San Francisco Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunitarios	5 600 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	10	1,10-Ampliación del área de servicio de alimentación en comedor de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100		0%	100%	01 Edificios	Centros de salud	0,00	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	11	1,11- Ejecutar la obra Remodelación del parque infantil del Khoeir de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	5 000 000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre
ÁREA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	12	1,12- Ejecutar Mejoras Salón de Brindis cambio de zinc y ejecución construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	6 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	13	1,13- Realizar la Obra Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	14	1,14-Desarrollar la obra Mejoras Salón Piza Tomás Guardia: Cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	15	1,15- Mejoras Remodelación de anexo del salón comunal de San Gabriel para centro de capacitación. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	9 402 419,40	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	16	1,16 Realizar Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diumo Montalimat. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2 358 115,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	17	1,17- Realizar Mejoras de salón multifuncional y salón de ejecutada/Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	5 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	18	1,18- Realizar Remodelación del Salón comunal de la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	19	1,19- Ejecutar la obra Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación de cerchas y bajantes, instalación eléctrica almas acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	5 000 000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	20	1.20- Realizar el proyecto Mejoras CEN CHAI La Mora: Reparación general del sistema eléctrico, agua potable y cuatro servicios sanitarios. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	12 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	21	1.21- Desarrollar la obra Mejoras en la seguridad del Salón Comunal de ejecución/ Calle Guárdamez, instalación alambres obra nueva en perímetro del techo del programa frontal del salón y circuito cerrado de cámaras. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	12 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	22	1.22- Ejecutar Mejoras en las instalaciones deportivas de la plaza deportiva de la Ciudadela Rodrigo Feo: colocación malla ción, juegos infantiles y máquinas ejercicio. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	7 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23	1.23- Mejoras local Guías y Scout # 94, II Etapa: cambio total de piso cerámico y colocación malla de seguridad en techo del edificio. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	5 535 700,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	1.24- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal de Kerebó, III Etapa: colocación de ventanas, piso cerámico en oficinas, bóveda y de puerta principal. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	5 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	1.25- Ejecutar las Mejoras en el Salón Comunal de Urbanización La Floresta: Entechado, obra frontal obra al salón, instalación piso cerámico antideslizante y dos masas de concreto. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	3 500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	1.26- Realizar las Mejoras en zona verde de Urbanización El Rodc: colocación de malla ción, alambre obra naveja y juegos para ejercicio. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	0,00	3 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	1.27- Ejecutar las Mejoras Centro Formación La Paz: Realizar pizarra y techado acrílico en patio y área frontal del inmueble. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 400 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	28	1.28- Ejecutar la obra de Mejoras seguridad del Salón de Urbanización El Nazareno: Ampliación de malla alrededor del Salón y protección cámaras. Distrito Ipis. Ley 7729	Obra ejecutada/ programa *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3 250 000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	29	1,29- Ejecutar la obra Mejoras en el Liceo Virgen de la Medalla Misgost: ejecución/ cambio de lámparas en aulas, obra pasillos y baños. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2 500 000,00	0,00
		Mejora	30	1,30- Ejecutar la obra de Mejoras del salón de capacitación de Rancho ejecutada/ Redondez: instalación de malla, cielo obra raso, rampa accesos Ley 7600, tanque programada séptico y tuberías aguas negras. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	5 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	1,31- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal Altamir: cambio de ejecución/ cielo raso e iluminación. Distrito obra Purrul. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	1 065 250,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	1,32- Ejecutar la obra Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio ejecutada/ centro de formación ubicado en obra Urbanización Baraca: instalación de programada 60 metros de malla. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 900 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	1,33- Ejecutar la obra Mejoras en el Padeporativo de Los Cuadros: cambio de mallas y estructuras. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6 799 030,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	1,34- Ejecutar la obra Construcción de losa de cemento en el patio principal y entrada del local del grupo Guías y Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	6 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	1,35- Ejecutar la obra Construcción de rampa de acceso al Auxilio del Área de Salud Golcochocha 2. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	4 100 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	36	1,36- Ejecutar la obra Construcción de tecto en láminas de policarbonato para entrada principal del Área de obra Salud Golcochocha 2. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	5 500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	37	1,37- Ejecutar la obra Construcción de sala de reuniones con patios de familia en la obra Escuela Florencia Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Arguel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3 762 869,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	2.4.- Ejecutar la obra Construcción de cordones de café en todo Barrio Santo Tomás, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	15 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	44	2.5.- Realizar la obra Continuación de instalación de pilas a los caños en Barrio Santa Fe, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	2.6.- Realizar las obras Estudios básicos necesarios de diseño de anteproyecto y diseño estructural para los puentes del segundo trazo del préstamo del MOP-8ID (estudio de suelos, hidrología, topografía, estructural).	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	50 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	M1-20	Mejora	46	2.7.- Realizar Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de obra tapas de 8 km de caminos del cantón, Ley 8114 y 8329	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Andrés Campos Castillo, Director UTTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	329 985 075,65	185 542 886,66
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	47	2.8.- Ejecutar el proyecto Construcción de cordón de café al costado sur de la plaza deportes San Francisco e instalación de 300 metros de malla para proteger el Río la Cangreja, Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	8 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	M1-20	Mejora	121	2.9.- Ejecutar el proyecto Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja, Ley 8114 y Ley 829	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	120 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	INSTALACIONES					0%	0%					
Gobierno Local hacia fuera	1. Ejecutar eficaz y eficientemente las obras de instalaciones y alcantarillado que se incorporan al presupuesto municipal	Mejora	48	5.1.- Ejecutar la obra Construcción de instalaciones para oficina administrativa de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	30 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	49	5.2.- Ejecutar la obra Mejoras a las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos: instalación piso en primer y segundo nivel, reparación marcos y ventanetas, aleros, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	20 848 657,60	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	50	5,3-Ejecutar la obra Mejoras muro de contención que soporta los techos ejecutados/ muros y sala de trabajo para obra municipal donde se ubica la Iglesia Urbancruzada El Encanto. Distrito de Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	4 000 000,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	18 000 000,00	0,00
					0%	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	8 000 000,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	5 000 000,00	0,00
					0%	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	3 398 000,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	5 000 000,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	18 764 500,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15 000 000,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	13 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Estratégica	Mejora	59	5,12-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones del Centro de Apoyo Juvenil El Edén, Distrito Purrulí. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15 000 000,00	0,00
					1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE
ESTRATÉGICA												
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	66	6.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2020 así como elaborar y comunicar los criterios y obra lineamientos que se solicitan tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100%.	45	45%	55	55%	Otros proyectos	Dirección Técnica	117 161 636,98	140 035 980,65
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	67	6.1.2 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios		0%	1	100%	Otros proyectos	Dirección Técnica	0,00	11 775 370,42
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		6.1.3- Desarrollar el proyecto de Plan Regulador		0%	1	100%	Otros proyectos	Dirección Técnica		131 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	68	6.2 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de los equipos municipales, tanto en el Taller del Píntel como en el seguimiento a las reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%.	45	45%	55	55%	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	79 589 059,89	117 315 196,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	69	6.2.1 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios		0%	1	100%	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	70	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	45	45%	55	55%	Otros proyectos	Otros proyectos	15 693 980,76	20 910 960,89
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	71	6.4-Realizar al proyecto de Mantenimiento de área de parque de Urbanización Santa Rita: pintura de rutas de acceso y planché del parque. Distrito Guadalupe. Ley 7729		0%	1	100%	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	600 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	72	6.5- Ejecutar las Mejoras en el Parque Infantil de San Francisco: Nivelar terreno, habilitar juegos infantiles, siembra de plantas. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%		0%	Otros proyectos	Otros proyectos	6 144 282,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	73	6.6- Ejecutar el proyecto de Mejoras para el área de play de San Francisco: Iluminación de las áreas, pintar árboles, colocación de mesetas de aljofar y colocación de alambre naveja. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%		0%	Otros proyectos	Parques y zonas	1 701 883,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código Mejora	No.		Descripción.	I Semestre	%			II Semestre	%
Estratégica Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	6.7.- Ejecutar el proyecto de Mejoras del Rancho de la Urbanización ejecutada/ Montellimar, ubicado en zona verde: obra piso cerámico, pintura, sistema programada eléctrico. Distrito Calle Blanca. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		10 000 000,00	0,00
			Mejora	75	6.8.- Ejecutar el proyecto Reparación de acera ubicada a la entrada del policéntrico de Calle Blanca: obra construcción cordón caño tipo pecho sistema, calle tragante pluvial, confección paso peatonal y portonera acceso. Distrito Calle Blanca. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zona
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	6.9.- Ejecutar el proyecto Ampliación de play ground y mantenimiento de la mancha del área de parque de la Urbanización Hotenatis I. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		4 000 000,00	0,00
			Mejora	77	6.10.- Ejecutar el proyecto Colocación de malla frente a la cancha multiusos y salón comunal de la Urbanización Cisarral. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	100%	06 Otros proyectos	Parques y zona	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	78	6.11.- Ejecutar el proyecto Mejoras en el Área recreativa de la Urbanización El Carman. Distrito Mata de Pilano. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		4 983 798,42	0,00
			Mejora	79	6.12.- Ejecutar Mejoras de la cancha multiusos en la Urbanización Las Orquídeas. Distrito Ips. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zona
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	80	6.13.- Mejoras de la cancha multiusos en la Urbanización Villas del Monte. Distrito Ips. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		6 500 000,00	0,00
			Mejora	81	6.14.- Ejecutar las Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y áreas de recreación de Meccanal. Distrito Ips. Ley 7729		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportivos
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	82	6.15.- Ejecutar las Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y reutilizar, mejorar residuales en pro del ambiente cantonal		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		57 450 851,77	0,00
			Mejora	83	6.16.- Ejecutar la Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que sean amigables con el ambiente y obra permitan el esparcimiento integral del municipio		Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zona

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%			II Semestre	%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	ESTRATÉGICA		Mejora	84	6,17- Desarrollar el proyecto de construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	Obra ejecutada/ programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	17 465 180,42	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	122 985 341,67	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	4 059 131,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	3 814 333,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	3 100 000,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	5 000 000,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	3 480 000,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	4 000 000,00	0,00
							1	100%	0%	06	Otros proyectos	5 800 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	85	6,18- Desarrollar de proyecto Compra de camión recolector para el desarrollo del Servicio Recolección de Basura, en pro del medio ambiente	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	86	6,19- Ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Piomana Blanca, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	87	6,20- Ejecutar el proyecto de adquisición de play ground y bancas para ejecución, para sustituir los existentes en Urbanización Esteriana del Este, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	88	6,21- Ejecutar las Mejoras de adquisición de play ground y bancas con respaldo para zona verde de Urbanización Barmaco Iglesias, calle programada 3, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	89	6,22- Ejecutar proyecto de adquisición de máquinas para el ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de programada de Ochoa (Lote 25), Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	90	6,23- Ejecutar proyecto de adquisición de máquinas para el ejercicio al aire libre en la Urbanización Prusia, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	91	6,24- Ejecutar proyecto de Compra de mobiliario y juegos de mesas para áreas verdes en zona verde de Urbanización Hortensias II y III, Distrito Mata de Platano. Ley 7729.	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	92	6,25- Ejecutar proyecto de adquisición de máquinas para el ejercicio al aire libre y juegos infantiles para instalar en zona play programada de Urbanización Vistas del Cielo, Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	93	6,26- Ejecutar proyecto de Mejoras en zona deportiva de Urbanización El Nuzareno: Instalación de portón en cancha multiusos, un play ground y máquinas ejercido al aire libre, Distrito Ipi. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada -100	1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	
						1	100%	0%	06	Otros proyectos	0,00	0,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
		Código	No.		Descripción	Semestre I				%	Semestre II	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	116	7.7	Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de cámaras para seguridad en Sector EBAS Maía de Pámano, Distrito Meta de Pámano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	1 283 600,00	0,00	
			117	7.8	Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización Zedillo, Distrito Ipiá, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	10 000 000,00	0,00	
			118	7.9	Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad para la Urbanización La Trinidad, Muzozal, Distrito Ipiá, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	5 541 660,00	0,00	
			119	7.10	Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad de la comunidad de Barro Los Angeles, Distrito Ipiá, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	3 500 000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	120	7.11	Ejecutar el proyecto de Adquisición de cámaras para seguridad de la comunidad de Barro San José, Distrito Ipiá, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e Inversiones	Otros fondos e Inversiones	7 893 000,00	0,00	
								0%						
										0%				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	124	1.40-	Ejecutar en el segundo semestre el proyecto Instituto Ejecutada/ Aquilo Mayor de Golcoches obra antiguo edificio de salud programada (DECRETO 30255-H)		0%	100%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		27 625,00	
			125	1.41-	Ejecutar en el segundo semestre Mejoras estructura y ejecución cambio de piso gimnasio Esc. obra Claudio Cortés (FONDOS programados SOLIDARIOS, decreto 34554-H)		0%	100%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		925,25	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	126	1.42-	Ejecutar en el segundo semestre el proyecto Mejoras en la ejecución Escuela Los Angeles y techado obra del patio del kínder, Distrito de Ipiá, Ley 7729		0%	100%	Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		10 000 000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera			127	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		3 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera			128	1.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Realizar ejecución/ las mejoras y construcción de obra segura etapa de IMAPLA, programada arreglos de techo, canoes y bajantes, Distrito de Maiz de Palmaro, Ley 7728	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		1 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			129	1.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras ejecución/ paredes, portones y paredes de obra jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7728	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud		15 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			130	1.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras ejecución/ Albergue de Andianos de Calle obra Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de termoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7728	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			131	1.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de infraestructura obra comunal Urb. La Riviera Ley 9166	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		44 191,00
Gobierno Local hacia fuera			132	1.48- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de infraestructura obra comunal El Nazareno Ley 9168	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales		171 088,00
Gobierno Local hacia fuera			133	1.49- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de aula para obra personas con discapacidad en programada San Francisco Ley 9166	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios		381 250,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre	Funcionario Responsable	Grupos		I Semestre	II Semestre
Gobierno Local hacia fuera			141	Obra ejecutada/ en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos *100	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otras Instalaciones	81 086 328,72
Gobierno Local hacia fuera			142	Obra ejecutada/ en las instalaciones de la Cancha de Ipís	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Centros deportivos y de recreación	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			143	Obra ejecutada/ Construcción de infraestructura obra para el Salón Comunal de Tico Block	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Salones Comunitarios	55 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			144	Obra ejecutada/ Construcción de aceras en las Hortalizas 2 y 3, Distrito de Mata de Píglamo, Ley 7729	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otras Instalaciones	1 170 401,00
Gobierno Local hacia fuera			145	Obra ejecutada/ Construcción de instalación de gradas que ven de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otras Instalaciones	62 442 600,72
Gobierno Local hacia fuera			146	Obra ejecutada/ en el planché de las instalaciones deportivas, de San Francisco, Primera Etapa, Ley 7729.	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Centros deportivos y de recreación	60 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			147	Obra ejecutada/ en las instalaciones del Ebais de obra Francisco y Calle Blancos, Distrito de San Francisco, Ley 7729	0%	100%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Centros de salud	14 000 000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	148	5.31- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de instalaciones obra para ampliación de consultorios en programa el Ebals de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05	Centros de salud		20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	149	5.32- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de Alcantarillado en obra Santa Eduvigés, de Hidroica 50 programada metros sur y 100 metros sur al menos derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05	Alcantarillado pluvial		13 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	150	5.33- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de nuevo sistema obra pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, deliría del antiguo Kinder Flora Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05	Alcantarillado pluvial		24 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	151	5.34- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción del nuevo sistema obra pluvial con mayor capacidad de programa desfogue y el cordón y caño en forma "Y", en la zona que va de Olefos Bar hasta Mi Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05	Alcantarillado pluvial		42 921 924,49
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	152	5.35- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de edificio de 2 obra niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7800, para ampliación de Ebals de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05	Centros de salud		22 500 000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	153	5.36- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Construcción de Salón Comunal obra Ticooblock. Primera etapa: programación de las instalaciones del área vestibular, cocina, oficina, bodega, área de acceso, losa de concreto, precinta para segunda etapa con construcción liviana y escaner, área de construcción 180 metros cuadrados. Distrito de Mata de Pilatano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones Comunales	Salones Comunales		20 000 000,00
				5.37- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Construcción de las instalaciones obra del centro Diurno del Adulto programada Meyer, con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia en la Urbanización Bruncas, Distrito de Mata de Pilatano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		97 333 143,00
				5.38- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Instalación de malla perimetral en obra urbanización El Carmen, portón de programada entrada al parque público y compra de matogueafia, Distrito de Mata de Pilatano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1 500 000,00
				5.39- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Construcción de 100 metros de obra acera en Jaboncilal, con cordón y calfo y curbea, geolocalización frente a Súper Colón con loseta peatonal amantilla, Distrito de Mata de Pilatano, Ley 7729.	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		6 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	157	5.40- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Construcción de muro de obra conteniendo Ticooblock, referente a programada oficina MG-AG-DI 01448-2020, Distrito de Mata de Pilatano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		8 000 000,00
				5.41- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/obra Construcción de comandancia obra policial del distrito de Purral y programada remodelación de estructura existente. Distrito Purral. Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		23 397 250,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre			%	Funcionario Responsable
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	159	5.42- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras ejecutadas/ en las instalaciones del Cen Citral obra Los Cuadros, Distrito de Purral, programada Ley 7729. *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Centros de salud		35 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	160	5.43- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de instalaciones obra para uso del Centro de Apoyo programada Juvenil el Edén, Distrito de Purral, *100 Ley 7729	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	161	5.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de instalaciones obra para uso del Centro de Apoyo programada Mujer Beraca, Distrito de Purral, *100 Ley 7729	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		30 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	162	5.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de instalaciones obra para uso del Centro de Formación programada de Urbanización Kurú, Distrito de Purral, Ley 7729	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		50 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	163	5.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de instalaciones obra para uso de la Comandancia de programada Purral Fuerza Pública, Distrito de Purral, Ley 7729	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	164	5.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Colocación de sistema pluvial obra para mejorar el desague de las programada aguas, en la zona del Banco *100 Nacional de Costa Rica hacia el Sur, Distrito de Guadalupe	0%	1	100%	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		165 054 802,07
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	165	5.48- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de muro de gaviones obra en Urbanización Loma Verde *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		25 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	166	5.49- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/ Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia, Guadalupe *100	0%	1	100%	05 Instalaciones	Otras instalaciones		25 000 000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		167	6.43- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Primera etapa de ejecución del Plan de obra Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8839	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	300 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		168	6.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Rehabilitación del Parque Santa Rita, Urbaniización Montemay, Sustrito Mistia de Pílabano	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	15 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		169	6.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de instalación de malla en area de parque de Urbaniización Divino Pastor	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	15 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		170	6.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Acondicionamiento de area de Parque para Perros en Urbaniización Albarrina	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	4 500 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		171	6.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Reparación de laja existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbaniización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	8 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		172	6.48- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, lapicheles y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	8 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera		173	6.49- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Mejora	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	Rafael Vargas Alcalde Angel Brenes, Municipal Mario Iven Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	Otros proyectos	148 479 890,53	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera			174	Mejora	0,50- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo; Pintura de banca, Remodelación de Rincón de madera y Soldadura de asiento, Distrito de Mata de Pilizano, Ley 7729		0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			175	Mejora	0,51- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parque posterior al Polideportivo de Mata de Pilizano, distrito de Mata de Pilizano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	4 044 000,00
Gobierno Local hacia fuera			176	Mejora	0,52- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Segunda Etapa de plaza multiuso para actividades ; Lleno de Mata de Pilizano, (Adendum de cancha de concreto, para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Pilizano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			177	Mejora	0,53- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Colocación de juegos infantiles e iluminación con led de colores en árboles de las áreas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7728	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	8 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			178	Mejora	0,54- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Pilizano, Ley 7729.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	1 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera			179	Mejora	0,55- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Construcción plaza de artesanías en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34554-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	3 841 070,63
Gobierno Local hacia fuera			180	Mejora	0,56- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Remodelación parque La Caballina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Iván Mario Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	171 594,76

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
Gobierno Local hacia fuera			181	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de rehabilitación e iluminación plaza y pista deportivas Los Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos		198 764,00
Gobierno Local hacia fuera			182	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de construcción cancha fútbol playa y obra fútbol 5 en Barrio Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos		800 000,00
Gobierno Local hacia fuera			183	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de construcción de cancha multisport técnica en Urbanización Tepeyac programada 2, en el parque 1, Distrito de Ixtapa de Pilizano, Ley 7729.	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos		5 500 536,06
					0%		0%					
					0%		0%					
					0%		0%					
Gobierno Local hacia fuera			184	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de adquisición de sistemas de cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones		19 590 700,00
Gobierno Local hacia fuera			185	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de orientación técnica Los Cuadros, obra Adquisición equipo, Decreto 36182-H)	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones		24 776 863,80
Gobierno Local hacia fuera			186	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de compra de lote sede universitaria en Ixtapa (Decreto 35225-H)	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones		120 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera			187	Obra ejecutada/obra en el segundo semestre del proyecto de adquisición de terreno con la obra correspondiente seguridad y programación para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal)	0%	1	100%	Rafael Vargas Brantú, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones		4 196 431 557,77

El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda debidamente aprobado este Presupuesto Extraordinario, muchas gracias a los Regidores que tienen confianza y que quieren ayudar aquellas personas que menos tienen.

ARTICULO V

MOCIONES

ARTICULO V.I.

REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA ARAUZ DURAN, FERNANDO CHAVARRIA QUIROS, CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA, REGIDORAS SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚNIGA, NICOLE MESEÑ SOJO Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS ZÚNIGA

“Considerando:

1. Que la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, Ley N°8612, en su artículo N°2 indica: “Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales”;

2. Que dicha Convención en su artículo N°21 inciso 2) establece el compromiso de los Estados parte para impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes en todos los sectores de la sociedad.

3. Que la Ley General de la Persona Joven, Ley N°8261 en su artículo N°1 indica: “Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.

b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.

e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven”

4. Que además la Ley N° 8261, en su artículo N°3, reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico.
5. Que esa misma Ley N°8261, en su artículo N°5, establece la obligación del Estado de garantizar a las personas jóvenes las condiciones óptimas de salud, trabajo, educación y desarrollo integral.
6. Que la Ley del Día Nacional de la Juventud Costarricense, Ley N°8898 del 10 de noviembre del 2010, en su artículo N°2, autoriza a las Instituciones Públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el Día Nacional de la Juventud Costarricense.
7. Que la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, establece una visión de atención del Estado, desde una perspectiva de **pluralidad, interseccionalidad, relacionalidad, participación real y efectiva, inclusión social, acción positiva, territorialidad y desarrollo pleno en entornos seguros, saludables y sostenibles.**
8. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.
9. Que el Pacto Iberoamericano de Juventud, compromete promover sociedades plurales e inclusivas, con igualdad de oportunidades para todas las personas incluyendo a las juventudes. Además, indica a los Estados a potenciar el enfoque de juventudes en las políticas transversales de desarrollo, mediante la definición de estrategias gubernamentales.

Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se declare de interés del cantón de Goicoechea, el Día Nacional e Internacional de la Persona Joven.
3. Se declare de interés del cantón de Goicoechea la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
4. Se incluya en el cronograma de actividades de la Municipalidad de Goicoechea la conmemoración del Día Nacional e Internacional de las Juventudes.
5. Se comunique ésta declaratoria al Viceministerio de Juventud, al Consejo Nacional de la Persona Joven y a la Asamblea Nacional de la Persona Joven.
6. Se publique la declaratoria en la página oficial de Facebook y en la página web de la Municipalidad.
7. Se declare su firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós, Carlos Calderón Zúñiga, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo Y La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós, Carlos Calderón Zúñiga, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo Y La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós, Carlos Calderón Zúñiga, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo Y La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós, Carlos Calderón Zúñiga, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo Y La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 8

“Por tanto:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se declare de interés del cantón de Goicoechea, el Día Nacional e Internacional de la Persona Joven.
3. Se declare de interés del cantón de Goicoechea la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.
4. Se incluya en el cronograma de actividades de la Municipalidad de Goicoechea la conmemoración del Día Nacional e Internacional de las Juventudes.
5. Se comunique ésta declaratoria al Viceministerio de Juventud, al Consejo Nacional de la Persona Joven y a la Asamblea Nacional de la Persona Joven.
6. Se publique la declaratoria en la página oficial de Facebook y en la página web de la Municipalidad.
7. Se declare su firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO. V.II

VARIOS REGIDORES PROPIETARIOS (CRITERIO SOBRE ACUERDO MARÍA OTILIA LOBO GUEVARA)

No se conoció.

ARTICULO VI

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTICULO VII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO. VIII.I. COPIA JEANNETH CRAWFORD STEWART SECRETARIA DEL CONCEJO DE GUACIMO, S.M.G. OFICIO # 749– 2020, REFERENCIA: Comunicarle que este Órgano Colegiado, externa su total oposición a la aprobación de artículo único de la ley N.o 2726, Expediente: 21.844. Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 16-2020, celebrada el 29 Julio 2020, dice: 18- Se dio lectura a oficio AL-CPAS-1207-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-07-2020, firmado por la Diputada Catalina Montero Gómez, solicitando voto de apoyo a proyecto de ley No 2726, Expediente: 21.844, dice: INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.o 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO Debido al constante incumplimiento del inciso b) del artículo 2 de la Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, por parte de las entidades municipales, empresas públicas, empresas públicas no estatales y sujetos de carácter privado que se encuentran organizados en Asadas, a la hora de realizar obras de construcción, reforma, ampliación y modificación de acueductos y alcantarillados, se propone la interpretación auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley N.º 2726, Ley Constitutiva Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados. La Ley N.º 2726, regula el servicio de acueductos y alcantarillados como un servicio público de carácter nacional, es así como en su artículo 1 se crea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y se le otorga competencia territorial nacional, con el fin de que planifique, financie y suministre agua potable, la recolección y la evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos; "ARTÍCULO 1º.- Con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional se crea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como institución autónoma del Estado". De igual forma la Procuraduría General de la República, según dictamen C-007-2000, de 24 de enero de 2000,

reconoce que el servicio de suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos es de interés nacional, por lo que no posee un carácter municipal o local por naturaleza, sino que es de carácter nacional. "En este supuesto, ocurre de que el servicio público no es municipal por su naturaleza, o como bien lo afirma la Sala Constitucional "en razón de la materia a lo local", sino que se trata de un asunto de interés nacional, resultando el criterio subjetivo insuficiente para convertirlo en un servicio de interés local dado que existe una decisión política, expresada en una ley de la República que cumple con los parámetros de constitucionalidad, que le ha dado otra connotación o característica, la cual no puede desconocer los operadores jurídicos". sin embargo, a pesar de esto, los entes municipales violan con toda normalidad el inciso b) del artículo 2 de la ley n.º 2726, que establece: "ARTÍCULO 2º.- Corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados: b) Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se propongan para construir, reformar, ampliar, modificar obras de acueductos y alcantarillados; las cuales no se podrán ejecutar sin su aprobación;"Dicho incumplimiento se da, producto que los entes municipales amparados en el artículo 170 de la Constitución Política, consideran que el servicio de acueducto es un servicio local, y por lo tanto no se cree necesaria la previa aprobación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para la construcción, reforma, ampliación o modificación de obras de acueductos y alcantarillados, esto bajo el pensamiento de estar cubiertos por la autonomía municipal. Según la resolución N.º 7062-95 de la Sala Constitucional; "La filosofía que inspira al nuevo Código Municipal es garantizar la autonomía municipal en aquellos servicios de naturaleza local. Por consiguiente, la intención del legislador nunca fue convertir un asunto o servicio de interés nacional en uno local. La idea era devolver la función reguladora a las municipalidades, en los casos de los servicios públicos municipales, con el fin de garantizarles la autonomía municipal". Por lo tanto, si bien los entes municipales podrán administrar de manera total de aquellos servicios que poseen un carácter municipal o local, no cabe la misma posibilidad con respecto al servicio de acueducto, debido a que este posee un carácter nacional, por lo que las municipalidades solo pueden regular el mismo y en el caso de presentar la construcción, reforma, ampliación o modificación de obras de acueductos y alcantarillados será necesaria la previa aprobación por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que como ha sido aclarado el servicio de acueducto posee un carácter nacional y no local, saliendo del ámbito de autonomía del ente municipal. Así lo aclara el dictamen OJ-048-2015, de 29 de mayo de 2015, de la Procuraduría General de la República, cuando establece; "En efecto, se debe ser enfático que el hecho de que el servicio

de acueductos y alcantarillado pueda ser prestado por una municipalidad, no lo sustrae de la tutela del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. (...) la finalidad misma del inciso b) del mismo artículo 2 es atribuir al Instituto de poderes suficientes para garantizar que aunque el servicio de acueducto y alcantarillado sea prestado por otro organismo, como sería caso de una municipalidad, éste se conforme con la planificación nacional para procurar que ese servicio sea brindado a toda la población en condiciones de eficiencia equiparables en todo el país". Es posible observar como la Procuraduría General de la República en el mismo dictamen OJ-048- 2015, recalca el carácter nacional del servicio de acueducto y alcantarillado, y hace especial hincapié en la importancia de atribuir un control al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, sobre la construcción, reforma, ampliación y modificación de obras de acueductos; (...) debe observarse que el artículo 2.b no se circunscribe a atribuir potestades de control formal sobre los servicios de acueductos municipales, sino un control que permite que el desarrollo de éstos se realice de acuerdo con los criterios de prioridad, conveniencia y viabilidad que prevea el proceso de planificación del Instituto(...) las municipalidades que administran sus acueductos y alcantarillados, están sometidas a la obligación de pedir aprobación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para realizar obras de infraestructura o modificación de esos mismos sistemas". En concordancia con lo anteriormente expuesto, y debido a la

importancia de que las municipalidades que administran sus acueductos y alcantarillados soliciten la aprobación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados para realizar obras de construcción, reforma, ampliación y modificación de la infraestructura de los mismos, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley, para estudio y aprobación. Conocida la solicitud de apoyo al proyecto de ley No 2726, Expediente: 21.844, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo en lo personal no voy a votar a favor de externar criterio positivo a la aprobación de esta ley. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Diputada Catalina Montero Gómez, que este Órgano Colegiado, externa su total oposición a la aprobación de artículo único de la ley No 2726, Expediente: 21.844, considerando que no es que ha existido una mala interpretación al inciso b, artículo dos, de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, más bien ha sido todo lo contrario, las Municipalidades han tenido que actuar, en atención a las necesidades de las comunidades, como respuesta a la poca capacidad que ha tenido el A y A en cumplir con lo que le corresponde ejecutar a nivel nacional y con la pretensión de la aprobación de esta ley están limitando esta función a las Municipalidades.

(Transcríbese con copia a todas las Municipalidades del país, en solicitud de voto de apoyo). Acuerdo N.º veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO. VII.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04467-2020, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 1630-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 102-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual se traslada el oficio SM 0518-2020 que contiene nota enviada por el señor Carlos Quintero, Asociación Pro Vivienda y Bienestar Social Beraca. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.III.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04463-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 1626-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2020 celebrada el día 28 de julio de 2020, artículo V.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 098-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, en el cual se traslada el Sm 768-2020, que contiene nota enviada por el señor Carlos Alberto Quintero de la Asociación Beraca. Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.IV.COPIA MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES DE-E-248-08-2020, enviado a Roberto Thompson Chacón Diputado Asamblea Legislativa, Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 43 años. Desde nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los tractos se depositan a las municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto correspondiente a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado. Por tratarse de un tema muy importante para el Régimen Municipal y con el fin de solicitar su apoyo como Diputado de la República, le detallamos las gestiones que hemos realizado ante Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que a la fecha no se ha girado el III tracto a los gobiernos locales: □ El 20 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-236-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de que nos indicara de manera formal la fecha de pago a las Municipalidades del tercer tracto 2020 correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114. □ El 23 de julio de 2020 recibimos respuesta del Subtesorero Nacional, señor Arroyo, mediante oficio TN-01066-2020, donde nos informa que "esta Tesorería Nacional mantiene las fechas previstas en el calendario de pagos de acuerdo a la circular CIR-TN-002-2020, "Tractos para transferencias Ley 8114 y 9329". Cabe indicar, que los montos de las transferencias se ajustaran con los montos que se

establezcan en el Presupuesto Extraordinario de la República en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa, así como la recaudación efectiva real que se refleje en dicho impuesto".

□ El 30 de julio de 2020 enviamos el oficio DE-E-243-07-2020 al Subtesorero Nacional, Mauricio Arroyo Rivera, con el fin de solicitar nos informara "sobre cómo van a proceder con la aplicación d las rebajas a los desembolsos que se transfieren a las municipalidades correspondientes a la Ley 8114, según el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República, aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado 28 de julio. Favor detallar si la rebaja se aplicará en los últimos tractos o en todos los tractos restantes".

□ El 31 de julio enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el fin de consultar "cuándo estarían depositando el III tracto de los recursos 8114 a las municipalidades, por favor, ya que varias municipalidades nos han realizado la consulta".

□ El 31 de julio recibimos llamada telefónica y posteriormente correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de Olga Mayela Reyes López de la Unidad de Pagos Diversos, Tesorería Nacional, quien informa que "la transferencia se estará acreditando el próximo lunes 03 de agosto a solicitud del ente concedente, en este caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes".

□ El 31 de julio de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que "Ante diversas gestiones y consultas de la UNGL, el día de hoy 31 de julio se nos ha informado por parte de la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día lunes 3 de agosto. También se nos ha comunicado que la rebaja a los recursos de la Ley N° 8114, según lo dispuesto en el Segundo Presupuesto Extraordinario de la República ante la disminución en la recaudación, se estaría aplicando a partir de este tercer tracto y en los restantes".

□ El 03 de agosto de 2020 consultamos a las municipalidades si recibieron el depósito de los recursos correspondientes al III tracto de la Ley 8114; sin embargo, nos informaron que no se realizó la transferencia indicada por Tesorería Nacional.

□ El 04 de agosto de 2020 enviamos correo electrónico a Karen Tasies Coto, Coordinadora Unidad Pagos Diversos de Tesorería Nacional, con el siguiente mensaje: "Reenviamos respetuosa consulta, ya que el viernes nos indicaron que ayer lunes realizarían la transferencias del III tracto a las municipalidades y desde ayer nos están consultando nuevamente".

□ El 04 de agosto de 2020 recibimos correo electrónico en respuesta a nuestra consulta, por parte de la señora Tasies, quien nos informa que "Efectivamente el pago estaba previsto para el día de ayer, sin embargo, no se pudo realizar porque la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Me indican del MOPT que van a dar un seguimiento constante para que una vez se cumpla esta condición solicitarnos una propuesta

extraordinaria". □ El 04 de agosto de 2020 y con base en la respuesta anterior procedimos a informar a las municipalidades que "A pesar de que el día viernes 31 de julio se nos informó por parte de

la Tesorería Nacional que el depósito del tercer tracto se estaría realizando el día de ayer (3 de agosto), esto no se dio. Hoy 4 de agosto nos informan del Ministerio de Hacienda que el pago no se realizó porque "la recaudación no alcanza para el giro del bimestre completo. Además indican que el MOPT estaría solicitando un depósito extraordinario en el momento en que se cuente con los recursos suficientes para el pago completo". Desde la UNGL seguimos haciendo todas las gestiones para que se concrete la transferencia de los recursos". Finalmente, le remitimos esta información dado el interés que usted ha manifestado en los últimos días respecto del tema, por lo que agradecemos interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como promover la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.V.COPIA ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA PRES-292-2020, enviado Concejo Municipal Cantón Central de Heredia

Municipalidad de Heredia, Me refiero al oficio SCM-0798-2020 de fecha 02 de julio del año en curso, suscrito por la MSc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual, transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. CERO DIECISEIS-DOS MIL VEINTE, celebrada por ese Concejo, el pasado 29 de junio del año en curso, que en su artículo VI, dispone solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación. Al respecto y con la finalidad de atender con la mayor claridad posible cada uno de los considerandos tomados en cuenta por ese Concejo, al momento de tomar el acuerdo que en este oficio se atiende, me referiré a cada uno de ellos, en el mismo orden en que fueron establecidos. I. Del Considerando Número 1 Ciertamente la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, No. 7935, cuyo objetivo es garantizar a las personas adultas mayores la igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, permitiendo su participación activa en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten, promoviendo además su

permanencia en su núcleo familiar y comunitario, en donde del mismo modo se propicien formas de organización y participación que le permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento, sin dejar de lado, la atención integral e interinstitucional que deben recibir estas personas por parte de las entidades públicas y privadas; consagra en su artículo 12, el deber que tiene el Estado de garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social de esta población. Surge entonces el cuestionamiento lógico de, qué debemos entender por "Estado"?, pues a partir de la definición que demos a este término, obtendremos claridad con respecto a cuál es la institución pública a la que corresponde garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Así entonces, vemos que mediante dictamen C-093-2005 de fecha 03 de marzo de 2005, la Procuraduría General de la República, en relación específicamente con esta obligación del estado, señaló: "2.- Sobre el Ministerio de Salud Tal y como en reiteradas ocasiones lo ha señalado esta Procuraduría, el Poder Ejecutivo, entendido como el Presidente de la República y el Ministro del Ramo, es el rector del sector salud, de modo tal que le compete la emisión de las políticas estatales en la materia (OJ-001-2001 de 3 de enero de 2001 y OJ-050-2003 del 26 de marzo del 2003). (...) Significa lo anterior que al Estado, a través del Ministerio, le compete velar por la salud de los ancianos recluidos en los centros de atención para adultos mayores o casas de reposo. Tan es así, que la Ley General de Salud, así como la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N.º 7939 (sic) del 15 de noviembre de 1999, han sido claras en establecer las funciones de fiscalización que le competen al Ministerio de Salud en torno a los referidos centros de atención. (...) Es claro, entonces, que por disposición expresa de la Ley General de Salud, así como de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, al Ministerio de Salud le compete velar por la "atención de los ancianos recluidos en establecimientos destinados para ese efecto". (El destacado es nuestro) Aunado a la anterior transcripción, vemos que el Ente Procurador al realizar un análisis más exhaustivo, con la finalidad de determinar si debía reconsiderar la posición emitida en dicho dictamen, mediante dictamen C-234-2005 de fecha 24 de junio de 2005, indicó: "Cuando el Derecho de la Constitución, los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y la legislación le impone un deber al Estado -en este caso garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores (artículo 12 de la Ley n.º 7935)-, a falta de especificación del órgano competente, esta competencia deber ser ejercida por el órgano del Poder Ejecutivo cuya materia es más afín. En el caso que tenemos entre manos, por lo que se indicó con amplitud en el dictamen C-093-2005, por el Ministerio de Salud." (el subrayado es nuestro)

Queda claro, a partir de los dictámenes transcritos, que el deber del Estado al que se hace referencia en este primer punto, recae sobre el Ministerio de Salud y no particularmente en la Junta de Protección Social, como se señala en el acuerdo del Consejo Municipal. II. Del Considerando Número 2 Efectivamente los incisos ñ), o) y p) del artículo 8) de la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales, No. 8718, disponen que, de la utilidad neta de las loterías, los juegos de azar y otros productos de azar que distribuya y venda la Institución se destinarán porcentajes específicos para los hogares de ancianos, los centros diurnos y las entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, todo ello de conformidad con el Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Junta de Protección Social; por lo que no se estima que en este punto, exista algún aspecto que deba ser aclarado. Se aclara que, en ese mismo artículo, en el inciso ñ) se ubican los Hogares de Larga Estancia, en el inciso o) la Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (FECRUNAPA) como única institución reconocida en el país por la JPS, que cumple con esa función, en el inciso t) se define financiamiento para la Asociación Gerontológica Costarricense y, por último, en el inciso p) se ubican los Centros Diurnos sin fines de lucro. Por lo que los recursos destinados al financiamiento de programas para este grupo poblacional, es el más alto. III. Del Considerando Número 3 El Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Junta de Protección Social, como su mismo nombre lo indica, es el documento que contiene las guías y/o lineamientos que deben ser observados por la Institución para llevar a cabo la distribución de sus utilidades. Así entonces vemos que, además de definir quienes son los beneficiarios de los recursos institucionales, este manual establece las distintas modalidades por medio de las cuales, los citados recursos van a ser asignados, a saber: - Programa de Apoyo a la Gestión, - Programa de Atención de Necesidades Específicas de organizaciones que reciban apoyo a la gestión, - Programa de Atención de Proyectos Específicos, - Programa de Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y adultos mayores, y - Giros Directos. Siendo que el interés de los señores miembros de ese Concejo, es obtener información respecto de las medidas de la Junta de Protección Social para solventar de manera inmediata la situación financiera y de protección de los adultos mayores, resulta de suma importancia, definir no solo el significado del Programa de Apoyo a la Gestión, sino también el alcance de esta modalidad de asignación de recursos, toda vez que, es a través de ésta, por medio de la cual podría decirse que la Institución se ve de algún modo relacionada con las finanzas de las

organizaciones que beneficia y su posible estabilidad. El programa de Apoyo a la Gestión es aquel por medio del cual la Junta lleva a cabo una distribución de recursos entre las organizaciones que están inscritas en la nómina de beneficiarios institucionales, con la finalidad de coadyuvar con la satisfacción de las necesidades integrales de la población que atienden. Nótese que el término que utiliza el Manual de Criterios es "coadyuvar", mismo que se define como "contribuir o ayudar a la consecución de una cosa", aclaración que resulta de vital importancia, porque si bien, por disposición de ley la Junta de Protección Social tiene el deber de transferir distintos porcentajes de sus utilidades a los programas establecidos como beneficiarios en los artículos 8) y 13) de la Ley No. 8718, para apoyar su gestión, ello de ningún modo significa que, esta Institución sea la responsable de financiar la totalidad de recursos requeridos por cada organización para su funcionamiento. Lo anterior por cuanto, tal y como ha sido señalado incluso por la misma Contraloría General de la República, las organizaciones beneficiarias deben ser autogestoras y procurar la generación de recursos propios que les permitan cubrir aquellos gastos que por su naturaleza o su costo, no pueden y/o deben ser atendidos con los recursos públicos que reciben toda vez que, "... el artículo 11 de la Ley No. 8718 es claro al señalar que los recursos girados por la Junta de Protección Social a las organizaciones beneficiarias únicamente pueden ser utilizados para el logro de los objetivos de la donación, y en el caso particular, el convenio firmado con la JPS, que posibilitó el traslado de dichos recursos públicos a esa Asociación, establece en su cláusula cuarta que la donación se realiza para apoyar la gestión de la organización, entendido dicho apoyo como el otorgamiento de recursos económicos que ayuden a la satisfacción de las necesidades integrales de la población atendida; es decir, que dichos recursos sólo pueden utilizarse en el financiamiento de gastos relacionados directamente con la atención de las personas adultas mayores que conforman la población objetivo. Así, se reitera que los recursos girados por la Junta de Protección Social no pueden utilizarse para el pago de gastos administrativos propios de las entidades privadas ejecutoras, ..." (ver oficio DFOE-SOC-0354-2012) IV. Del considerando Número 4 Con respecto a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para decretar estado de emergencia a nivel nacional, debemos recordar que a partir de las mismas, la Junta Directiva de la Junta de Protección Social se vio en la necesidad de suspender los sorteos que estaban próximos realizarse, por lo que mediante acuerdo JD-239 correspondiente al capítulo II), inciso 4) de la sesión extraordinaria 17-2020 dispuso suprimir los sorteos de Lotería Nacional y de Lotería Popular programados de martes 24 de marzo al domingo 05 de abril del presente año inclusive. Posteriormente la suspensión de estos sorteos se extendió hasta el 7 de mayo del

2020. Sin embargo ha estado promoviendo acciones como uso de la herramienta SINPE móvil para pago de la lotería a las personas vendedoras, y continuidad de los productos de venta electrónica para seguir generando ganancias. Así como la nueva alternativa de "venta en línea" por página oficial. V. Del considerando Número 5. Ciertamente esta situación ha golpeado económica y socialmente a los distintos sectores del país, dentro de los cuales en efecto se encuentra no solo la población de personas adultas mayores, sino también los beneficiarios de todos los demás programas a los que la Junta de Protección Social apoya en su gestión, a saber - Programas destinados a la prevención y atención del cáncer, programas para población con discapacidad, - Programas de prevención y lucha contra las enfermedades de transmisión sexual, investigación y tratamiento, la prevención y la atención del VIH-SIDA, - Juntas administrativas de escuelas de enseñanza especial, - Programas de prevención y tratamiento de la farmacodependencia y el alcoholismo, - Programas de atención de personas menores de edad en condición de abandono y/o vulnerabilidad, - Programas de atención de personas menores de edad privadas de libertad o menores de edad cuyo padre o madre están privados de libertad, - Programas de personas que han sido víctimas de explotación sexual Además de las otras instituciones que tienen asignados giros directos que igualmente se han visto afectados por la situación. VI. Del considerando Número 6. La JPS les ha comunicado mediante Circular JPS-GG-GDS-GS-DR-02-2020, de fecha 24/3/2020, algunas acciones autorizadas y recomendadas para la continuidad en la prestación de servicios a las PAM: ▪ Autorización de uso del vehículo para transportar a las PAM o contratar otro servicio de transporte exclusivo, para facilitar el traslado de prevenir personal que labora en esas organizaciones de manera más segura, con el fin de contagios. ▪ Se faculta la compra de alimentos para llevar a las PAM a sus casas, en programas no residenciales, cumpliendo con las medidas de seguridad recomendadas. ▪ Llevar un auxiliar de gastos extraordinarios que han tenido por la situación de emergencia. En dicha circular se les insta también a utilizar racionalmente los recursos; además, se les ofrece, acompañamiento y orientación desde el Departamento de Gestión Social y Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos para realizar esas acciones. A partir de la circular JPS-GG-GDS-DR-04-2020 del 16 de junio, lo que se buscó fue informar a todas las organizaciones beneficiarias, la razón por la cual se estaba presentando la situación de disminución en la distribución de recursos, con la finalidad de que tomaran las provisiones correspondientes. Esto, por cuanto, dicha situación en algunos casos, implicaría que por parte de algunas organizaciones se tomaran medidas necesarias para la administración y el uso de los recursos propios por parte de cada una de estas. VII. Del considerando Número 7 La Junta de Protección Social tiene dos tipos de superávit, el libre y el

específico y cada uno de ellos tiene establecidas por ley, determinadas limitaciones en cuanto al uso que se le puede dar a este tipo de recursos, lo que significa que la Institución en ningún caso va a poder utilizar estos recursos en un destino distinto del que normativamente tienen señalado. VIII. De los considerandos Número 8, 9 y 10 En cuanto a estos considerandos y las disposiciones que en su momento ha señalado el Ministerio de Salud para los Hogares de Ancianos y Centro Diurnos, y los eventuales gastos que esto pueda significar en infraestructura, medicamentos, equipos de protección, deberán ser tomadas en cuenta por cada organización y gestionar en cuanto corresponda, el apoyo y la coordinación estatal que corresponda. IX. De los considerandos 11 y 12 En

cuanto a la participación de ese Gobierno Municipal, queda claro que el mismo no puede permanecer ajeno a la realidad de los centros de atención de las personas adultas mayores de la comunidad de Heredia, sobre todo si se toma en cuenta que ese municipio desde el año 2016 tiene un programa de atención a la persona adulta mayor, en donde incluso forma parte del programa de la Red de Atención Progresiva de Cuido a partir del cual se recibe, valora y atiende casos de pobreza básica y extrema en personas mayores de 65 años con el apoyo de instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, el Área de salud Heredia-Virilla, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Universidad Nacional, el Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. X. De la Solicitud de Información Tal y como se desprende de la información que se ha indicado en cada uno de los puntos anteriores, la Junta de Protección Social, también ha sido afectada por la situación de emergencia nacional por la que atraviesa el país en general, con lo cual se ha generado no solo la cancelación y supresión de los sorteos de sus loterías, sino que también ha sufrido una sensible pérdida por la disminución en sus ingresos corrientes, situación con la cual, consecuentemente se han afectado las distribuciones de recursos que periódicamente se hacen para las organizaciones beneficiarias de todos los programas que atiende nuestra Institución. Actualmente se han llevado a cabo todas las acciones necesarias para cumplir con los protocolos que nos han establecido las autoridades de salud, para nuestro funcionamiento, de forma tal que nuestros productos puedan salir a la venta y de ese modo, la afectación que se está provocando a los diferentes sectores de atención se vea disminuida pues sabemos que, de ellos depende no solo el accionar institucional, sino además el de todos los beneficiarios de nuestros recursos, en donde el sector de personas adultas mayores, no es el único que se ha visto afectado. Por ello, se realizaron las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para solventar la situación y a través de un Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Contraloría General de la República, el pasado 10 de julio del 2020, se procedió con realizar un giro de recursos para

los meses de junio y julio a las organizaciones para coadyuvar con sus necesidades de apoyo a la gestión. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO. VII.VI.COPIA ADRIANA HERRERA QUIRÓS SECRETARIA MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDÓN, TRA-0333-20-SCM, enviado a Ministerio de Salud Pública, Ministro de Agricultura y Ganadería, Directora Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica, ASUNTO: Solicitud de modificación de protocolo sanitario para los caficultores. Reciban un cordial saludo por parte del Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón. De la manera más atenta y para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 015-2020, acuerdo 08), celebrada el día 04 de agosto del 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión DICTAMEN: 1. El sector agrícola ha sido soporte vital de mantenimiento para el país durante la pandemia toda vez que han colaborado de manera significativa durante todo este tiempo e históricamente. 2. El sector agro enfrenta una situación muy difícil desde hace varios años debido al poco apoyo de parte de los gobiernos de turno. 3. La emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 ha venido a demostrarle al país la importancia de la producción agrícola local, ya que los costarricenses nunca tuvimos problemas de abastecimiento durante esta emergencia sanitaria. 4. No existen políticas claras de parte del gobierno de la república ni la Asamblea Legislativa para apoyar la reactivación económica no sólo en el sector agrícola sino también en el comercio en general. 5. En tiempos difíciles como los actuales el gobierno de la república debe ser solidario con los sectores que han sido vulnerabilizados y que lo serán, como es el caso de los caficultores que en pocas semanas iniciarán la colecta de café. 6. El protocolo dictado por el Ministerio de Salud y avalado por el gobierno de la república para los productores de café con el fin de resguardar las medidas sanitarias y poder recoger su cosecha es injusto ya que prácticamente los obliga a establecer condiciones al nivel de comercios que funcionan a lo largo de todo el año, cuando sabemos que esta actividad de recolección es solo unos meses. 7. Según el protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: "la persona enferma permanecerá en una habitación adaptada y ventilada hasta la finalización del aislamiento" lo cual obliga a los caficultores a condicionar ese espacio, con todos los requisitos que conlleva, por lo que se volvería insostenible para muchos de los productores de café, desde el punto de vista económico. 8. La Ministra de Educación, Guisselle Cruz Maduro, ha manifestado que todos los centros educativos están a

disposición de las autoridades del Ministerio de Salud y la CCSS para ser utilizados como albergues si fuese necesario en el marco de esta pandemia. 9. El gobierno de la república ha asumido en conjunto con la CCSS la prevención, atención y seguridad de la población ante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda: 1. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto del Café, realizar los trámites que corresponda para que se modifique el protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que se manifieste que sea el gobierno de la república quien asuma el condicionamiento de los espacios para el aislamiento y atención de posibles contagios por COVID-19 en el sector cafetalero. 2. Se habilite instalaciones comunales para la atención y aislamiento de trabajadores recolectores de café infectados por el COVID-19 utilizando en primera instancia los centros educativos ubicados en las comunidades donde se realiza esta actividad agrícola, ya que han sido puestos a disposición por el Ministerio de Educación Pública desde hace varias semanas; en segundo lugar se gestione el uso de salones comunales; y en tercer lugar templos; siempre y cuando cumplan con las disposiciones del Ministerio de Salud. 3. Mientras se resuelve esta solicitud se habilite una asistencia técnica a los productores agrícolas de manera virtual de manera que sea más personalizada. 4. Se notifique a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa sobre este dictamen. 5. Se notifique a las autoridades de ICAFE y MAG sobre esta solicitud expresa. 6. Se notifique al gobierno de la República sobre esta solicitud expresa. 7. Se envíe copia de este acuerdo a cada uno de los concejos municipales del país. Se solicita acuerdo en firme."

SE TOMA NOTA.

ARTICULO.VII.VII.COPIA ADRIANA HERRERA QUIRÓS SECRETARIA MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDON, TRA-0335-20-SCM, enviado a Ministerio de Salud Pública, Ministro de Agricultura y Ganadería, Directora Ejecutiva Instituto del Café de Costa Rica, ASUNTO:

Solicitud de revisión al protocolo en las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud. Para lo que corresponda le comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 015-2020, acuerdo 10), celebrada el día 04 de agosto de 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión DICTAMEN: 1- Las medidas sanitarias emanadas por el Ministerio de salud han variado en gran forma dependiendo de la categoría en que se encuentre cada cantón, siendo Pérez Zeledón ubicado en categoría amarilla. 2- Es

muy importante contextualizar las medidas de acuerdo a la realidad de cada cantón con el fin de minimizar el impacto de la Pandemia COVID-19 a las actividades agrícolas ya bastante afectadas por esta emergencia sanitaria. 3- Nuestros agricultores y ganaderos requieren constantemente el apoyo y capacitación para lograr el mejor rendimiento posible en sus distintas actividades. 4- El Gobierno de La República en conjunto con el Ministerio de Salud han venido modificando constantemente las medidas sanitarias ante esta pandemia, producto de una realidad de la que aprendemos día a día; por lo que es importante se realice una revisión de los protocolos establecidos para la atención del sector agrícola y ganadero. Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda: 1- Solicitar al Ministro de Agricultura y Ganadería y al Instituto del Café de Costa Rica una revisión al protocolo de atención a los agricultores y ganaderos con el fin de solicitar al Ministerio de Salud una contextualización de las medidas sanitarias de distanciamiento, en aquellos cantones donde la clasificación sea amarilla de manera que se pueda flexibilizar las presentes medidas para que los productores puedan recibir una atención acorde a las facilidades que debería otorgar la clasificación de categoría amarilla, tal y como lo es el caso de Pérez Zeledón. 2- Se envíe copia de éste acuerdo a cada uno de los concejos municipales del país. 3- Se notifique a las autoridades de ICAFE y MAG sobre esta solicitud expresa. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado” **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.VIII.COPIA DANNY RODRÍGUEZ FERNANDEZ, enviado al Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, La presente es para responder a la nota recibida el día de hoy con referencia al expediente #14837-A, según todo lo que ha acontecido debido a la notificación anterior a esta le informo que nosotros los vecinos de dicha "calle pública" presentamos una petición al Consejo Municipal y Comisión de Obras para que estudiara los inconvenientes indicados en dicha carta (adjunto documento) y que al día de hoy no se ha pronunciado al respecto, por otro lado en un inicio le presentamos a su persona la misma petición y ud le pasó el caso a la comisión de obras; la cual dio un VB en resolución SM 984-2020 (adjunto documento) se resuelve a nuestro favor sin obviar que dicha aprobación viene condicionada a respetar una alineación que en este caso no se puede cumplir por la estrechez de la "calle pública" que consta de 3 metros de ancho (se puede corroborar la información con una visita al sitio). Desde que se nos fue notificado el problema nuevamente del portón y a este una denuncia de interrupción de paso en acera por un basurero no se nos ha resuelto absolutamente nada, sin embargo hemos mantenido el portón abierto dando paso a personas ajenas a una "calle pública" donde todos los que vivimos ahí somos familia y exponiendo a un eventual robo (lo cual ya ha pasado) e inseguridad de

nuestros hijos, madres y padres, nosotros solicitamos el cambio pues en esta "calle pública" no transita nadie más que nosotros mismos los de la comunidad y ahora nos envían esta carta diciendo que van a proceder y que los costos de operación me los van a cargar al recibo me parece de mal gusto, sin antes no ir al sitio y verificar la situación actual y escuchar a los vecinos. En la carta enviada el día 30-06-2020 se detalla nuestra solicitud para los dos inconvenientes, sabemos que podemos contar con su ayuda para resolverlos y darnos una solución apta para estos casos, pensando no solo en las leyes y reglamentos sino también teniendo sentido común de las cosas. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.IX.COPIA DR RONALD SALAS BARQUERO PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CCDRG, DA-096-2020, enviado al Director Administrativo Financiero, se le hace la corrección indicando lo siguiente: ACUERDO N° 1: SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE AJUSTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 POR LA DISMINUCION DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVO. Además indico que dichas partidas son financiadas con los recursos del aporte municipal para este periodo. Se adjunta reclasificación de financiamiento de egreso. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO.VII.X.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04501-2020, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 1635-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2020 celebrada el día 03 de julio de 2020, artículo III.I, donde se aprobó el oficio SM 1554-2020 enviado por la señora Guisel Chacón Madrigal, jefa a.i. Departamento de Secretaría, donde se autoriza a la señora Yoselyn Mora Calderón, jefa a.i. el disfrute de 5 días de vacaciones del 03 al 07 de agosto de 2020. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO.VII.XI.COPIA Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo, F-2093-07-2020, enviado a Municipalidad de Belén, Sirve la presente para desearles mucho éxito en las importantes labores que desarrolla esa municipalidad, al tiempo de referirnos al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 33-2020 del pasado 23 de junio (Ref. 3316/2020), por el cual manifiestan su oposición a la instalación de proyectos de consideración en los límites del cantón de Belén, en los siguientes términos: 1.- Se puede identificar con mucha claridad en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el objeto de la licitación pública que ha iniciado esta Federación, es literalmente el siguiente: "El objeto del presente cartel es contratar un oferente que financie, diseñe, construya y opere, durante el plazo de 240 meses, una planta de valorización de residuos sólidos municipales y su disposición final. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la Ley para la Gestión Integral

de Residuos N°8839 del 24 de junio del año 2010.” 2.- El propósito de esta contratación es dar cabal cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para lo cual se han analizado los modelos de gestión más desarrollados ambientalmente a nivel internacional, verificando que la sostenibilidad del mismo depende tres factores principales: a) lograr economías de escala que implica aglutinar grandes masas de materia prima para ser valorizada. b) atender la lógica científica que determina que, de acuerdo con el tipo de residuos se requieren tipos especializados de tecnologías a utilizar para lograr su mayor aprovechamiento, que a su vez resulta en el menor enterramiento posible de la basura. c) Que el lugar donde se realice este proceso sea suficientemente amplio y accesible para lograr generar un clúster o conglomerado de varias tecnologías especializadas, tal cual ocurre en los países de mayor ranking ambiental del mundo desarrollado, para lo cual la licitación abre la posibilidad de que la planta o plantas puedan ser ubicados en distintos lugares accesibles para nuestras municipalidades, no solamente en el cantón Central de San José. 3.- Basados en los principios constitucionales que rigen la materia de contratación administrativa, estos procesos deben observar las normas de transparencia, neutralidad, libre concurrencia, igualdad de condiciones, por lo que esta Federación no ha generado ninguna determinación o prejuicio acerca del tipo de tecnología que eventualmente se podría contratar, considerando que las potenciales ofertas pueden o no promover la generación de energía y bajo el conocimiento además de que existen múltiples formas técnicas de producir electricidad, no solamente la incineración. 4.- Es claro que cualquier tecnología debe cumplir cabalmente con la normativa constructiva y ambiental costarricense y no es propio de los funcionarios públicos interesados referirse al fondo de la contratación, propiciando tecnologías específicas y por lo tanto empresas especializadas, pues ello violenta precisamente las normas superiores de la contratación que rigen esta materia. Mucho menos conveniente es que un grupo pequeño de militantes de una organización de facto hubiera emitido un comunicado mintiéndole a la opinión pública acerca del tipo de contratación que hemos publicado y su eventual afectación a la salud pública, generando una noticia amarillista en un medio nacional, pues ello le causa un daño a la imagen país, en tiempos donde debemos procurar las mejores y mayores inversiones, nuevos desarrollos constructivos y generación de empleo de calidad, dentro del marco del desarrollo sostenible que todos defendemos. 5.- Apenas estamos iniciando un plazo sumamente extendido para escuchar eventuales ofertas tecnológicas, las cuales deberán pasar por procesos rigurosos de admisibilidad y luego ser valoradas técnicamente. Todo lo anterior antes de iniciar procesos de análisis de viabilidad ambiental, razón por la cual los funcionarios que directa o indirectamente participaríamos en estos procesos, no deberíamos

adelantar criterio, mucho menos basados en argumentos poco científicos o amarillistas, pues estaríamos creando una inhibición jurídica y un conflicto de intereses, con las responsabilidades públicas que ello conlleva. Conociendo la buena voluntad que ha caracterizado el accionar de la Alcaldía de Belén, así como de los integrantes en general del Concejo Municipal de ese gobierno local, solicitamos respetuosamente otorgarnos una audiencia en una sesión extraordinaria de ese órgano colegiado, así como reconsiderar el acuerdo adoptado. Quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto de este proyecto, que sea de su interés.

SE TOMA NOTA

ARTICULO.VII.XII.COPIA CARLOS ELIZONDO VARGAS SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNOSCG-484-2020, enviado a Marcelo Prieto Jiménez Ministro, Ministerio de la Presidencia, Reciba un cordial saludo. Mediante oficio SM-1623-2020, recibido en la Secretaría del Consejo de Gobierno el 4 de agosto de 2020, la señora Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, comunica el acuerdo tomado en el Artículo V.I de la Sesión Ordinaria No 30-2020, celebrada el 28 de julio de 2020. En el acuerdo citado, se solicita al Consejo de Gobierno y a la Asamblea Legislativa el traspaso de la Plaza Tomás Guardia, ubicada en el distrito Calle Blancos, número de finca 85145. En virtud de que el tema no es competencia del Consejo de Gobierno, traslado a su despacho copia del oficio indicado, para su correspondiente valoración y respuesta. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO.VII.XIII.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04554-2020, enviado al Director de Desarrollo Humano y la Jefa del Departamento de Computo, anexo oficio SM 1664-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 31-2020 celebrada el día 03 de agosto de 2020, artículo VI.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz, que se autoriza al suscrito a realizar las coordinaciones internas y externas necesarias para la realización de los cursos de aprovechamiento gratuitos de manera virtual, con los centros universitarios para los cursos gratuitos de aprovechamiento virtual en cuanto al área de formación, contenido, duración y horarios. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto Puntos 2 y 3 pudiendo hablar con el señor Mauricio Fuentes Corella, coordinador Unidad de TCU y Becas, correo electrónico rmfuentes@ucatolica.ac.cr. Tel 4111-7272 ext 155. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintidós horas veinte minutos el Presidente del Concejo Municipal, levanta la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i